



Municipalidad de Lautaro  
Departamento de Educación Municipal

## *PADDEM 2021*



Municipalidad de Lautaro - Departamento de Educación

# *¡Mas Cerca de la Gente!*

*Versión 2.0*

*Lautaro, Septiembre de 2020.*

<b>Índice.</b>	<b>Página</b>
INTRODUCCIÓN .....	5
VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO .....	8
MISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO. ....	8
OBJETIVOS GENERALES DEL PADEM 2021 .....	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PADEM 2021.....	9
PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.....	10
ANÁLISIS FODA DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE LAUTARO.....	11
1. CONTEXTO COMUNAL. ....	13
1.1. ANTECEDENTES SOCIOCULTURALES, DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS. ....	13
1.1.1 Historia.....	13
1.1.2 Parque Isabel Riquelme.....	19
1.1.3 Piscicultura de Lautaro.....	20
1.1.4 Parque Industrial y Tecnológico. ....	21
1.1.5 Corredor Bioceánico. ....	21
1.2 ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS Y CENSALES GENERALES DE LA COMUNA. ....	22
2. EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	24
2.1. CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA. ....	24
a) Matrícula comunal por código de enseñanza y dependencia, periodo anual del 2019.	24
2.1.2 Población Escolar. ....	26
2.2. COBERTURA, MATRÍCULA Y ASISTENCIA PROMEDIO.....	26
2.2.1 Composición de la matrícula por modalidad últimos 8 años, muestra mes de abril de cada año.....	26
2.2.2 Matrícula establecimientos rurales, julio del 2020. ....	27
2.2.3 Matrícula establecimientos urbanos, muestra julio del 2020.....	27
2.2.4 Planilla Matrícula por unidad Educativa correspondiente al mes de julio del 2020. .	29
2.2.5 Matrícula y asistencia media, según boletines mensuales 2020 de los establecimientos.....	30
2.2.6 Matrícula Salas cuna VTF JUNJI. ....	30
2.3 RENDIMIENTO ESCOLAR.....	31
2.4 TASA DE EFICIENCIA INTERNA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LAUTARO.	31

2.4.1 Promoción.....	32
2.4.2 Repitencia.....	32
2.4.3 Deserción.....	32
2.5 MATRÍCULA DESAGREGADA POR GÉNERO 2020.....	34
2.5.1 Matrícula desagregada por género según tipo de enseñanza.....	36
2.6 ANÁLISIS DE RESULTADOS SIMCE Y PSU DE LA COMUNA DE LAUTARO.....	37
2.6.1 Resultados SIMCE 2019.....	37
2.6.2 Resultados PSU 2020.....	40
2.7 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL ESCOLAR 2020.....	41
3. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 DEL DAEM LAUTARO.....	41
3.1 CONSIDERACIONES GENERALES A LAS ESTIMACIONES NUMÉRICAS.....	41
3.2 PARA CUMPLIR CON UNA PROPUESTA FINANCIERA AÑO 2021.....	42
3.3 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021.....	43
4. RECURSOS HUMANOS.....	46
4.2 LEY N°20.903 QUE CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	51
4.2.1 Carrera Profesional Docente.....	52
4.2.1.1 Ingreso al Sistema de Desarrollo Profesional Docente.....	52
4.2.1.2 Progresión en la Carrera Docente.....	52
4.2.1.3 Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente (SRDPD).....	53
4.2.1.4 Tramos Obligatorios de la Carrera.....	53
4.2.1.5 Tramos Voluntarios de la Carrera.....	54
4.2.1.6 Experiencia requerida para la progresión en tramos de desarrollo.....	54
4.2.1.7 Número de Docentes de la Comuna Según Tramo de Carrera Profesional.....	55
4.2.1.8 Perfeccionamiento Docente.....	55
4.3 HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.....	56
4.3.1 Tabla Horas Personal SEP.....	56
4.4 LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DAEM.....	56
4.5 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2021.....	58
4.5.1 Horas Dotación Docente 2021.....	60
4.5.2 Diferencias Horas Docente Dotación 2020 - 2021.....	61
4.5.3 Efecto Leyes de Titularidad en Dotación Docente Comunal.....	61
4.5.3.1 Ley de Titularidad N°21.152.....	61
4.5.3.2 Ley N° 21.176 de Titularidad De Horas de Extensión.....	63
4.5.3.3 Efecto Aplicación Leyes de Titularidad Dotación Docente 2020 – 2021.....	72

4.6 LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.....	73
4.7 PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE.....	73
4.7.1 Postulantes a Bonificaciones por Retiro Docente.....	74
4.7.2 Ajuste de la dotación docente del sector municipal por retiro docente. ....	75
4.8 DOTACIÓN PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.....	76
4.9 DOTACIÓN PERSONAL DAEM.....	77
4.10 DOTACIÓN BIBLIOTECA.....	78
4.11 DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF - JUNJI AÑO 2020. ...	78
4.11.1 Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.....	78
4.12 PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN.....	79
4.12.1 Tabla Monto UF de la Bonificación Según Antigüedad.....	81
4.13 LEY N° 21.109 ESTATUTO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN .....	82
4.14 PERSONAL HONORARIOS DAEM.....	83
4.15 TABLA RESUMEN PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM.....	83
5. ÁREA TÉCNICA PEDAGÓGICA.....	84
5. ÁREA: UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.....	85
5.1 UNIDAD ASESORÍA PME. ....	87
5.2 CONVIVENCIA ESCOLAR .....	87
5.2.1 Participación Cívica y Fortalecimiento de la Democracia, Dentro del Marco de los Planes de Formación Ciudadana (presupuestos participativos estudiantiles). ....	89
5.2.2 Consejos escolares para líderes comunales.....	91
5.2.3 “La Escuela como factor protector y promotora de la buena convivencia escolar” ..	91
5.3 DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR.....	93
5.3.1 Deporte Escolar.....	94
5.3.2 Gimnasia Rítmica Escolar.....	95
5.3.3 Rutas Bakanes.....	95
5.3.4 Cultura Escolar.....	96
5.3.5 Ballet Folclórico Municipal.....	97
5.3.6 Ballet Clásico De Lautaro.....	97
5.3.7 Teatro Escolar.....	98
5.3.8 Escuela De Música De Lautaro.....	98
5.4 PROGRAMA INTEGRACIÓN COMUNAL: Lautaro, Educación Inclusiva.....	99
5.4.1 Muévete y Aprende.....	101
5.4.2 Lautaro Lee, escribe y comprende.....	103

5.4.3 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Lautaro.....	106
5.5 INFORMÁTICA EDUCATIVA.....	108
5.6 UNIDAD SOCIAL.....	109
5.6.1 Salud Escolar.....	110
5.6.2 Programa Habilidades Para La Vida.....	112
5.7 UNIDAD COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA COMUNAL.....	114
5.8 CANAL DE TV LAUTARO EDUCA.....	114
6. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.....	115
6.1 AREA PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DAEM 2021 .....	115
6.1.1 Programas De Acción Del Área.....	116
6.1.1.1 Proyectos Generales.....	116
6.1.1.2 Mantenimiento Y Equipamiento.....	117
6.1.1.3 Proyectos De Infraestructura.....	117
6.1.1.3.1 Proyectos De Conservación, Infraestructura Y Estudios.....	118
6.2 UNIDAD DE SEGURIDAD Y BIENESTAR.....	124
6.3 UNIDAD DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR RURAL Y URBANO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA PROMEDIO Y APRENDIZAJE ESCOLAR.....	126
6.3.1 Situación 2020 .....	126
6.3.2 Licitación Transporte Escolar 2020 .....	126
6.3.3 Creación De Recorridos Para 2021.....	128
6.3.4 Proyección 2021 .....	128
7. EVALUACIÓN UNIDADES Y PROGRAMAS 2020 .....	129
8. PROPUESTAS “CONSTRUYENDO EL PADEM 2021” .....	152
Anexo 1.....	176

## INTRODUCCIÓN

El presente documento, se fundamenta en la ley N° 19.410, y está estructurado con el objetivo de definir el desarrollo educativo de la comuna de Lautaro para el año 2021. Las características del presente PADEM son particulares y provienen del PADEM 2020, año muy particular, debido a que el mundo se afectó por la pandemia del Coronavirus Covid19 que cambió las relaciones sociales y también el sistema de atención de la educación en todos los países del orbe.

El presente PADEM, se enmarcan en las orientaciones del PLADECO, en la administración y gestión educativa del actual Alcalde de Lautaro; y del Departamento de Administración de Educación Municipal. Estas tienen directa relación con el desarrollo educativo nacional y comunal, primero porque contiene elementos que le son incorporados por la vía de los recursos que entrega la Ley de Subvención Educacional Preferencial (SEP) y el Fondo de Apoyo de Educación Pública (FAEP). Desde ellos, todos los establecimientos de la comuna han reformulado sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) a partir de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) y segundo, porque la orientación que posee; ha sido elaborada tanto por su Alcalde, profesionales del DAEM, actores sociales y del quehacer educativo de la comuna, los cuales fueron consultados respecto al desarrollo de la educación municipal a través de:

- a) Aportes realizados por los Consejos Escolares de los establecimientos educacionales municipales, durante el mes de agosto, a través del mail [padem@munilautaro.cl](mailto:padem@munilautaro.cl)
- b) El análisis de los PEI de cada unidad educativa.
- c) De aportes de los docentes del sistema quienes realizaron sugerencias a la construcción del FODA de la realidad educativa comunal, a través del email: [padem@munilautaro.cl](mailto:padem@munilautaro.cl)

### **Estos aportes fueron realizados por los siguientes actores educativos:**

- Sr. Alcalde de la Comuna.
- Integrantes Directiva del Colegio de Profesores de Lautaro A.G.
- Equipo de gestión del DAEM.
- Consejos Escolares de las siguientes unidades educativas:
  - Liceo HC Jorge Teillier Sandoval.

- Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa.
- Liceo los Castaños.
- Escuela Amelia Godoy.
- Escuela Los Carrera.
- Escuela N°6.
- Escuela Guacolda.
- Escuela Irene Frei.
- Escuela de Chumil.
- Escuela de Coihueco.
- Escuela Vega Larga.
- Escuela Las Minas.
- Escuela Malpichahue.
- Escuela Muco Chureo.
- Escuela el Escudo.
- Escuela Pumalal.
- Escuela San Luis De Roblería.
- Escuela Tres Esquinas.
- Escuela Vista Hermosa.

- d) Un análisis profundo de la política educativa comunal y del análisis del PADEM 2020 realizado por el equipo de gestión del DAEM de Lautaro, representado por las áreas de UTP básica, media y rural, Administración y Gestión, Finanzas, Infraestructura, TICs y área Social del DAEM.
- e) Un análisis profundo del PLADECO y de su lineamiento en educación, deporte y cultura.

El PADEM 2021 es el resultado de una construcción colaborativa y colegiada de la comunidad educativa de Lautaro, donde se participó de su construcción, en pandemia.

Con tales características, a partir del PLADECO, con el sello de Lautaro “ser una Comuna **más cerca de la gente**” y con la participación de toda la comunidad, el presente PADEM busca continuar el proceso de reorganización y mejoramiento de la educación de la comuna de Lautaro, localidad de Pillanlelbún y sectores rurales.

El Estado de Chile, ha decidido incrementar el mejoramiento de los resultados educativos de los establecimientos educacionales municipales, por lo mismo y tal como se manifestó en los párrafos anteriores, la ley SEP y el

Fondo de Apoyo a la Educación Pública, se constituyen como evidencias claras de tal intención y por lo mismo, el DAEM de Lautaro no pueden abstraerse a tales inyecciones de recursos, sino que debe implementar estrategias de mejora educativa que le permitan a las escuelas y liceos del municipio; avanzar en la mejora educativa. Por tales razones, las metas del PADEM para el año 2021 son:

1. Mantener la convicción de la mejora educativa en los establecimientos dependientes del municipio de Lautaro.
2. Incrementar el potencial de conocimiento los de niños y niñas de Lautaro, a través de una educación pública que se perfecciona, que renueva sus prácticas de administración y gestión en educación, con mejores estrategias docentes y con un énfasis en la atención de todos los niños (a) con mayores índices de pobreza de la comuna.
3. Trabajar en la reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria, inicien un año 2021 desde la priorización curricular del Mineduc en un marco de “normalización educativa, sanitaria y social”, necesaria para sanar las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar y comunal.

El presente PADEM pretende transparentar los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro, de tal forma que los actores educativos conozcan el déficit de determinadas unidades educativas para que comprendan que muchas de las solicitudes que se realicen desde las escuelas y liceos al DAEM no son viables, debido a que los recursos del presupuesto son insuficientes. Desde esta mirada, se establece que la focalización de los recursos es necesaria en el DAEM y que dicha organización financiera, administrativa y de gestión debe realizarse como única alternativa viable para la sobrevivencia del sistema y logro de resultados educativos.

A través de los programas de acción contenidos en el presente documento, se espera continuar con el ciclo de mejoramiento continuo en el sistema educativo de Lautaro, desde la educación preescolar hasta la enseñanza media con el propósito de mejorar los aprendizajes de los(as) estudiantes del sistema educativo municipal para enriquecer el capital humano, económico, cultural y social de los habitantes de la comuna de Lautaro. Estos programas de acción nacen de la política comunal expresada en el PLADECO, de los marcos legales y políticos del país y de los instrumentos de gestión educativa existentes a la fecha en las



unidades educativas municipales de Lautaro (PEI), del diagnóstico educativo de la comuna que se presenta en detalle más adelante, de las necesidades mínimas de funcionamiento, cautelando planes y programas, aspectos administrativos y técnico pedagógicos, estabilidad laboral de los funcionarios del DAEM, a través de una maximización del uso de los recursos que permita la viabilidad y sobrevivencia del sistema.

Finalmente, es necesario precisar que el DAEM comunica a la comunidad de Lautaro los resultados de su política educativa comunal, a través de la evaluación del PADEM año tras año aprobado por el Concejo Municipal.

### **VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.**

El sistema educativo municipal de Lautaro busca el desarrollo integral de los niños y niñas desde una perspectiva personal, escolar y comunitaria, de tal forma que por medio de sus propios avances y con un espíritu creativo e innovador, sean un aporte para la comuna, desarrollando en plenitud sus vidas, con el acervo cultural aportado por el sistema educativo del municipio.

### **MISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.**

La educación municipal de Lautaro es un sistema público, gratuito, multicultural basado en una filosofía humanista y cristiana. Su misión es entregar a los niños (a) y jóvenes de la comuna una educación de calidad, que les permita educarse, insertarse en la comunidad y continuar sus estudios superiores, como participantes activos de una sociedad global altamente tecnologizada, la que debe vivirse en forma sana, con educación continua y acceso a la información, aportando con prácticas cotidianas y procesos de enculturación para la construcción del Lautaro del mañana; y de un país más equitativo y solidario.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL PADEM 2021.**

1. Posicionar un proceso de mejoramiento continuo del sistema educativo comunal en todos los niveles de enseñanza, de manera de aumentar cuantitativamente los indicadores y cualitativamente las estrategias metodológicas que los docentes utilizan en el aula.
2. Modernizar la administración y gestión educativa; potenciar la integración y trabajo con otros departamentos del municipio y redes de apoyo, a fin de

asegurar que la mayoría de los actores se complementen para lograr la mejora del sistema sin división de las fuerzas.

3. Instalar un proceso de reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria; disminuyan las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PADEM 2021.**

El logro de una educación de calidad que desarrolle las capacidades máximas de los alumnos requiere focalizar el sistema en los siguientes aspectos:

- a) Educar a los(as) jóvenes de Lautaro promoviendo la autonomía personal, de tal forma que puedan:
  - Tomar sus propias decisiones.
  - Organizar sus tiempos.
  - Construir imágenes positivas, realistas de sí mismos y de sus entornos familiares.
  - Valorar su propio esfuerzo a través de la construcción de un espíritu de superación constante.
- b) Incrementar el capital humano de los(as) jóvenes de Lautaro con miras a:
  - Valorar su contexto cultural, económico y social en relación al nivel regional, nacional y mundial.
  - Enseñar para lo que culturalmente no existe, potenciando el aprender a aprender a través de procesos de enculturación.
- c) Aprender a trabajar en forma cooperativa para insertarse en un entorno sociocultural complejo y tecnologizado, sin renunciar al autoconcepto personal como imagen única e irrepetible.
- d) Ejecutar por unidad educativa un plan de mejora del aprendizaje escolar, orientado al aumento de índices SIMCE/PSU y al desarrollo psicosocial de los(as) estudiantes, bajo las directrices de la SEP, PME Enseñanza Básica y Media del PADEM 2020, considerando:

- Los efectos contraproducentes que la pandemia Covid19 dejará en las trayectorias del aprendizaje escolar y en sus estados socioemocionales.
- e) Desarrollar, actualizar e innovar la didáctica educativa de los docentes del sistema, de tal manera que los profesionales de la comuna puedan:
- Desarrollar un proceso de planificación de trayecto de acuerdo a las unidades y contenidos de los programas de estudio de cada asignatura del currículum escolar.
  - Manejar diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a la verbalización de los objetivos de aprendizajes de cada uno de los programas de estudio.
- f) Instalar un trabajo desde la perspectiva de género en los establecimientos de la comuna que busque:
- El desarrollo de un proceso educativo que cultive y potencie la equidad, entre hombres y mujeres.
  - La aplicación de un modelo de orientación educativa que apunte al desarrollo humano, promoviendo valores de respeto, solidaridad y equidad; sin discriminación de edad, religión, ni raza.
  - La mejora de las condiciones y de la posición de mujeres y varones.
  - La discriminación positiva de la mujer.
- g) Instalar una política de incentivo al reciclaje de la basura en los estudiantes de la comuna, con miras a que:
- Entiendan la importancia del cuidado del medio ambiente, cuyo beneficio será para toda la comunidad y para el futuro de nuestras nuevas generaciones.

## **PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.**

### **Se espera que sean capaces de:**

- Aceptarse a sí mismos y a su realidad.
- Valorar su origen social y su entorno sociocultural.
- Ser críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.

- Generar ideas innovadoras y participar de ellas.
- Ser responsables, perseverantes y esforzados.
- Desarrollar un interés permanente por aprender.
- Adaptarse y manejarse en escenarios tecnologizados.
- Comprender su entorno social y ser cooperadores en los cambios sociales.

### ANÁLISIS FODA DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE LAUTARO.

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
1	Programas de apoyo financiero del MINEDUC.	1	Transferencia de subvención desde el Mineduc insuficiente para cubrir los requerimientos propios de la administración y gestión educativa.
2	Transferencia Municipal.	2	Decrecimiento de la tasa de natalidad, la que en cinco años disminuirá en un 6.5%.
3	Facultad de crear Planes y Programas Propios.	3	Carencia y falta de autonomía en transporte escolar.
4	Planta docente con carga horaria suficiente.	4	Resultados SIMCE y PSU insuficientes en determinadas unidades educativas.
5	Infraestructura adecuada para las asignaturas de orden cognitivo de la JECD.	5	Infraestructuras deficientes y carente de sentido para la actividad educativa (JECD), lo que podría complejizarse más aún con la nueva propuesta curricular del CNE para los III y IV Medio.
6	Implementación tecnológica constante desde el Mineduc.	6	Autorizaciones sanitarias y certificados de recepción de obras pendientes.
7	Financiamiento de infraestructura FNDR, PMU, FIE y otros.	7	Amplia área de dispersión de escuelas rurales.
8	Participación de los Consejos Escolares.	8	Alto porcentaje de devolución de fondos de subvención por asistencia media, por anticipos de subvención relacionados a retiros docentes.
9	Internado para la atención de estudiantes rurales y residencia escolar de Junaeb.	9	Ausencia de una política de focalización de recursos financieros que permita crear escuelas rurales de concentración; y replantear la oferta educativa urbana para hacerla más efectiva y eficiente.
10	Desarrollo de áreas culturales y recreativas: Orquesta de niños, ballet, teatro, básquetbol, atletismo, fútbol, tenis, tenis de mesa, futsal, entre otras.	10	Presencia de un número importante de docentes de educación general básica que no poseen postítulo de mención de acuerdo a la Ley 20.158.
11	Instalación de un plan de mejora educativa a 4 años, a partir del presente 2021.	11	Sobredotación del personal PIE, producto del coeficiente de atención y de las características de los estudiantes atendidos por unidad educativa.
12	Instalación y desarrollo de una política comunicacional enfocada al mejoramiento de la imagen de la educación pública bajo la imagen de la Municipalidad de Lautaro.	12	

OPORTUNIDAD		AMENAZAS	
1	Disponibilidad de recursos afectados SEP-FAEP para la contratación de asesorías educativas en la comuna, que, asociadas a otras del Mineduc, apuntan al mejoramiento de la praxis educativa.	1	Capacidad económica del sector particular subvencionado: Hoy Corporaciones y Fundaciones.
2	Acceso a Programas JUNAEB: entre otros la alimentación escolar, habilidades para la vida y residencia.	2	Disminución sostenida de la matrícula comunal Rural.
3	Desarrollo de los planes de mejoramiento contenidos en la Subvención Educativa Preferencial SEP (capacitación, materiales fungibles, contratación de profesionales provenientes desde las ciencias de la educación para el refuerzo y apoyo educativo).	3	Disminución mensual de la Subvención Educativa Preferencial (SEP), producto de los errores en las rendiciones de cuentas SEP ocurridos en la administración Alcaldía anterior (2012-2016) en concomitancia con la aplicación de la Ley 21.006 Art. N° 1.
4	Concursos a fondos externos para infraestructura y equipamiento.	4	Altos requerimientos de programas foráneos al sistema educativo.
5	Reconocimiento oficial de salas cunas JUNJI para el desarrollo de una política educativa y de salud comunal que estimule tempranamente el aprendizaje escolar.	5	Promulgación de leyes en el parlamento que afectan al sistema sin correlatos financieros adecuados.
6	Resultados SIMCE y PSU orientados hacia la mejora en determinadas unidades educativas.	6	El no envío expedito del incentivo al retiro de docentes y asistentes de la educación, durante el año 2020, ya que en el período 2016-2019 a la fecha de entrega de este PADEM a Concejo Municipal, no se ha recibido tal incentivo al retiro.
7		7	Déficit generado por los efectos del Covid19 y la disminución recibida en subvención General y PIE.
8		8	Efectos contraproducentes del Covid19 en las trayectorias del aprendizaje escolar, y en los estados socioemocionales de los actores de las comunidades educativas adscritas al DAEM de Lautaro.

## 1. CONTEXTO COMUNAL.

### 1.1. ANTECEDENTES SOCIOCULTURALES, DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS.

#### 1.1.1 Historia.

Lautaro es una comuna de Chile, de la Provincia de Cautín, que corresponde a la Región de La Araucanía. Integra con Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino el Distrito Electoral N°22 y pertenece a la 14ª Circunscripción Senatorial, Araucanía Norte.

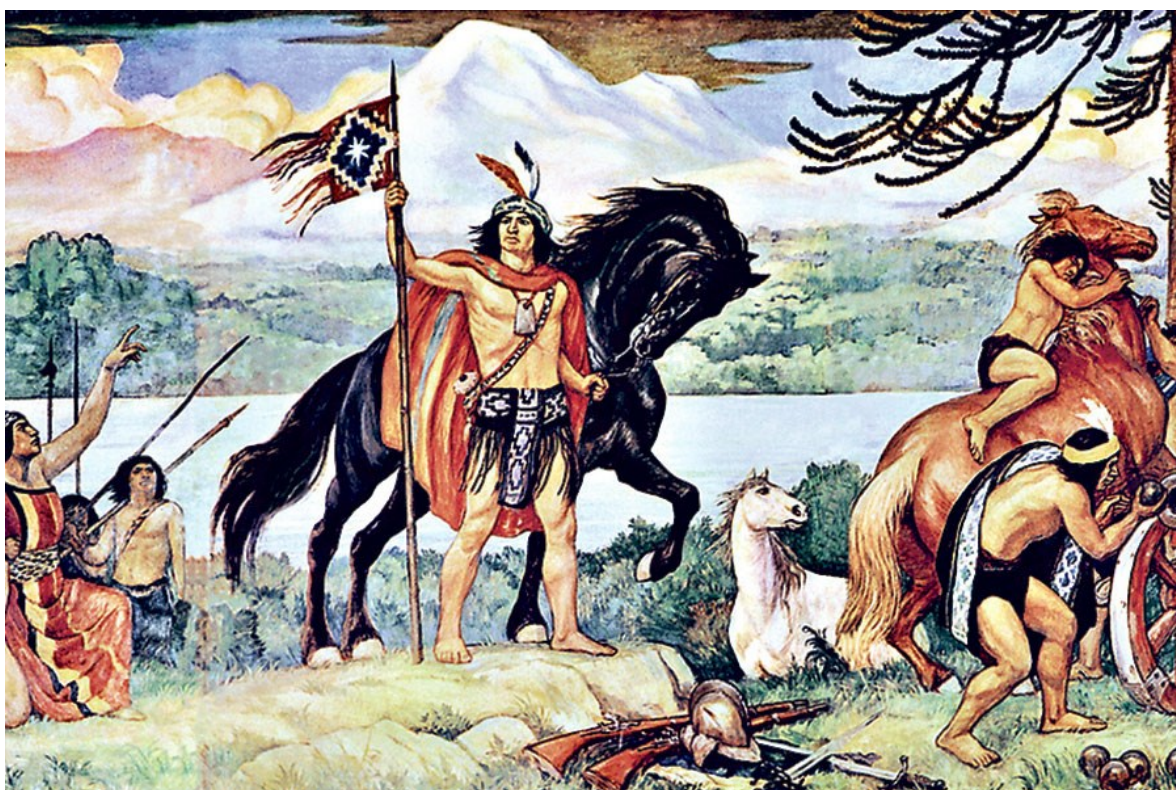
Esta ciudad está ubicada a 30 kms al norte de Temuco, capital regional, según los datos del último Censo 2017, consta de una población de 38.013 habitantes. Se ubica en el sector central de la Región, extendiéndose desde el río Quillén y río Cautín por el norte, esteros Coilaco y Quintrilpe, ríos Muco, Collín y Trueno por el sur; línea imaginaria desde el río Cautín hasta el río Muco, y desde el río Muco hasta el río Trueno, por el este; estero Valle Penco, Cerro quemado hasta estero Coilaco, por el oeste.



Lautaro, debe su nombre a un destacado líder y estratega militar mapuche del siglo XVI, famoso por sus hazañas en la primera etapa de la Guerra de Arauco, luego de escapar de la esclavitud sometida por el mismísimo Pedro de Valdivia. El nombre procede de Leftraru, una palabra compuesta en mapudungun que significa "traro veloz". El traro o carancho es un ave cazadora, más tarde el nombre Leftraru fue castellanizado como Lautaro.

Las estrategias militares de Lautaro, más tarde lo llevarían a derrotar al ejército español en la batalla de Tucapel, entre el 24 de diciembre de 1553 y el primero de enero de 1554, capturando y dando muerte a Valdivia. Esta acción derribó el mito de invencibilidad española en batallas campales y causó tal impacto y admiración por su “astucia” que quedó plasmado en el poema épico “La Araucana” de Alonso de Ercilla y Zúñiga. Y cito:

*“Valdivia con pocos españoles y algunos indios amigos camina a la casa de Tucapel para hacer el castigo. Mátnle los araucanos a los corredores en el camino en un paso estrecho y danle después la batalla, en la cual fue muerto él y toda su gente por el gran esfuerzo y valentía de Lautaro”*



*“Contiéndose la reñida batalla que entre los españoles y araucanos hubo en la cuesta de Andalicán, donde por la astucia de Lautaro y el demasiado trabajo de los españoles, fueron los nuestros desbaratados, y muertos más de la mitad de ellos, juntamente con tres mil indios amigos”.*

Mucho más tarde, lograda la Independencia de Chile en febrero de 1818, la zona sur se encontraba en una situación muy diferente a la que gozaba la zona central. Los grupos de montoneros y de soldados prófugos, atacaban las estancias y haciendas mostrando así la debilidad de las autoridades. Concepción se rebeló en contra del gobierno central y los grupos indígenas; Lafquenches (costinos), pehuenches (cordilleranos), Huilliches (abajinos) y mapuche (arribanos), rápidamente tomaron posición frente a estos cambios para mantener sus intereses.

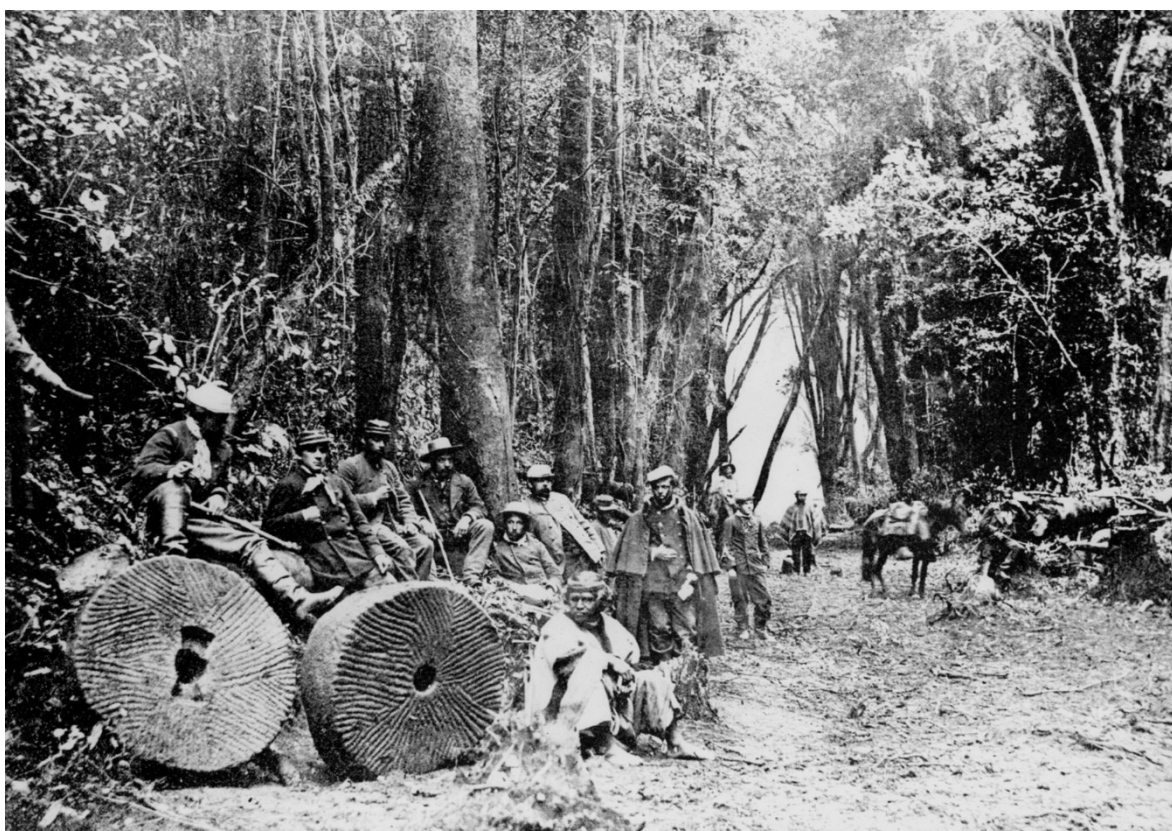
Por ello, no es de extrañar que apoyaran las revoluciones de 1851 y 1859 en beneficio propio. Otro fenómeno presente fue la colonización de tierras agrícolas en la Araucanía, debido al auge exportador cerealero iniciado por la fiebre de oro en California en 1850 y Australia en 1855, años de mayor exportación. Este proceso se caracterizó por el gran número de estafas a comunidades mapuche y por diversos conflictos de convivencia entre éstos y los colonos.

El Gobierno central consideró como prioridad la ocupación de la zona de la Frontera, pasando a ser un tema país. En 1861, Cornelio Saavedra propuso un plan de "pacificación" que consideraba construir una línea de fortificación por el río Malleco transformando la frontera que tradicionalmente comenzaba el Bio-Bio. El proyecto no estuvo exento de conflictos, incluso entre las mismas autoridades chilenas; sin embargo, para la mayoría, el progreso del país necesariamente pasaba por el sometimiento de las distintas comunidades indígenas. La aparición del francés Orellie Antoine en 1861, quien se proclamó "Rey de la Araucanía", dio nuevos argumentos para la ocupación; hizo temer una eventual alianza de Francia con las comunidades indígenas.

Cornelio Saavedra inició la campaña de 1862 fortificando Mulchén, Negrete, Angol y Lebu. Los grupos indígenas rápidamente se dieron cuenta de las consecuencias de la penetración chilena. Mientras mapuche y huilliche se decidieron por la resistencia, los pehuenches y lafquenches formaron alianzas con las autoridades chilenas.

Se inició entonces, entre 1867 y 1869, la segunda campaña de Saavedra donde las tropas chilenas se enfrentaron a una violenta resistencia mapuche, bajo el mando del cacique Quilapán. Las prácticas de destrucción de siembras y de aldeas fueron una política declarada del comandante José Manuel Pinto. Tras los primeros acuerdos de paz, en 1870, Saavedra quiso continuar con la siguiente etapa de expansión buscando unir Toltén con Villarrica y así rodear los territorios mapuches. El fracaso, obligó a las autoridades a reconsiderar la estrategia, por lo tanto, se optó por consolidar la ocupación de los territorios hasta el río Malleco. Esta decisión fue clave para las campañas posteriores del Ejército de la Frontera, pues propició una mejor logística gracias al uso del telégrafo y del ferrocarril. De esta manera, tras diez años de tregua, se iniciaron las últimas campañas de ocupación bajo el mando de Gregorio Urrutia y el ministro Manuel Recabarren, buscando consolidar la línea del río Cautín con una serie de fuertes, entre ellos el que da origen a Lautaro. A pesar del alzamiento general de los mapuches en 1881, el ejército chileno finalizó su campaña simbolizada en la ocupación y reconstrucción de Villarrica en 1883.





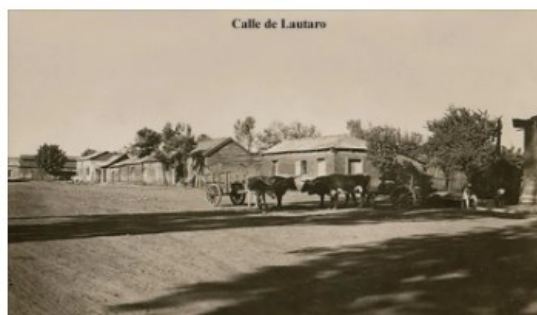
Como nos cuenta el profesor Sergio Venegas Aedo, Lautaro nació como un fuerte militar, durante la época de la mal llamada “Pacificación” y más bien fue una ocupación de La Araucanía, su resultado fue la formación de una línea de penetración del Ejército y consolidación del Estado de Chile en el Territorio de Colonización. El 18 de febrero del año 1881, en la altura de la barranca en cuyo fondo corría el caudaloso río Cautín, don Manuel Recabarren Rencoret, Ministro del Interior del Presidente don Aníbal Pinto, funda el Fuerte "Aníbal Pinto", una semana antes de que hiciera lo mismo con el Fuerte Temuco, 30 kilómetros aguas abajo del mismo río el 24 de febrero. La construcción de la empalizada y del cuartel, precedieron a la llegada de las familias de los soldados y a la construcción de sus chozas y, con posterioridad, a sus casas de madera que fueron conformando una villa en torno al fuerte. Con ellos llegaron los comerciantes y, unos pocos años más tarde, fueron instalados por el Gobierno los colonos europeos traídos para poblar ese territorio.

A partir de 1886 comienzan a llegar los primeros inmigrantes extranjeros a la comuna, enrolados por las Agencias de Colonización que funcionaban en Europa. Es así como, llegaron a esta tierra colonos suizos, alemanes, franceses y españoles, fundamentalmente.



Producto de la dictación de la ley de Comuna Autónoma, se promulga el 22 de diciembre de 1891, en el Decreto de Creación de Municipalidades, la formación de la Municipalidad de Lautaro, cuyo territorio será la Subdelegación 3ª de Lautaro, del Departamento de Temuco, cuyos límites señala el decreto de 1º de septiembre de 1887. En 1907, es capital del Departamento de Llaima, segregado del Departamento de Temuco. En febrero de 1928 se constituye el nuevo Departamento de Lautaro, del cual es su capital.

En el periodo que va de 1921 a 1960, Lautaro vivió una época de auge económico y cultural gracias al proceso de industrialización que llevaron a cabo algunos de los inmigrantes europeos, aprovechando las materias primas de la zona. Algunos de los establecimientos industriales de ese periodo fueron la curtiembre Rudloff, la hilandería de Francisco Faesch, la jabonera de Carlos Wilken, la fundición Dickinson y la Cervecería Alemana. Tal periodo de bonanza concluyó en la década de 1950, al aparecer nuevas tecnologías de producción que condujeron al cierre de esa clase de industrias. De este modo, el pueblo se sumió en una crisis económica hasta la década de 1960.



En contraste a lo anterior y en otra temática, Lautaro se caracteriza por ser un importante centro promotor y gestor cultural en la región. Dentro de las figuras más destacadas a través del tiempo, se instala el nombre de **Jorge Teillier Sandoval** (Lautaro, 24 de junio de 1935 - Viña del Mar, 22 de abril de 1996) como un

destacado poeta chileno, creador y exponente de la poesía lórica, temática que se refiere a una poesía del origen, que motiva en el presente numerosos estudios nacionales e internacionales.

Su obra poética consta de quince publicaciones, siendo la primera "Para ángeles y gorriones" en 1956 y, "En el mudo corazón del bosque" en 1997 como obra póstuma. Se suma a lo anterior ediciones de coautoría, libros de ensayos, artículos y entrevistas periodísticas, reediciones y antologías nacionales como en el extranjero como también material audiovisual. En su variedad de premios y reconocimientos se destacan: Premio Alerce de la Sociedad de Escritores de Chile 1958 por "El cielo cae con las hojas"; Primer Premio del Concurso Gabriela Mistral 1960 por "Los conjuros"; Premio Eduardo Anguita 1993 y Premio del Consejo Nacional del Libro y la Lectura 1994 al mejor libro del año por "El molino y la higuera". En 1991 fue nombrado "Hijo Benemérito" de Lautaro.

La casa en que vivió en Lautaro el poeta Jorge Teillier Sandoval fue declarada "Patrimonio Cultural" de la ciudad, a partir de la concreción de la compra y adquisición del inmueble. Recuperando así el espacio y vínculo que gesta la poesía lórica. Además de haber sido un espacio y referente cultural tanto por las variadas visitas que llegaban como por la biblioteca con sus innumerables colecciones de libros que la hicieron como la más completa en la ciudad de Lautaro.



La comuna de Lautaro es un espacio que posee diversidad cultural, fruto de la reciprocidad generada tras siglos de convivencia en un crisol de tradiciones que han fortalecido nuestra historia. Proceso que otorgó un sello distintivo, lo que se puede apreciar en diferentes manifestaciones, muchas de las cuales encuentran su máxima expresión en una compleja realidad cargada de ritos, emocionalidad y

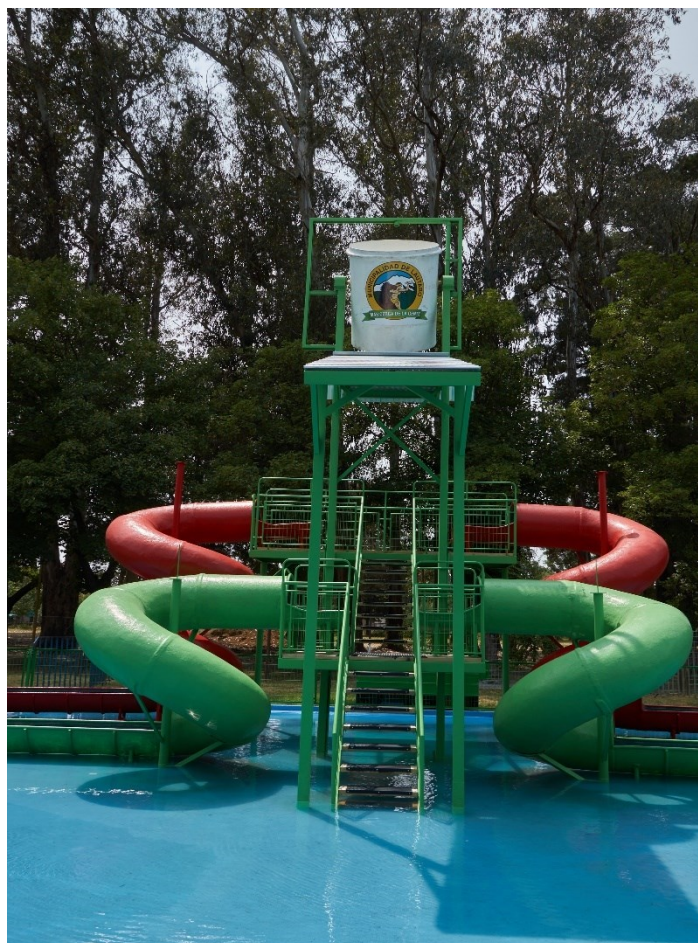
tradiciones tanto europeas, chilenas o mapuches que conviven fundiéndose en un paisaje multiétnico. Así, en la actualidad, las principales expresiones del arte mapuche son la textilería (se usa lana de oveja), la cerámica (jarros con modelos asimétricos), la cestería (se elabora, principalmente, con boqui), el tallado en madera (se usa madera de los ricos bosques del sur) y la orfebrería (se basa en sus creencias religiosas), junto a expresiones ceremoniales como el WeTripantu (año nuevo Mapuche), el Nguillatún, (rogativa mapuche), etc. Constituyen escenarios, siendo estos últimos los más ricos, capaces de sintetizar las relaciones entre sociedades diversas que logran unirse alcanzando un sincretismo cultural que debiera ser entendido como el sello de Lautaro. De este modo, el Turismo Cultural se puede convertir en el primer paso para tomar mayor conciencia en relación con la importancia de lo que somos y lo que tenemos.

### **1.1.2 Parque Isabel Riquelme.**

Ubicado a orillas del río Cautín, tiene una extensión de 33 hectáreas, posee dos lagunas de 5.000 m<sup>2</sup> cada una, equipadas con botes y bicicletas acuáticas. El parque cuenta además con zonas de picnic, canchas de bicigrós y de carreras de caballos, durante el 2018 se desarrolló una inversión importante en infraestructura, donde se construyeron quinchos y juegos, para recibir a las visitas prestando un mejor servicio.

En su acceso se encuentra la piscicultura, cuyo objetivo es fomentar la reproducción de peces comestibles, repoblando ríos y lagos de la región. Permite, además al público en general, la pesca deportiva de truchas durante todo el año.





### 1.1.3 Piscicultura de Lautaro.

Situada en un gran predio al oriente del río Cautín que es el surtidor de la piscicultura. Su objetivo es dirigir y fomentar la reproducción de peces comestibles a través de grandes cantidades de crías repoblada con ellos, ríos y lagos de la región. Posee ocho lagunas en funcionamiento, en una se permite la pesca de truchas. Los ejemplares (machos y hembras adultos reproductores) se capturan en el río Cautín y Quepe.



#### 1.1.4 Parque Industrial y Tecnológico.

El Parque Industrial y Tecnológico de La Araucanía se ubica a 23 kilómetros al norte de Temuco. Son 430 hectáreas destinadas a brindar a las empresas que allí se instalan, un conjunto de inmejorables ventajas económicas y de servicios que les permiten competir en mejores condiciones.

Su ubicación estratégica, en ambos lados de la nueva doble vía de la Ruta Cinco Sur, a pocos metros de la ribera del río Cautín y a un costado de la vía férrea, hacen de este Parque Industrial de Lautaro una de las alternativas de inversión más competitivas del sur de Chile.



#### 1.1.5 Corredor Bioceánico.

Un valor estratégico importante para Lautaro es su ubicación ya que se encuentra dentro del corredor Bioceánico, ruta obligada para transporte de carga pesada que viene desde argentina hacia el sur, pudiendo potenciar aún más el parque industrial y tecnológico de nuestra comuna.



## 1.2 ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS Y CENSALES GENERALES DE LA COMUNA.

Indicador	valor
Superficie comunal en kilómetros cuadrados	901
Habitantes por kilómetro cuadrado	42,18
Población comunal	38.013
Población masculina	18.448
Población femenina	19.565
% de población rural	28,1%
% de porcentaje de población urbana	71,9%
% de la población comunal en la región	3,97%
% Personas que dicen pertenecer a un pueblo originario	39%

Si bien existe un aumento en los últimos años de la población comunal se puede presenciar una disminución importante de nuestra población rural ya que de los datos aportados por el censo 2012 y confrontados con los del censo 2017 existe un 6,46% de esta población a la fecha lo que se ve reflejado en la disminución de matrícula en el último tiempo.

Fuente: INE 2017.

Territorio	% de Personas en Situación de Pobreza por Ingresos		
	2013	2015	2017
Comuna de Lautaro	33,42	30%	14,60%
Región de la Araucanía	27,90	24%	17,2%

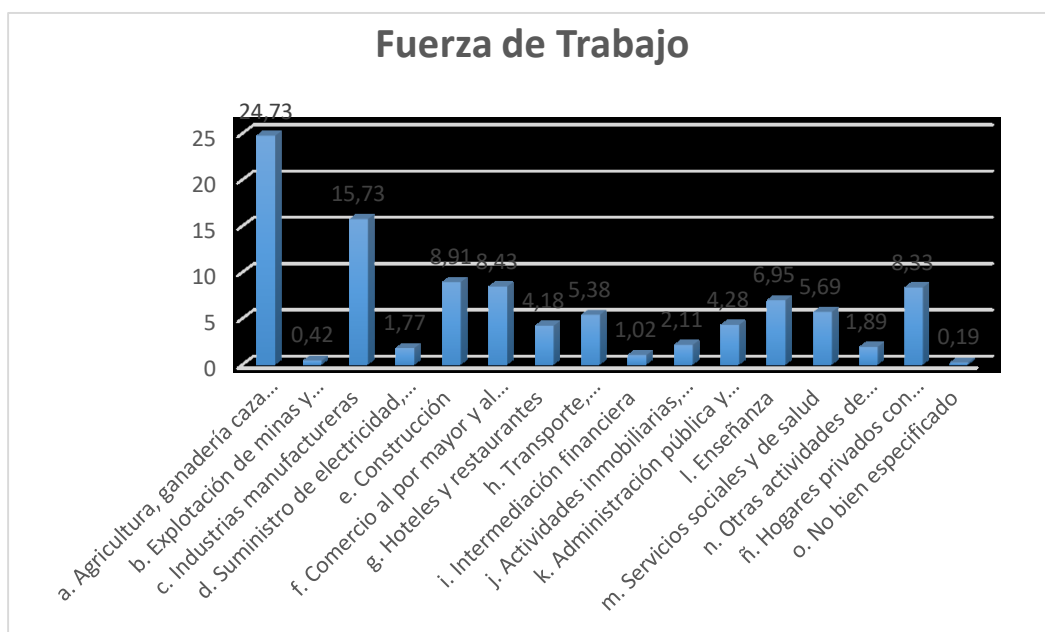
Fuente: Estimación de la pobreza por ingresos a nivel comunal 2017 CASEN, Ministerio de desarrollo social.

### 1.2.1 Actividades Económicas de la Comuna.

a. Agricultura, ganadería caza y silvicultura	24,73
b. Explotación de minas y canteras	0,42
c. Industrias manufactureras	15,73
d. Suministro de electricidad, gas y agua	1,77
e. Construcción	8,91
f. Comercio al por mayor y al por menor	8,43
g. Hoteles y restaurantes	4,18

h. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,38
i. Intermediación financiera	1,02
j. Actividades inmobiliarias, empresariales	2,11
k. Administración pública y defensa	4,28
l. Enseñanza	6,95
m. Servicios sociales y de salud	5,69
n. Otras actividades de servicios comunitarios	1,89
ñ. Hogares privados con servicio doméstico	8,33
o. No bien especificado	0,19
TOTAL %	100

Fuente: información obtenida de PLADECOS Lautaro 2017-2021



Nuestra gran fuerza laboral comunal se encuentra en la agricultura con un 24,73% destacándose sobre el resto de las actividades, también es importante resaltar nuestro parque industrial de nuestra comuna, que en gran parte se lleva como empresas manufactureras un 15,73% de la fuerza laboral.



## 2. EDUCACIÓN MUNICIPAL.

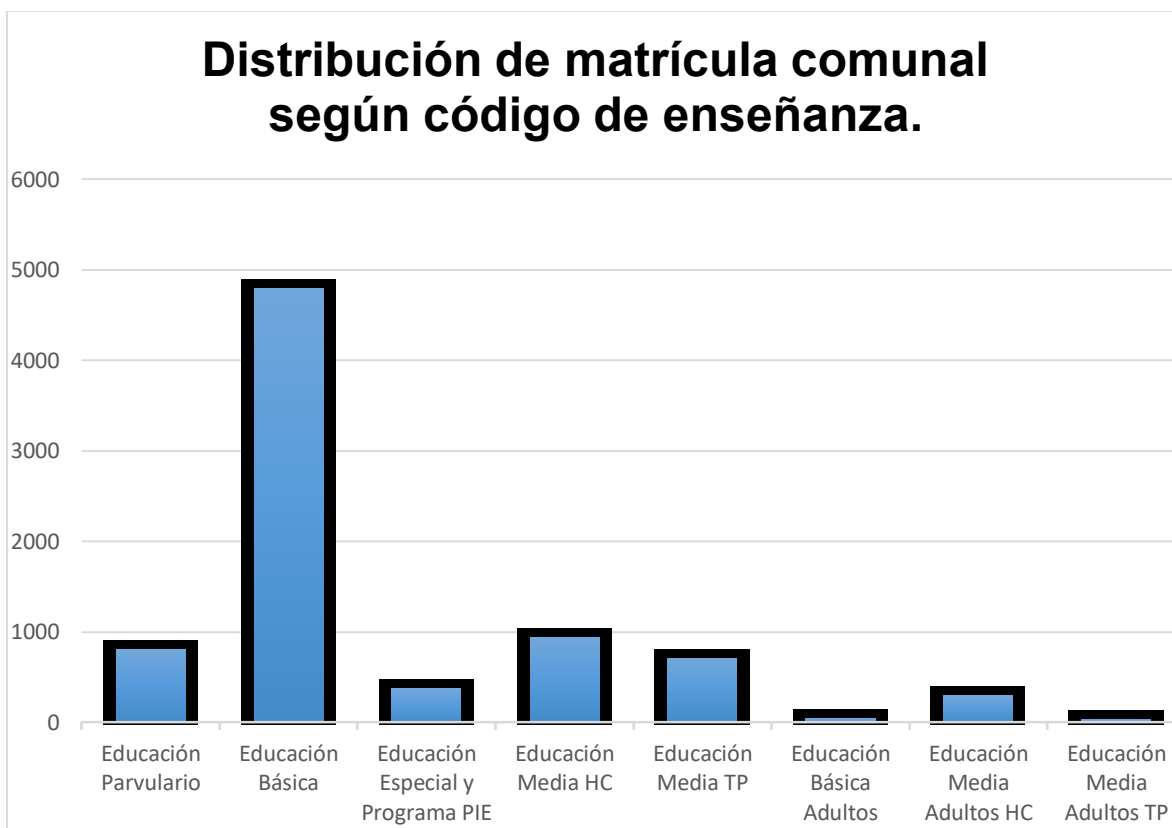
### 2.1. CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

#### 2.1.1 Códigos de enseñanzas del sistema escolar de Lautaro.

<b>código de enseñanza</b>	<b>Descripción</b>
10	Educación Parvularia
110	Enseñanza Básica
165	Educación Básica Adultos Sin Oficios (Decreto 584/2007)
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual
214	Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje
299	Opción 4 Programa Integración Escolar
310	Enseñanza Media H-C niños y jóvenes
363	Educación Media H-C Adultos (Decreto N°1000/2009)
410	Enseñanza Media T-P Comercial Niños y Jóvenes
463	Educación Media T-P Comercial Adultos (Decreto N° 1000/2009)
510	Enseñanza Media T-P Industrial Niños y Jóvenes
610	Enseñanza Media T-P Técnica Niños y Jóvenes
710	Enseñanza Media T-P Agrícola Niños y Jóvenes

a) Matrícula comunal por código de enseñanza y dependencia, periodo anual del 2019.

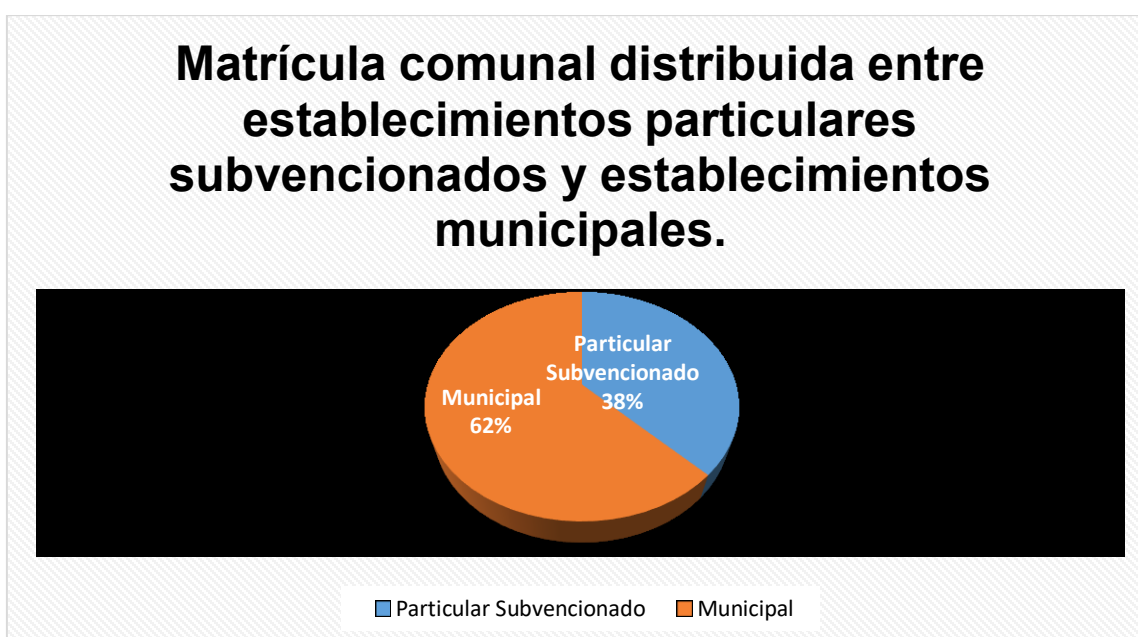
<b>Código de enseñanza</b>	<b>Tipo de Enseñanza</b>	<b>Municipal</b>		<b>Particular</b>		<b>Total</b>	
		<b>N°Est.</b>	<b>Mat.</b>	<b>N°Est.</b>	<b>Mat.</b>	<b>N°Est.</b>	<b>Mat.</b>
10	Educación Parvulario	8	389	11	424	19	813
110	Educación Básica	24	2769	13	2020	37	4789
212, 214, 299	Educación Especial.	2	50	3	323	5	373
310	Educación Media HC	1	934	0	0	1	934
410, 510, 610, 710	Educación Media TP	1	714	0	0	1	714
165	Educación Básica Adultos	2	20	1	25	3	45
363	Educación Media Adultos HC	1	85	2	210	3	295
463	Educación Media Adultos TP	1	34	0	0	1	34
		<b>Total Municipalidad</b>	<b>4995</b>	<b>Total Particular</b>	<b>3002</b>	<b>Total Comunal</b>	<b>7997</b>



Distribución de la matrícula comunal de colegios particulares subvencionados de nuestra comuna y establecimientos administrados por el Departamento de Educación Municipal.

La muestra es obtenida a través del portal del ministerio de educación <http://datos.mineduc.cl/home> y corresponde al año 2019 con un total de alumnos para el sistema escolar de 7997 distribuidos en los distintos planteles urbanos y rurales de nuestra comuna.

### 2.1.2 Población Escolar.



Los establecimientos pertenecientes al departamento de educación municipal absorben el 62% de la matrícula comunal, debido a la infraestructura distribuida en todo el territorio comunal, llegando a la localidad de Pillanlelbun y sectores más aislados, como los establecimientos ubicados en la zona más próxima a nuestra cordillera que son escuela Vista Hermosa y Escuela Bayona.

## 2.2. COBERTURA, MATRÍCULA Y ASISTENCIA PROMEDIO.

### 2.2.1 Composición de la matrícula por modalidad últimos 8 años, muestra mes de abril de cada año.

N IVELES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Educación Parvularia	321	344	422	449	434	405	449	411
Educación General Básica	2517	2503	2567	2590	2602	2697	2685	2682
Educación Especial	34	31	45	51	48	53	50	57
Educación Media HC y TP	1663	1656	1698	1659	1624	1592	1588	1676
Básica – Media Adultos	255	216	162	191	175	185	197	128
<b>Totales</b>	<b>4790</b>	<b>4750</b>	<b>4894</b>	<b>4940</b>	<b>4883</b>	<b>4932</b>	<b>4969</b>	<b>4954</b>

La tendencia de la educación pública municipal se mantiene al año anterior sin producir efectos relevantes en la matrícula.

### 2.2.2 Matrícula establecimientos rurales, julio del 2020.

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	CLASIF.	MATRICULA
1	005837-8	Escuela Dollinco Alto	G-282	7
2	005838-6	Escuela Bayona	G-283	11
3	005832-7	Escuela Ñereco	F-285	89
7	005844-0	Escuela San Luis De Robleria	G-296	7
8	005846-7	Escuela Tres Esquinas	G-299	18
9	005833-5	Escuela ReweKimun	F-300	45
10	005847-5	Escuela Santa Yolanda	G-302	30
12	005849-1	Escuela Pumalal	G-304	12
13	005834-3	Escuela Alto Meco	F-305	22
14	005850-5	Escuela Vista Hermosa	G-306	3
15	005851-3	Escuela Chumil	G-307	9
16	005852-1	Escuela El Escudo	G-309	25
17	005854-8	Escuela Vega Larga	G-312	84
19	005855-6	Escuela Muco Chureo	G-316	17
21	005857-2	Escuela Malpichahue	G-319	12
24	005835-1	Escuela Coihueco	F-349	6
<b>TOTAL, MATRICULA RURAL 8%</b>				<b>397</b>

En relación a los PADEM anteriores, no existe cambios significativos en la matrícula de cada año en los establecimientos rurales, ya que la variación de estos es muy escasa, lo que si se aprecia es la leve y constante disminución de estos alumnos que migran a los establecimientos urbanos.

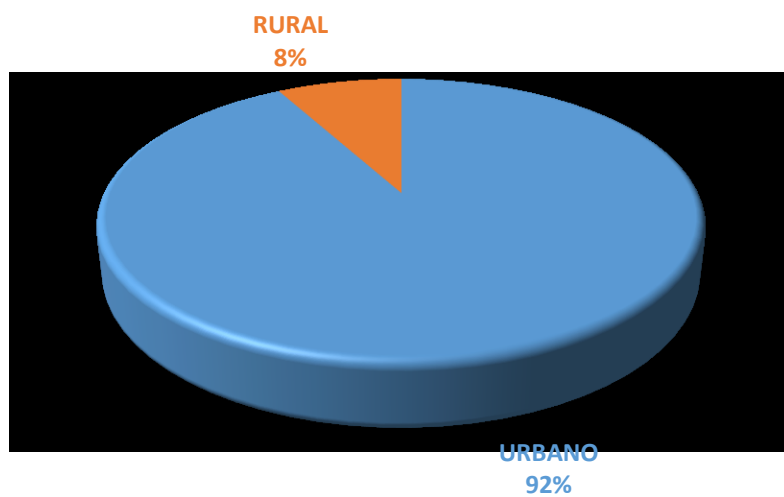
### 2.2.3 Matrícula establecimientos urbanos, muestra julio del 2020.

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	CLASIF.	MATRICULA
1	005823-8	Liceo Jorge Teillier	B-15	924
2	019906-0	Liceo Ema Espinoza Correa	C-52	857
3	005831-9	Liceo Los Castaños	C-54	244
4	005825-4	Escuela Amelia Godoy Peña	E-284	164
5	006604-4	Escuela Los Carrera	F-288	405
6	005828-9	Escuela Guacolda	F-308	426
7	005824-6	Escuela N° 6	D-311	638
8	005829-7	Escuela N° 1	F-314	584
9	011520-7	Escuela Especial	F-827	42
10	005827-0	Escuela Irene Frei	F-301	252
11	005830-0	Escuela Santa Genoveva	F-315	13
<b>TOTAL, MATRICULA URBANA 92%</b>				<b>4549</b>

En el sector urbano la matrícula ha sido sostenida durante el último tiempo solo se aprecia un leve incremento de migración de alumnos rurales.

Esta migración no ha afectado la matrícula comunal ya que si bien los cambios de alumnos del sistema rural son aceptados en el mismo sistema municipal pero urbano.

### DISTRIBUCIÓN URBANO Y RURAL.



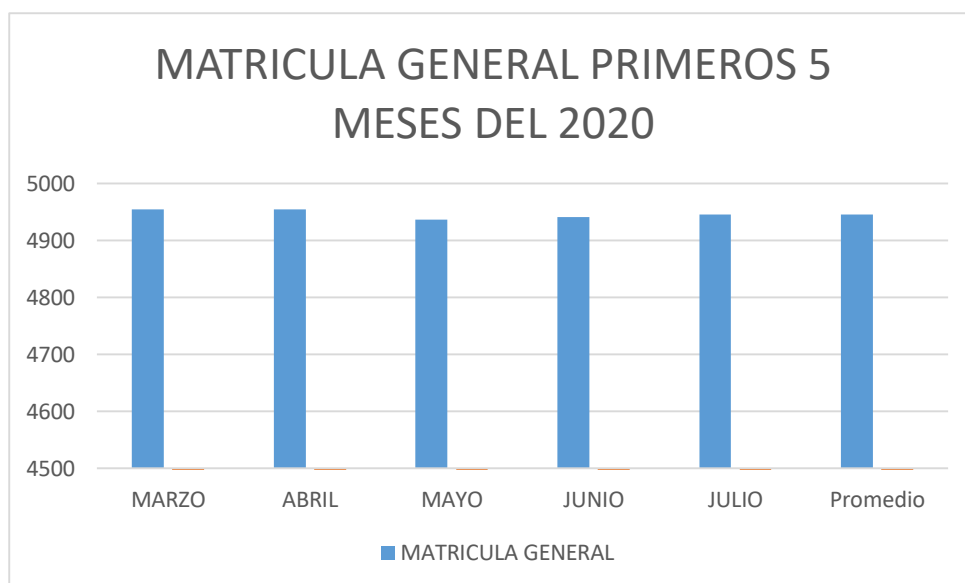
**2.2.4 Planilla Matrícula por unidad Educativa correspondiente al mes de julio del 2020.**

NRO.	ESTABLECIMIENTO	Pre-básica		Educación General Básica									Educación de Adultos		Educación Media				
		NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Educ. Espec.	Bas	Media	1°	2°	3°	4°	2020
1	Liceo Jorge Teillier Sandoval														251	232	244	197	924
2	Liceo Ema Espinoza Correa									22	33			57	220	204	168	153	857
3	Escuela N°6	25	43	46	63	64	100	61	58	59	61		1	57					638
4	Amelia Godoy Peña	9	10	16	12	18	20	12	19	19	14	15							164
5	Irene Frei	25	22	25	24	25	27	26	27	25	26								252
6	Guacolda	25	29	23	44	47	54	56	40	60	48								426
7	Escuela N° 1	46	53	56	59	65	64	65	63	61	52								584
8	Santa Genoveva												13						13
9	Liceo Los Castaños	21	33	26	25	18	22	25	34	24	16								244
10	Los Carrera	29	30	30	29	38	62	56	55	36	40								405
11	Especial Ayelen											42							42
12	Ñereco			9	10	12	12	15	8	8	15								89
13	Rewe Kimun			3	3	4	6	8	8	10	3								45
14	Alto Meco			5	2	2	4	6	3										22
15	Coihueco				2			1	3										6
16	Dollinco Alto			1	1	1	2	2											7
17	Las Minas Bayona			1	2	3	1	1	3										11
18	San Luis de Roblería				1	1	2	2	1										7
19	Tres Esquinas			2	3	4	2	6	1										18
20	Santa Yolanda			2	1	2	2	1	3	9	10								30
21	Pumalal			1	2	1	5	2	1										12
22	Vista Hermosa						2	1											3
23	Chumil				2		2	4	1										9
24	El Escudo			4	2	1	3	4	2	4	5								25
25	Vega Larga	5	7	7	9	10	7	8	10	13	8								84
26	Muco Chureo				3	3	1	7	3										17
27	Malpichahue			4	2	1	1	1	3										12
	<b>TOTAL ALUMNOS POR NIVEL</b>	<b>185</b>	<b>227</b>	<b>261</b>	<b>301</b>	<b>320</b>	<b>401</b>	<b>370</b>	<b>346</b>	<b>350</b>	<b>331</b>	<b>57</b>	<b>14</b>	<b>114</b>	<b>471</b>	<b>436</b>	<b>412</b>	<b>350</b>	<b>4.946</b>

**2.2.5 Matrícula y asistencia media, según boletines mensuales 2020 de los establecimientos.**

CONCEPTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Promedio
<b>MATRICULA GENERAL</b>	4954	4954	4936	4941	4946	4980
<b>ASISTENCIA</b>	0	0	0	0	0	0

Ante los efectos de la pandemia mundial COVID.19 no ha existido un método que permita llevar fehacientemente la asistencia promedio mensual. Esto debido a la suspensión de clases presenciales instruidos en la resolución N°180 del 2020, de la subsecretaria de salud pública; resolución exenta N°468 de fecha 31.03.2020 de secretaria regional ministerial de la Araucanía.



Durante el presente año no se ha visto afectada la matrícula por la pandemia mundial COVID-19, ya que los establecimientos si bien se encuentra en suspensión de clases presenciales, ellos han buscado estrategias que aportan a la educación de nuestros niños y niñas. Utilizando un sin fin de medios tecnológicos y de material impreso para abordar el curricular nacional siendo muy efectivo en la práctica, pero con un desgaste poco usual.

En el caso de la asistencia, lo verifica cada establecimiento siguiendo las estrategias de contacto con nuestros alumnos y alumnas en la entrega de insumos pedagógicos para el desarrollo de las actividades propias de los profesores y estudiantes.

**2.2.6 Matrícula Salas cuna VTF JUNJI.**

N°	Establecimiento	Sala Cuna (SC) Nivel Medio (NM)	Cod.	Capacidad Sala Cuna (3 meses a 2 años)	Capacidad Nivel Medio (2 a 4 años)	Matricula Sala Cuna (3 meses a 2 años)	Matricula Nivel Medio (2 a 4 años)	Matricula Total	Auxiliar de Aseo	Asistente de Párvulos	de Educadoras Párvulos
1	Sala Cuna Liceo Politécnico.	SC/NM	9108007	20	32	20	32	52	2	6	2
2	Sala cuna Irene Frei.	SC	9108009	20	-	18	-	18	1	3	1
3	Los Brotécitos (Ultra Cautín)	SC/NM	9108011	20	32	20	32	52	2	6	2
4	Rayito de Luz (Pillanlelbun)	NM	9108012	-	32	-	32	32	1	3	1
5	Los Copihuitos (Vega Larga)	SC	9108008	20	-	17	-	18	1	3	1
6	Nayen Kimün(Blanco Lepin)	SC	9108010	20	-	17	-	18	1	3	1
7	Yalú (Villa Yalú)	SC/NM	9108014	20	32	18	32	52	2	7	2
Total Matrícula				120	128	110	128	242	10	31	10

Los gastos de operación de las salas cuna en convenio con JUNJI vía transferencia de fondos, se financian con la transferencia de fondos JUNJI, cuyo comportamiento es igual a una subvención, calculada por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos, de existir una baja asistencia o baja matrícula, deberá subsidiarse el déficit que se pudiere generar con cargo a la transferencia municipal. Debido a las más recientes modificaciones al manual de transferencia, se eliminaron gastos que anteriormente se rechazaban como las históricas rebajas por licencias médicas. Es preciso señalar que a la fecha la operación global de las salas cuna se financia.

### 2.3 RENDIMIENTO ESCOLAR.

Las siguientes tablas contiene la información referente a la promoción, repitencia y deserción escolar. La información es obtenida a través del portal [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl) en la sección de reportes y archivos, actas de rendimiento escolar, documento de rendimiento escolar.

### 2.4 TASA DE EFICIENCIA INTERNA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LAUTARO.

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Matrícula	4489	4503	4583	4684	4535	4550	4766	4923
Tasa de aprobados %	85,5	87,0	87,9	83,5	87,6	88,0	87,2	89,2



Tasa de reprobados %	6,1	4,5	3,7	5,2	3,8	4,3	4,4	1,8
Tasa de retiro %	8,4	8,5	8,4	11,4	8,5	7,7	8,2	9,0

Muestra de alumnos aprobados, reprobados y retirados del sistema escolar municipal promediando los resultados de enseñanza básica y media, la muestra se toma con datos de actas de fin de año.

#### 2.4.1 Promoción.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %
Promoción Básica	2406	2433	2512	2472	2557	2623	2731	2756
Promoción Media	1459	1501	1542	1472	1456	1427	1480	1660
Básica	88,1%	88,8%	90,4%	86,8%	91,4%	91,9%	91,7%	91,4
Media	82,9%	85,1%	85,5%	80,1%	83,8%	84,1%	82,7%	87,0

Se puede apreciar que durante el 2019 los alumnos aprobados de educación básica están sobre el 90% y en el caso de la enseñanza media alcanzo un 87% siendo el año con mayor número de aprobados en nuestro sistema escolar municipal.

#### 2.4.2 Repitencia.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %
Repitencia Básica	102	81	48	55	43	36	15	18
Repitencia Media	148	108	101	154	107	123	149	56
Básica	3,7%	3,0%	1,7%	1,9%	1,5%	1,3%	0,5%	0,6
Media	8,4%	6,1%	5,6%	8,4%	6,2%	7,3%	8,3%	2,9

Durante el año 2019 se puede apreciar una disminución muy notoria en la enseñanza media llegando a un 2,9% respecto al 8,3% del año anterior.

#### 2.4.3 Deserción.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %	Total %
Deserción Básica	222	226	219	320	198	195	221	241
Deserción Media	152	155	161	211	174	146	160	192

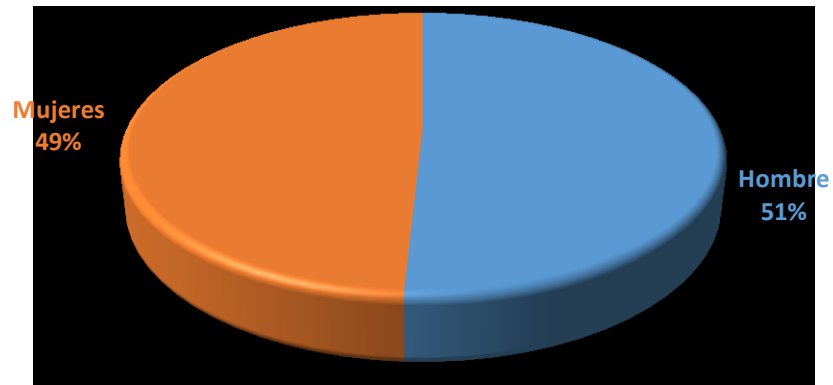
Básica	8,1%	8,3%	7,9%	11,2%	7,1%	6,8%	7,4%	8,0
Media	8,6%	8,8%	8,9%	11,5%	10,0%	8,6%	8,9%	10,1

El comportamiento de la deserción de nuestros alumnos a nivel básica y media es de carácter irregular, responde a factores externos ya sea por migración de las familias, trabajos de temporada etc.



<b>25</b>	Vega Larga	3	2	6	1	3	4	5	4	8	2	4	3	2	6	6	4	4	9	5	3			<b>84</b>
<b>26</b>	Muco Chureo							1	2	2	1	0	1	2	5	1	2							<b>17</b>
<b>27</b>	Malpichahue					2	2	1	1	0	1	0	1	0	1	1	2							<b>12</b>
	<b>TOTAL ALUMNOS</b>	<b>92</b>	<b>93</b>	<b>116</b>	<b>111</b>	<b>136</b>	<b>125</b>	<b>156</b>	<b>145</b>	<b>165</b>	<b>155</b>	<b>199</b>	<b>205</b>	<b>180</b>	<b>190</b>	<b>181</b>	<b>169</b>	<b>183</b>	<b>167</b>	<b>185</b>	<b>153</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>3.163</b>

### MATRÍCULA DESAGREGADA POR SEXO.



Estimación sostenida a lo largo de los años sin variaciones significativas.

**2.5.1 Matrícula desagregada por género según tipo de enseñanza.**

Escuelas de enseñanza Básica	Total	%
Hombres	1.385	51%
Mujeres	1.309	49%
Total	2.694	100%

Escuelas Enseñanza Adulto	Total	%
Hombres	67	59%
Mujeres	47	41%
Total	114	100%%

Escuelas de enseñanza Media		%
Hombres	826	49%
Mujeres	843	51%
Total	1669	100%

Escuelas Enseñanza Educ. Especial		%
Hombres	28	49%
Mujeres	29	51%
Total	57	100%

Escuelas Enseñanza Educ. Parvularia		%
Hombres	208	50%
Mujeres	204	50%
Total	412	100%

**Análisis de la matrícula desagregada por sexo:**

Existe un equilibrio en el género femenino y masculino en los establecimientos educacionales de Lautaro, esto debido a que existe un 50% de alumnos y alumnas.

Por lo general las variaciones de género no superan el 1% este 2020.

## 2.6 ANÁLISIS DE RESULTADOS SIMCE Y PSU DE LA COMUNA DE LAUTARO.

### 2.6.1 Resultados SIMCE 2019.

A continuación, se dan conocer los resultados de la totalidad de establecimientos que participaron en SIMCE 2019:

RESULTADOS SIMCE 2019								
Establecimiento	4° Básico		Promedio 4° Básico	8° Básico			Promedio 8° Básico	Promedio Escuela
	Lenguaje	Matemática		Lenguaje	Matemática	Historia		
Escuela N° 1	284	269	277	256	267	269	264	269
Esc. Los Carrera	267	236	252	218	248	228	231	239
Esc. Irene Frei	271	237	254	220	222	233	225	237
Escuela N° 6	265	234	250	226	247	243	239	243
Liceo Los Castaños	214	230	222	231	243	245	240	233
Esc. A. Godoy	253	237	245	213	222	221	219	229
Esc. Guacolda	305	298	302	224	218	236	226	256
Esc. Nereco	288	263	276	213	221	223	219	242
Esc. El Escudo	179	241	210	217	198	209	208	209
Esc. Vega Larga	240	215	228	262	246	257	255	244
Esc. Rewe Kimún	282	246	264	226	234	237	232	245
Esc. S. Yolanda	NO	NO	0	267	253	256	259	259
Esc. Muco Chureo	254	214	234	NO	NO	NO	0	234
Esc. Tres Esquinas	303	262	283	NO	NO	NO	0	283
Esc. Chumil	286	274	280	NO	NO	NO	0	280
Esc. Dollinco Alto	220	168	194	NO	NO	NO	0	194
Esc. Alto Meco	261	207	234	NO	NO	NO	0	234
Esc. Bayona	279	186	233	NO	NO	NO	0	233
Esc. Vista Hermosa	NO	NO	0	NO	NO	NO	0	0
Esc. San Luis de Roblería	NO	NO	0	NO	NO	NO	0	0
Esc. Pumalal	314	238	276	NO	NO	NO	0	276
Esc. Villa Coihueco	220	249	235	NO	NO	NO	0	235
Esc. Malpichahue	NO	NO	0	NO	NO	NO	0	0

<b>Promedio</b>	262	237	<b>250</b>	231	235	238	<b>235</b>	<b>244</b>
-----------------	-----	-----	------------	-----	-----	-----	------------	------------

Resultados educativos 2019 establecimientos municipales y su respectivo contexto nacional.

- a. Según el plan de evaluaciones, el año 2019 correspondía evaluar 4to básico, 8vo básico y II medio de forma censal. Debido a los incidentes a nivel nacional de octubre 2019, la seguridad de los estudiantes y docentes en los establecimientos se vio comprometida por alteraciones en algunos establecimientos educacionales y afectó gravemente la asistencia y los aprendizajes. En la comuna la evaluación de 8vo básico y 4° año básico, en este mismo orden se desarrolló normalmente. Sin embargo, la aplicación de la evaluación de II medio no pudo realizarse.
- b. En la tabla se puede visualizar que el promedio de los establecimientos municipales de la comuna en el año 2019 en 4° básico es de 250 puntos, 9 puntos más que el año anterior, que el promedio de la comuna tomando en cuenta 4° y 8° año básico es de 244 puntos, 15 puntos más que el año anterior. Esto demuestra un aumento este último año de los resultados pedagógicos en los establecimientos municipales.
- c. Dentro de los resultados que se destacan en la tabla se puede mencionar lo siguiente:
  - **Mejor promedio comunal en 4° año básico:** Escuela Guacolda Lenguaje (305 pts.) Matemática (298 pts.).
  - **Mejor promedio comunal en 8° año básico:** Escuela 1 Lenguaje (256 pts.) Matemática (267 pts.) e Historia (269 pts.)
  - **Mejor promedio rural en 4° año básico:** Escuela Tres Esquinas Lenguaje (303 pts.) Matemática (262 pts.)
  - **Mejor promedio rural en 8° año básico:** Escuela Santa Yolanda Lenguaje (267 pts.) Matemática (253 pts.) e Historia (256 pts.)

Los resultados educativos 2019 muestran claramente un aumento en comparación a años anteriores.



**2.6.2 Resultados PSU 2020.**

<b>PSU 2020</b>	<b>Liceo Jorge Teillier Sandoval</b>	<b>Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa</b>	<b>Promedio Liceos</b>
Estudiantes Inscritos	192	101	-
Promedio Matemática	468,1	437,79	452
Promedio Lenguaje	469,1	404,67	437
Promedio Ciencias	446,1	447,7	447
Promedio Historia	596,1	572,32	584
Promedio Lenguaje matemática	468,6	421	445
Estudiantes en condiciones de postular	103	19	-
Promedio	495	465	480

Contextualizando la situación social que vivió el país el año 2019, la prueba de selección universitaria (PSU) tuvo cambios de fechas en su aplicación, ya que estaba prevista originalmente para el 18 y 19 de noviembre, pero finalmente se postergó para el 06 y 07 de enero del año 2020.

En la comuna de Lautaro se inscribieron 293 estudiantes, que representan el 84% de los estudiantes de 4° año medio, en donde el liceo Jorge Teillier Sandoval aportó con el 96 % de sus estudiantes de 4° medio y el Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa con el 68%, recordando que el Liceo Jorge Teillier es el liceo Científico Humanista que está orientado a la preparación de estudiantes para estudios superiores.

Los resultados de la PSU de los Liceos en la Comuna de Lautaro tomando en cuenta las pruebas de matemática, lenguaje, ciencias e historia dan una media de 480 puntos.

## 2.7 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL ESCOLAR 2020.

RBD	DV	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA MEDIA	AREA	IVE-SINAE MEDIA 2020
5823	8	Liceo H-C Jorge Teillier Sandoval	Urbano	92%
19906	0	Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa	Urbano	99%

RBD	DV	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA BÁSICA	AREA	IVE-SINAE BASICA 2019
5832	7	Esc. Básica Ñereco	Rural	100%
5833	5	Esc. Básica Rewe Kimún	Rural	95%
5834	3	Esc. Básico Alto Meco	Rural	100%
5835	1	Esc. Básica Villa Coihueco	Rural	100%
5837	8	Esc. Básica Dollinco Alto	Rural	86%
5838	6	Esc. Básica Las Minas	Rural	100%
5844	0	Esc. Básica San Luis Roblería	Rural	100%
5846	7	Esc. Básica Tres Esquinas	Rural	100%
5847	5	Esc. Básica Santa Yolanda	Rural	100%
5849	1	Esc. Básica Pumalal	Rural	100%
5850	5	Esc. Básica Vista Hermosa	Rural	100%
5851	3	Esc. Básica Chumil	Rural	100%
5852	1	Esc. Básica El Escudo	Rural	96%
5854	8	Esc. Básica Vega Larga	Rural	97%
5855	6	Esc. Básica Muco Chureo	Rural	100%
5857	2	Esc. Básica Malpichahue	Rural	100%
5824	6	Esc. Básica Número Seis	Urbano	90%
5825	4	Esc. Básica Amelia Godoy	Urbano	94%
5827	0	Esc. Básica Irene Frei	Urbano	96%
5828	9	Esc. Básica Guacolda	Urbano	98%
5829	7	Esc. Básica Los Cachorros (Esc. N1)	Urbano	81%
5831	9	Liceo Los Castaños	Urbano	90%
6604	4	Esc. Básica Los Carrera	Urbano	90%
19906	0	Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa (Básica)	Urbano	95%

El índice de vulnerabilidad de establecimientos municipales es de un 95,5%

## 3. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 DEL DAEM LAUTARO.

### 3.1 CONSIDERACIONES GENERALES A LAS ESTIMACIONES NUMÉRICAS.

Teniendo en cuenta que el presente año ha sido totalmente irregular a causa de la pandemia mundial, covid-19, y dado que no hemos percibidos nuestros ingresos como un año normal, esto es la matrícula y asistencia media basados en los promedios de los tres últimos meses, puesto que este sistema es la base fundamental para nuestra sustentabilidad del financiamiento para llevar a cabo nuestro objetivo principal, que es dar educación a todos nuestros estudiantes de la comuna y sus alrededores si la desean. Esta situación nos indica que nuestro financiamiento y sustentabilidad hasta la fecha de esta presente estimación ha sido:

#### **INGRESOS:**

- Ingresos basados en los promedios del año 2019, esto es matrícula y asistencia media.
- Bajos ingresos por licencias médicas.

#### **GASTOS:**

- Suplencias y reemplazos.
- Consumos básicos.
- Transportes.
- Adquisición de activos no financieros.

Estos conceptos de gastos no han tenido movimiento en razón a un año normal, y que son fundamental para cumplir con el objetivo principal de nuestro departamento, al estar en clases presenciales.

### **3.2 PARA CUMPLIR CON UNA PROPUESTA FINANCIERA AÑO 2021.**

Al tener presente las consideraciones generales causados por el Covid-19 y con el fin de dar cumplimiento de la Ley 19.410, el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Lautaro, se cree que es conveniente la aplicabilidad en todos sus aspectos del presupuesto de educación de acuerdo a las estimaciones basados en las esquematizaciones del PADEM 2020 en una versión preliminar para ser examinada por el honorable concejo municipal, recibir de este sus observaciones, aportes y adicionalmente este instrumento será enviado a las diferentes unidades educativas a fin de socializar el contenido del mismo y sus respectivas estimaciones numéricas con la comunidad escolar.

El texto refundido de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala en el artículo 82, letra a) que el alcalde en la primera semana del mes de octubre someterá a consideración del Concejo el presupuesto

municipal y el que al aprobarlo velará porque en él se indiquen los ingresos y gastos estimados para un normal funcionamiento operativo. De estas materias, entre otras, deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre de cada año.

El PADEM 2021, considera 3 ejes estratégicos de acción a implementar durante el año escolar, siendo estos los siguientes:

- 1.- Optimización de Recursos Financieros y Humanos.
- 2.- Aseguramiento de la Calidad de Educación.
- 3.- Disminución de los efectos escolares.

Lo anterior con el fin de lograr un sistema educativo eficiente y capaz de sortear nuevas exigencias gubernamentales en materia de educación del quehacer nacional, por tanto, al ser aceptado nuestras consideraciones el presupuesto estimados en ingresos y gastos para el año 2021 que se estimó en el PADEM 2020, ascendió a M\$14.383.412, cifra que modificada por el saldo inicial de caja en M\$1.549.153, sumados ambas cifras, el presupuesto para el año 2021, ascendería a M\$15.932.565.

En razón a las fundamentaciones anteriores, nuestro presupuesto debe estar a las adecuaciones de funcionalidad del sistema educativo, por lo que puede sufrir todas las medicaciones tantos de ingresos como de gastos, que se planteen previa aprobación del cuerpo colegiado que es el honorable concejo municipal.

De acuerdo a los considerandos de los párrafos anteriores, a continuación, se presente la estimación presupuesto para al año 2021.

### 3.3 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021.

Cuenta	Sub. Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021
<b>Deudores Presupuestarios</b>			<b>15.932.565.000</b>
5	1	C x C Transferencias Corrientes, Fondos Subv. General	8.881.763.345
5	1	C x C Transferencias Corrientes aporte Municipal educa	50.000.000
8	1	C x C Otros Ingresos Corrientes Licencias Medica, Subvención Gral.	431.984.000
10	1	C x C Venta de Activos No Financieros (Vehículos o Muebles)	1.000.000
15	1	Saldo Inicial de caja Subvención General	500.000.000

5	10	C x C Transferencias Corrientes Fondos SEP	2.093.343.000
8	10	C x C Otros Ingresos Corrientes Licencias Medica SEP	201.694.000
15	10	Saldo Inicial de Caja SEP	5.000.000
5	11	C x C Transferencias Corrientes Fondos PIE	1.230.646.000
8	11	C x C Otros Ingresos Corrientes Licencias Medica PIE	1.740.000
15	11	Saldo Inicial de Caja PIE	10.000.000
5	12	C x C Transferencias Corrientes aporte Municipal JUNJI	50.000.000
5	12	C x C Transferencias Corrientes Fondos JUNJI	666.345.000
8	12	C x C Otros Ingresos Corrientes Licencias Medica JUNJI	18.817.000
15	12	Saldo Inicial de Caja JUNJI	10.000.000
5	13	C x C Transferencias Corrientes Fondos FAEP	960.000.000
15	13	Saldo Inicial de Caja FAEP	520.000.000
5	14	C x C Transferencias Corrientes Fondos Pro-Retención	158.518.500
5	15	C x C Transferencias Corrientes Fondos Mantenimiento	84.714.155
5	17	C x C Transferencias Corrientes Fondos JUNAEB	14.000.000
5	18	C x C Transferencias Corrientes Fondos Ceci	1.000.000
5	25	C x C Transferencias Corrientes Fondos Transporte Escolar	15.000.000
5	26	C x C Transferencias Corrientes Fondos Habilidades para la Vida	16.000.000
5	28	C x C Transferencias Corrientes Fondos SENADI Esc. Especial	1.000.000
5	33	C x C Transferencias Corrientes Aporte Muro Esc. E-284	10.000.000
		<b>TOTAL, DE INGRESOS ESTIMADO PARA EL AÑO 2021</b>	<b>15.932.565.000</b>

NOTA: La Cuenta o5 significa Cuenta por Cobrar Transferencias Corrientes de otras entidades públicas Subvención y Aporte del Estado, en este caso los fondos entregados por el Mineduc, la Junji y Municipalidad.

-Sub-Programa: 01 Subvención General de Gestión, 10 SEP, 11 PIE, 12 Fondos JUNJI, 13 FAEP, 14 Pro-Retención 15, Mantenimiento, 17 JUNAEB, 18 CECI, 25 Transporte Escolar, 26 Habilidades para la VIDA, 28 Senadi y 33, Aporte Construcción Muro Esc. E-284.-

## EGRESOS

Cuenta	Sub.Prog.		PPTO.
		<b>Nombre Cuenta</b>	<b>ESTIMADO 2021</b>
		<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>15.932.565.000</b>
21	1	C x P Gastos en Personal Subvención General de Gestión	7.565.783.000
22	1	C x P Bienes y Servicios de Consumo Subvención General de Gestión	1.120.457.831

23	1	C x P Prestaciones de Seguridad Social Subvención General de Gestión	100.811.000
26	1	C x P Otros Gastos Corrientes Devoluciones Subvención General de Gestión	15.000.000
29	1	C x P Adquisición de Activos no Financieros Subvención General de Gestión	127.222.000
34	1	C x P Servicio de la Deuda de la Subvención General	10.000.000
35	1	Saldo Final de Caja de la Subvención General	30.000.000
21	10	C x P Gastos en Personal Fondos SEP	1.130.628.000
22	10	C x P Bienes y Servicios de Consumo Fondos SEP	828.762.000
23	10	C x P Prestaciones de Seguridad Social Fondos SEP	35.000.000
26	10	C x P Otros Gastos Corrientes Fondos SEP,	35.000.000
29	10	C x P Adquisición de Activos no Financieros, Fondos SEP	156.000.000
34	10	C x P Servicio de la Deuda Fondos SEP	25.000.000
35	10	Saldo Final de Caja Fondos SEP	94.647.000
21	11	C x P Gastos en Personal Fondos PIE	1.450.664.000
22	11	C x P Bienes y Servicios de Consumo Fondos PIE	249.307.000
23	11	C x P Prestaciones de Seguridad Social Fondos PIE	29.454.000
29	11	C x P Adquisición de Activos no Financieros Fondos PIE	30.000.000
34	11	C x P Servicio de la Deuda Fondos PIE	15.000.000
35	11	Saldo Final de Caja Fondos PIE	1.000.000
21	12	C x P Gastos en Personal Fondos JUNJI	498.325.000
22	12	C x P Bienes y Servicios de Consumo Fondos JUNJI	201.837.000
23	12	C x P Prestaciones de Seguridad Social Fondos JUNJI	2.000.000
26	12	C x P Otros Gastos Corrientes Fondos JUNJI	13.000.000
29	12	C x P Adquisición de Activos no Financieros, Fondos JUNJI	22.000.000
34	12	C x P Servicio de la Deuda, Fondos JUNJI	3.000.000
21	13	C x P Gastos en Personal, Fondos FAEP	334.000.000
22	13	C x P Bienes y Servicios de Consumo Fondos FAEP	787.966.000
29	13	C x P Adquisición de Activos no Financieros, Fondos FAEP	90.361.000
35	13	Saldo Final de Caja, Fondos FAEP	267.673.000
21	14	C x P Gastos en Personal, Fondos Pro-retención	20.150.000
22	14	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos Pro-retención	416.708.692
34	14	C x P Servicio de la Deuda, Fondos Pro-retención	5.000.000
22	15	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos Mantenimiento	133.808.477
29	15	C x P Adquisición de Activos no Financieros, Fondos Mantenimiento	15.000.000
34	15	C x P Servicio de la Deuda, Fondos Mantenimiento	10.000.000
22	17	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos JUNAEB	14.000.000
22	18	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos CECI	900.000
26	18	C x P Otros Gastos Corrientes, Fondos Ceci	100.000

22	20	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos Internado	5.000.000
22	25	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Transporte Escolar	15.000.000
21	26	C x P Gastos en Personal, Habilidades para la Vida	15.476.000
22	26	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Habilidades para la Vida	524.000
22	28	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Fondos Senadi	1.000.000
22	33	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Construcción Muro Esc. E-284	10.000.000
		<b>TOTAL, EGRESOS</b>	<b>15.932.565.000</b>

En el anexo1 se detalla por centro de costo la estimación de presupuesto 2021.

#### 4. RECURSOS HUMANOS.

##### 4.1 QUÉ ES LA EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Entre los años 2003 y 2019 se han realizado más de 245.000 evaluaciones correspondientes a Enseñanza Básica, Educación Media (incluyendo a docentes de especialidades Técnico Profesional), Educación Parvularia, Educación Especial y Educación de Adultos.

Los y las docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado o evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento).

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el tramo en Carrera Docente el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

En el marco de la Ley N° 20.903, en 2017 se abrió el primer proceso mediante el cual los sostenedores de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada pudieron solicitar el ingreso de sus establecimientos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente a partir de 2018. En este contexto, los y las docentes de establecimientos particulares subvencionados, administración delegada, y jardines infantiles (desde el 2020), que ingresan al sistema, comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento debiendo rendir una evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y un portafolio (el Portafolio de la Evaluación Docente). Así mismo, desde 2020 se incorporan nuevos grupos al proceso de evaluación: Pedagogía Hospitalaria, Sector Lengua Indígena, Educación en Contextos de Encierro y Educación Especial Necesidades Educativas Especiales Permanentes.

#### **4.1.1 Quiénes participan**

##### **CPEIP**

Al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) le corresponde la coordinación técnica del proceso de Evaluación Docente, a través de su Área de Evaluación Docente

Cada año, esta área orienta y supervisa el trabajo de la entidad técnica asesora (Equipo Docentemás), velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y actividades en un convenio suscrito con dicha institución, las que garantizan el adecuado desarrollo de la evaluación en sus aspectos técnicos y operativos.

##### **Equipo Docentemás**

Para su ejecución, el Ministerio de Educación ha encargado la asesoría técnica de MIDE UC, Centro de Medición de la Universidad Católica de Chile. En este Centro se constituye el Equipo Docentemás, responsable de desarrollar las distintas acciones y materiales que requiere el proceso de evaluación, tanto en sus aspectos técnicos como operativos. Este equipo está conformado por aproximadamente 60 profesionales, técnicos y administrativos, incluyendo especialmente profesores/as y psicólogos/as.



## **Docentes en evaluación**

Los requisitos para que un/a docente sea evaluado/a se encuentran consignados en el Reglamento sobre Evaluación Docente.

En líneas generales, los requisitos son:

- a) Pertenecer a la dotación docente municipal.
- b) Realizar clases en al menos una de las asignaturas, ciclos y modalidades que se evaluarán en el periodo-
- c) Cumplir las condiciones de carga horaria.

**IMPORTANTE:** En el contexto de la Ley N° 20.903, algunos docentes de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada irán ingresando al Sistema de Desarrollo Profesional Docente a partir de 2018, y desde el 2020, se incorporan educadoras y educadores de los jardines infantiles, y en ese marco, deben rendir una evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y un portafolio (el Portafolio de la Evaluación Docente).

Los y las docentes serán inscritos: por sus Coordinadores/as comunales o territoriales, en el caso de establecimientos municipales y, por sus sostenedores, en el caso de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada.

## **Coordinación comunal o territorial de evaluación**

La condición de **Coordinador/a comunal o territorial de evaluación** es asignada a quien desempeña el cargo de Jefe del Departamento de Administración Municipal de Educación, Director de la Corporación de Educación Municipal o Director del Servicio Local de Educación Pública, y según reglamento es la entidad responsable de aplicar localmente el proceso de Evaluación Docente.

El Coordinador o la Coordinadora puede delegar la ejecución de funciones administrativas en un **Encargado/a de Evaluación**, pero no así la responsabilidad del proceso, que le corresponde por Reglamento

## **Sostenedores/as de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada, y Directores/as regionales de JUNJI e Integra**

Sostenedores/as y Directores/as regionales tienen la responsabilidad legal sobre la implementación del instrumento Portafolio. Las principales acciones que deberá realizar son: inscribir a las/os docentes o educadoras/es en evaluación, monitorear las grabaciones de clases de éstos/as y hacer envío de ellas y orientar

a las y los docentes o educadoras/es para que puedan informarse adecuadamente durante su evaluación. Estas tareas pueden ser delegadas en un/a Encargado/a.

### **Otros actores**

**Evaluadores Pares:** son docentes del sector municipal y de Servicios Locales de Educación, que cada año postulan para participar de la Evaluación Docente, aplicando el instrumento Entrevista por un Evaluador Par. Son seleccionados/as por CPEIP y capacitados/as por el Equipo Docentemás.

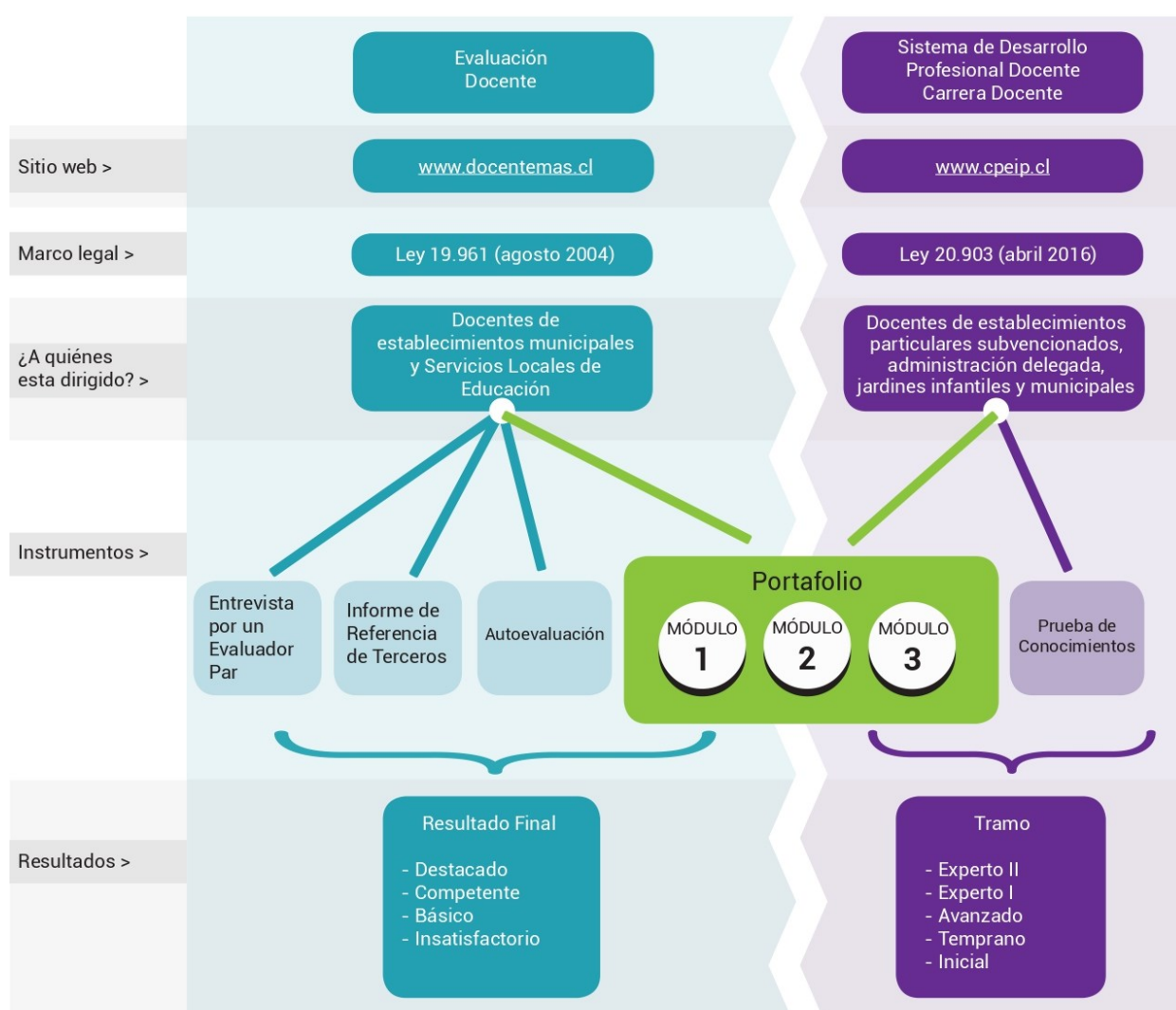
**Directores/as y jefes de UTP:** los directivos de establecimientos municipales y de Servicios Locales de Educación, son responsables de completar el instrumento Informe de Referencia de Terceros para cada docente evaluado/a en su establecimiento. Además, realizan acciones de apoyo que favorecen el buen desarrollo de la Evaluación Docente a nivel local.

Los directores/as de establecimientos de todas las dependencias deben completar el Reporte de Módulo 3 para sus docentes evaluados.

**Profesores/as correctores de Portafolio:** son docentes titulados, con al menos 5 años de ejercicio en aula y con experiencia en el nivel y asignatura de los portafolios que corrigen. Para asumir como correctores, los y las docentes deben participar de un intenso y riguroso proceso de capacitación que los habilita para aplicar los criterios técnicos establecidos en las pautas de corrección del Portafolio.

#### **4.1.2 ¿Cuál es la relación entre Evaluación Docente y Carrera Docente?**

El siguiente esquema grafica la relación entre ambos sistemas y le servirá de guía para conocer a cuál de ellos debe dirigir sus dudas.



### 4.1.3 Evaluación Docente niveles de Desempeño

El Reglamento sobre Evaluación Docente establece que a todo docente evaluado/a debe asignársele los siguientes Niveles de Desempeño, en función de la evidencia entregada a través de los instrumentos:

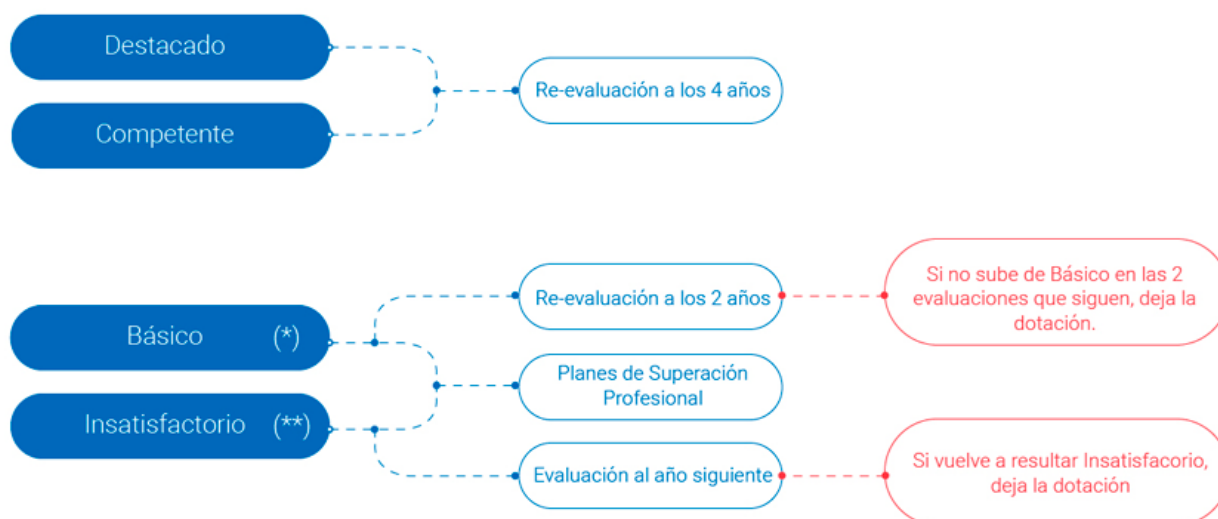
- a) **Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
- b) **Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño. (Desempeño mínimo esperado).

c) **Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).

d) **Insatisfactorio:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

#### 4.1.4 Consecuencias y uso de resultados.

Consecuencias según resultados obtenidos para docentes Municipales y de Servicios Locales de Educación.



(\*) La Ley 20.501 (promulgada en 2011) establece que los docentes que no logren subir del nivel Básico en las dos evaluaciones que siguen, deberán abandonar la dotación.

(\*\*) Tras dos evaluaciones consecutivas con resultado Insatisfactorio, deberán abandonar la dotación docente (Ley 20.501).

#### 4.1.5 Resultados Evaluación Docente Comunal 2016-2019

Resultado / Año	2016	2017	2018	2019
Insuficiente	0	0	0	1
Básico	1	1	10	21
Competente	49	41	69	34
Destacado	9	13	11	7
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>55</b>	<b>90</b>	<b>63</b>

#### 4.2 LEY N°20.903 QUE CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

(Fuente: Mineduc)

Es importante mencionar que, a partir del año 2017, entro en aplicación la ley 20.903, que creo **El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente**, uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que

cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.

Su implementación que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026 significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.

Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado.

Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

#### **4.2.1 Carrera Profesional Docente**

##### **4.2.1.1 Ingreso al Sistema de Desarrollo Profesional Docente**

Todos los establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado ingresarán al nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD) de forma gradual hasta el año 2026.

El ingreso al sistema y a la nueva carrera significará un incremento importante en las remuneraciones docentes, estimado en 30% promedio.

Asimismo, el Mineduc resguardará que ningún profesor o profesora sufra menoscabo en sus actuales remuneraciones por el tramo en que acceda al sistema.

- **Establecimientos Municipales** → julio de 2017 (Información de tramo en 2016)
- **Establecimientos Particulares subvencionados** → comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018.
- **Establecimientos Administración delegada** → comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018.
- **Jardines y salas cunas** → desde el 2020 al 2025 (Etapa Actual)

##### **4.2.1.2 Progresión en la Carrera Docente**

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en los tramos de la nueva carrera docente demostrando las competencias alcanzadas y la

experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos de desarrollo. El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.

El Estado entregará apoyo formativo gratuito a los docentes para la progresión en el Sistema de Reconocimiento

#### **4.2.1.3 Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente (SRDPD)**

El SRDPD se compone de un proceso evaluativo integral que reconoce:

- La consolidación de las competencias y saberes disciplinarios y pedagógicos.
- La experiencia.
- Las funciones docentes ejercidas fuera del aula, como el trabajo colaborativo con otros profesores, y las actividades con estudiantes, padres y apoderados.
- La innovación pedagógica y la creación de materiales de enseñanza (ej. Instructivos, manuales, entre otros).
- El perfeccionamiento pertinente al ejercicio profesional.

Para el reconocimiento de las dimensiones señaladas previamente y la progresión en los tramos, se utilizarán dos instrumentos:

- **Un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos**, atinentes a la disciplina y nivel que imparte. De alcanzar el docente un alto nivel de logro (nivel de logro A o B), no será necesario rendirlo nuevamente durante toda la carrera profesional.
- **Un portafolio profesional de competencias pedagógicas**, que evaluará el desempeño en el aula, considerando el contexto de desempeño; las responsabilidades propias de la labor docente dentro y fuera del aula, el trabajo colaborativo entre pares, la creación e innovación pedagógica y la formación académica superior, pertinente a su ejercicio profesional.

#### **4.2.1.4 Tramos Obligatorios de la Carrera**

- **Tramo Inicial:** es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

- **Tramo Temprano:** es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.
- **Tramo Avanzado:** el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.

#### 4.2.1.5 Tramos Voluntarios de la Carrera.

Para todos los docentes que una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado deseen continuar progresando en la carrera.

- **Experto I:** Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- **Experto II:** Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- **Tramo transitorio de Acceso: Tramo de Acceso al Sistema,** para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc. Una vez que la o el docente participe de su primer proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia.

#### 4.2.1.6 Experiencia requerida para la progresión en tramos de desarrollo.

- **Para acceder al tramo profesional Temprano:** contar con cuatro o más años de experiencia profesional.

- **Para acceder al tramo profesional Avanzado:** contar con cuatro o más años de experiencia profesional
- **Para acceder al tramo Experto I:** Contar con al menos ocho años de experiencia profesional.
- **Para acceder al tramo Experto II:** Contar con al menos doce años de experiencia profesional.

#### 4.2.1.7 Número de Docentes de la Comuna Según Tramo de Carrera Profesional

Año 2020	
Tramo	Docentes
Acceso	36
Inicial	116
Temprano	102
Avanzado	100
Experto 1	30
Experto 2	4
<b>Total Docentes</b>	<b>388</b>

#### 4.2.1.8 Perfeccionamiento Docente.

Tabla indica a modo referencial últimos porcentajes de perfeccionamiento docente que fue reconocido y registrado en el sistema SCAP a docentes de la comuna, esto con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 20.903, porcentajes que se informan a modo de referencia debido a que la incorporación de nuevos cursos de perfeccionamiento se encuentra derogada.

TOTAL DOCENTES	SIN PERFECCIONAMIENTO	CON PERFECCIONAMIENTO
388	290	98
PORCENTAJE DOCENTES CON PERFECCIONAMIENTO: 28.35%		
N° ORDEN	RANGO	DOCENTES
1	0.1%-10%	26
2	10.1%-20%	16
3	20.01%-30%	14
4	30.1%-39.99%	11
5	40%	31
TOTAL DOCENTES CON PERFECCIONAMIENTO		98

Es importante mencionar que la Asignación de Perfeccionamiento docente fue Derogada a partir del mes de junio de 2017, por el Art. 1° N° 32 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49° del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación y la reemplazó por la Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional, por lo tanto, los porcentajes indicados en tabla indican a modo de referencia los últimos porcentajes de perfeccionamiento reconocidos a docentes de la comuna.



### 4.3 HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.

Es importante señalar que las horas SEP no corresponden a horas del Plan de Estudio de las Escuelas y Liceos de la Comuna y se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 y Ley N°20.550, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) de Escuelas y Liceos de la comuna, dichas horas son requeridas por las direcciones de los Establecimientos, las que pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad de cada unidad educativa y las modificaciones que se realicen a los PME.

#### 4.3.1 Tabla Horas Personal SEP.

N°	ESTABLECIMIENTO	Proyectadas	
		Año	
		2020	2021
1	Jorge Teillier Sandoval	344	336
2	Ema Espinoza Correa	267	239
3	Los Castaños	9	21
4	Amelia Godoy Peña	28	20
5	Los Carrera	32	43
6	Guacolda	77	81
7	Escuela N°6	54	56
8	Escuela N°1	61	47
9	Especial Ayelén	0	0
10	Irene Frei	51	49
11	Santa Genoveva	0	0
12	Dollinco Alto	0	0
13	Bayona	0	0
14	Ñereco	53	0

N°	ESTABLECIMIENTO	Proyectadas	
		Año	
		2020	2021
15	San Luis de Roblería	0	0
16	Tres Esquinas	0	0
17	Rewe Kimún	0	11
18	Santa Yolanda	0	0
19	Pumalal	0	0
20	Santa Rosa	0	0
21	Vista Hermosa	0	0
22	Chumil	5	5
23	El Escudo	0	0
24	Verga Larga	12	6
25	Muco Chureo	0	0
26	Malpichahue	0	0
27	Coihueco	0	0
28	Daem	64	61

Nota: Tabla considera solo considera horas a contrata a modo referencial.

### 4.4 LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DAEM.

Ítem	Año 2019 (periodo enero diciembre)	Año 2020 (periodo Enero – Agosto 2020)
Total de licencias médicas		547
Total, días de licencias medicas	25.718	8.107
Promedio de días por licencia	12	14

Transcurridos 8 meses en lo que va del año 2020 se han presentado a tramitación 547 licencias médicas con un total de 8107 días de reposo, promediando 14 días por licencia. Existe una reducción significativa en el número de licencias en relación al mismo periodo del año anterior, lo que se explicaría por el cierre de establecimientos educacionales producto de la pandemia covid-19 que actualmente nos afecta. Es importante mencionar que las licencias médicas de menos de once días, contribuyen al desfinanciamiento del DAEM.



**4.5 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2021.**

RBD	Establecimiento	Docentes Directivos		Técnico Pedagógica		Horas Básicas		Horas Media		Parvularia		Especial		Integración		SEP		Ley 20,903		Convivencia Escolar		Otros		Total Horas
		Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	65/35	60/40	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	2020
																		0	0					
5823	B-15 - Liceo HC Lautaro	176	0	44	0	0	0	909	321	0	0	0	0	316	104	81	255	0	0	42	2	0	0	2.250
5824	D-311 - Escuela Nº 6	88	0	30	0	624	301	37	85	102	3	0	0	59	341	6	50	0	0	22	0	35	0	1.783
5825	E-284 - Amelia Godoy Peña	44	44	0	44	171	176	0	0	35	0	0	0	57	177	12	8	0	0	20	0	0	0	788
5827	F-301 - Irene Frei	44	0	0	44	329	31	0	0	70	0	0	0	161	35	3	46	0	0	44	0	0	0	807
5828	F-308 - Guacolda	44	44	44	0	529	160	0	0	32	38	0	0	135	187	7	74	0	0	44	0	0	0	1.338
5829	F-314 - Básica Nº 1	74	0	0	44	581	233	0	0	114	38	0	0	214	125	25	22	0	0	44	0	0	0	1.514
5830	F-315 - Santa Genoveva	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	53
5831	C-54 - Liceo Los Castaños	44	0	44	0	187	215	0	0	32	38	0	0	102	110	6	15	0	0	30	0	0	0	823
5832	F-285 - Escuela Ñereco	0	0	0	0	215	167	0	0	0	0	0	0	105	10	0	0	0	0	0	3	0	0	500
5833	F-300 - Escuela Rewe Kimún	0	0	0	0	143	138	0	0	0	0	0	0	16	93	4	7	0	0	0	3	0	0	404
5834	F-305 - Alto Meco	0	0	0	0	89	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	96
5835	F-349 - Escuela Villa Coihueco	0	0	0	0	44	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87
5837	G-282 - Dollinco Alto	0	0	0	0	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	78
5838	G-283 - Bayona	0	0	0	0	41	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	54
5844	G-296 - San Luis De Roblería	0	0	0	0	41	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	53
5846	G-299 - Tres Esquinas	0	0	0	0	85	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	98
5847	G-302 - Santa Yolanda	0	0	0	0	82	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	146
5849	G-304 - Pumalal	0	0	0	0	43	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	53
5850	G-306 - Vista Hermosa	0	0	0	0	41	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	54
5851	G-307 - Chumil	0	0	0	0	80	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	3	0	0	101
5852	G-309 - El Escudo	0	0	0	0	85	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	146
5854	G-312 - Vega Larga	0	0	0	0	162	84	0	0	0	35	0	0	16	92	0	6	0	0	1	2	0	0	398
5855	G-316 - Muco Chureo	0	0	0	0	0	94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	97
5857	G-319 - Malpichahue	0	0	0	0	35	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	43

6604	F-288 - Los Carrera	88	0	44	0	519	54	0	0	67	3	0	0	114	143	8	35	0	0	33	0	38	0	1.146
11520	F-827 - Escuela Especial Ayelén	41	3	0	0	0	0	0	0	0	0	10	222	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	281
19906	C-52 - Liceo Polit. Ema Espinoza C.	220	0	0	44	0	0	889	444	0	0	0	0	259	166	137	102	0	0	27	0	0	0	2.288
Daem	Daem	0	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	0	0	0	0	0	0	105
Sub Total Horas		863	135	206	176	4251	1883	1835	850	452	155	10	222	1554	1583	289	686	0	0	322	39	73	0	<b>15.584</b>
<b>Total Horas</b>		=	<b>1231</b>	=	<b>382</b>	=	<b>6.134</b>	=	<b>2.685</b>	=	<b>607</b>	=	<b>232</b>	=	<b>3.137</b>	=	<b>975</b>	=	<b>0</b>	=	<b>361</b>	=	<b>73</b>	<b>15.584</b>

#### 4.5.1 Horas Dotación Docente 2021.

La tabla Proyección Dotación Docente Comunal año 2021, considera un total de **15.584** horas docentes, en las cuales son:

- **Horas Directivos:** Considera las horas asignadas para los cargos de director, subdirector, inspector general, docente encargado rural, las que suman un total 1.231 Hrs.
- **Horas Técnico Pedagógicas:** Considera las horas asignadas para los cargos de Jefes de las unidades Técnicos Pedagógicas y horas de profesionales docentes de apoyo a UTP, por un total de 382 hrs.
- **Horas Básicas:** Considera las horas asignadas para docentes de aula de establecimientos de educación general básica por un total de 6.134 hrs.
- **Horas Media:** Considera las horas asignadas para docentes de aula de establecimientos de educación media por un total 2.685 hrs.
- **Horas Parvularia:** Considera las horas asignadas a cursos de educación parvularia niveles NT1 Y NT2, por un total de 607 hrs.
- **Horas Especial:** Considera las horas asignadas a la escuela especial, por un total de 232 hrs.
- **Horas Integración:** Considera las horas asignadas a las educadoras diferencias y horas de coordinación asignadas a los docentes, por un total de 3137 hrs.
- **Horas SEP:** Las horas SEP corresponden a Escuelas y Liceos de la Comuna y se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 y Ley N°20.550, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) para funciones No aula, las que totalizan 975 hrs.
- **Horas Convivencia Escolar:** Corresponde a horas asignadas a docentes a quienes se les asigno la responsabilidad de convivencia escolar de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, las que totalizan **361 hrs.**

- **Otros:** Corresponden a horas que forman parte de la dotación docente comunal, las cuales no corresponde sean clasificadas en los Ítems descritos, las que totalizan **73 hrs.**

#### 4.5.2 Diferencias Horas Docente Dotación 2020 - 2021.

DIFERENCIAS HORAS DOCENTE DOTACION 2020 - 2021				
RBD	Establecimiento	DOTACION 2021	DOTACION 2020	Total Horas
				Dotación
				DIFERENCIA
5.823	B-15 - Liceo HC Lautaro	2.250	2.361	-111
5.824	D-311 - Escuela Nº 6	1.783	2.070	-287
5.825	E-284 - Amelia Godoy Peña	788	852	-64
5.827	F-301 - Irene Frei	807	894	-87
5.828	F-308 - Guacolda	1.338	1.389	-51
5.829	F-314 - Básica Nº 1	1.514	1.636	-122
5.830	F-315 - Santa Genoveva	53	44	9
5.831	C-54 - Liceo Los Castaños	823	959	-136
5.832	F-285 - Escuela Ñereco	500	480	20
5.833	F-300 - Escuela Rewe Kimún	404	401	3
5.834	F-305 - Alto Meco	96	101	5
5.835	F-349 - Escuela Villa Coihueco	87	109	-22
5.837	G-282 - Dollinco Alto	78	91	-13
5.838	G-283 - Bayona	54	53	1
5.844	G-296 - San Luis De Roblería	53	53	-
5.846	G-299 - Tres Esquinas	98	101	3
5.847	G-302 - Santa Yolanda	146	151	5
5.849	G-304 - Pumalal	53	53	-
5.850	G-306 - Vista Hermosa	54	53	1
5.851	G-307 - Chumil	101	97	4
5.852	G-309 - El Escudo	146	141	5
5.854	G-312 - Vega Larga	398	489	-91
5.855	G-316 - Muco Chureo	97	100	3
5.857	G-319 - Malpichahue	43	45	2
6.604	F-288 - Los Carrera	1.146	1.233	-87
11.520	F-827 - Escuela Especial Ayelén	281	227	54
19.906	C-52 - Liceo Polit. Ema Espinoza C.	2.288	2.328	-40
Daem	Daem	105	125	-20
Sub Total Horas		15.584	16.636	-1.052

#### 4.5.3 Efecto Leyes de Titularidad en Dotación Docente Comunal

##### 4.5.3.1 Ley de Titularidad N°21.152

Publicada con fecha 25 de abril de 2019, en su artículo 10, renovó la vigencia de ley N°19.648 de 1999, el cual señala:

**Artículo 10.-** Introdúcese las siguientes modificaciones en el artículo único de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años:

a) Reemplázase la frase "Municipio o Corporación Educacional Municipal," por "Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación".

b) Sustitúyese el guarismo "2014" por "2018".

**LEY 19.648 (actualizada vigente)**, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años.

**Artículo único.-** Concédese, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, **al 31 de julio de 2018**, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se **hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.**

Si bien en la ley no se especificaba el tipo de subvención respecto del cual los docentes adquirirían titularidad, señalando como requisito el que solo se **hayan desempeñado como docentes de aula durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.** En la ley no se indicaba en forma explícita que se adquiriría titularidad respecto de las horas SEP y PIE, sin embargo, contraloría continúa resolviendo favorablemente reclamaciones presentadas por docentes otorgando titularidad inclusive en algunos casos a docentes que No desempeñan horas Aula, situación que se mantiene a la fecha, razón por la cual se ha visto incrementada la dotación docente por otorgamiento de titularidad de horas PIE, SEP, aun No siendo estas horas aula.

#### **4.5.3.2 Ley N° 21.176 de Titularidad De Horas de Extensión.**

Con fecha 11 de octubre de 2019 fue publicada una nueva ley de titularidad, la N° 21.176, del Ministerio de Educación, que otorgo a los Profesionales de la Educación Titulares de una dotación docente la Titularidad de las horas de Extensión en Calidad de Contrata.

Contraloría General de la Republica en el mes de mayo de 2020, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y con motivo de diversas presentaciones relacionados con la interpretación de la ley N° 21.176, estimo necesario impartir instrucciones sobre los aspectos más relevantes en relación con la materia, conforme a continuación se transcribe:

Sobre el particular, el artículo único, inciso primero, de la ley N° 21.176, dispone “Concédese la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.”.

Su inciso segundo prescribe que “En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.”.

Ahora bien, del tenor de la disposición en estudio, contenida en su inciso primero, aparece, por una parte, que el legislador otorgó a los educadores la titularidad de las horas de extensión que aquellos hubieren mantenido contratadas a la fecha de publicación de la mencionada ley, esto es al 11 de octubre de 2019, en la medida, por cierto, que a la referida data hubieren pertenecido a una dotación docente, en calidad de titulares, de un mismo municipio, corporación municipal o servicio local de educación, y se hubieren desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico-pedagógicos durante, al menos, tres años continuos o cuatro discontinuos.



A su turno, se advierte que el inciso segundo del precepto en comento constituye una norma de aplicación permanente, en virtud de la cual, en lo sucesivo, los profesionales de la educación adquirirán la titularidad de las antedichas horas de extensión, para cuya aplicación -además de pertenecer a una dotación docente, en calidad de titular, de un mismo municipio o servicio local-, será menester haberse desempeñado durante, al menos, cuatro años continuos o seis discontinuos y poseer, como mínimo, treinta horas en calidad de titular, exigencias que, sin embargo, no resultan aplicables tratándose de la franquicia contemplada en el inciso primero.

En este contexto, las presentes instrucciones de contraloría se abocan al análisis del inciso primero del precepto transcrito previamente.

### **1. Concepto de horas de extensión horaria, también denominadas horas de extensión o extensiones horarias.**

Consta en la historia de la ley N° 21.176, que esta “tiene por objeto reconocer y otorgar la titularidad a los docentes que tienen horas de contrata como complemento a las horas que, en la misma dotación, tienen asignadas como titulares, también conocidas como las ‘horas de extensión’, cuyo origen más preciso proviene de la implementación de la Jornada Escolar Completa (JEC), en que para cumplir con dicha extensión horaria a los profesores con horas titulares se les extendieron los contratos” (Historia de la ley N° 21.176, páginas 6 y 7).

En la misma instancia parlamentaria, el Presidente del Colegio de Profesores expresó que el proyecto de ley obedece a la finalidad de conceder “la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata a los profesionales de la educación que se encuentren en calidad de titulares”, agregando que “el proyecto en cuestión viene a subsanar la condición abusiva que se origina a partir de la implementación de la jornada escolar completa (JEC)” (Historia de la ley N° 21.176, página 25).

Para una mayor claridad acerca de la temática, útil resulta recordar que la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en el dictamen N° 48.832, de 2005, concluyó que las municipalidades no pueden ampliar la carga horaria de un docente titular, para que se desempeñe en un colegio adherido al régimen de jornada escolar completa diurna -creado por la ley N° 19.532-, pero sí pueden aumentar el horario de contratación de los profesionales de la educación que laboran en el mismo plantel por la cantidad de horas requeridas, en cuyo caso no rige el límite del 20% del total de horas de la dotación en relación con el número de

horas correspondientes a docentes contratados, consagrado en el artículo 26 de la ley N° 19.070.

Posteriormente, el dictamen N° 1.844, de 2014, entre otros, precisó que la entidad edilicia puede suplir sus déficits horarios a través de la antedicha modalidad, sin que ello signifique configurar una extensión horaria o una doble contratación, toda vez que, según lo manifestado, entre otros, en el dictamen N° 21.323, de 1997, las extensiones que se preveían en el decreto ley N° 2.327, de 1978, y en el decreto N° 1.191, de 1978, del Ministerio de Educación, y aquellas que se acordaban bajo el régimen del Código del Trabajo, no se encuentran vigentes en el sistema remuneratorio de los profesionales de la educación del sector municipal.

En este contexto, es posible advertir que la ley N° 21.176 favorece a los docentes titulares que han visto complementados sus nombramientos en tal calidad, mediante las denominadas “extensiones horarias”, concepto que se refiere, en rigor, a la contratación de un profesional de la educación, para cumplir temporalmente horas de docencia (aplica criterio del dictamen N° 29.812, de 2018).

Sin perjuicio de ello, es importante tener en cuenta que la ley N° 21.176 no es el único ordenamiento que ha otorgado la titularidad de las horas de extensión, pues el artículo 4° transitorio de la ley N° 19.933, confirió a los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de esa ley, tenían un nombramiento en calidad de titulares y que en virtud de que el establecimiento educacional ingresó al régimen de jornada escolar completa diurna se les extendió su jornada, el derecho a que las horas adicionales como contratado incrementaran las de su nombramiento en calidad de titular, de concurrir las condiciones que esa norma señala.

Pues bien, en la especie y a diferencia del criterio sostenido en el contexto de la citada ley N° 19.933 -contenido, entre otros, en el dictamen N° 52.574, de 2008-, no es condición esencial para incrementar el nombramiento en calidad de titular en virtud de la ley N° 21.176, que se acredite que las horas contratadas fueron concedidas como consecuencia directa de la incorporación del plantel educativo respectivo al régimen de jornada escolar completa diurna, toda vez que la dictación de la mencionada ley N° 21.176 busca, en definitiva, regularizar una situación anómala que, precisamente, dejó de justificarse en las exigencias permanentes de aquel sistema de jornada.

## **2. Requisitos para acceder al beneficio.**

Es menester el cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos para obtener la titularidad que concede el inciso primero del artículo único en estudio:

a) Debe tratarse de profesionales de la educación, incorporados a la dotación docente en calidad de titulares al 11 de octubre de 2019.

b) Que, en la fecha ya indicada, desempeñaran extensiones horarias a contrata.

c) Que tales extensiones las hayan cumplido en la calidad de docentes de aula, directivos o técnico-pedagógicos.

d) Que se hayan desempeñado para un mismo municipio, corporación municipal o servicio local de educación pública, por lo que el beneficio no resulta aplicable si las labores se han prestado para distintas entidades.

e) Que hayan realizado extensiones horarias durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro discontinuos.

En relación con la materia, es del caso apuntar que, al tenor de la norma analizada, la titularidad de los docentes opera respecto de las horas de extensión, siendo necesario dejar constancia por escrito de la incorporación de esas horas a la función ejercida en carácter de titular mediante la dictación de un decreto alcaldicio o resolución, según la entidad empleadora de que se trate (aplica criterio del dictamen N° 6.081, de 2000).

## **3. Concepto de profesional de la educación titular.**

Cumple indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, inciso segundo, de la ley N° 19.070, “Son titulares los profesionales de la educación que se incorporan a una dotación docente previo concurso público de antecedentes.”.

Por lo tanto, el precepto en estudio alcanza a los docentes que a la fecha de publicación de la ley N° 21.176 mantenían vigentes horas de extensión, adicionales a su nombramiento titular, mas no a aquellos cuyas tareas las realizaron exclusivamente en calidad de contratados, pues las extensiones horarias únicamente pueden disponerse como complemento de la jornada de un profesional de la educación titular.

#### **4. Docencia de aula, directiva o técnico-pedagógica.**

Es útil recordar que de acuerdo con el artículo 5°, inciso primero, de la ley N° 19.070 -en relación con los artículos 15 y siguientes del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación-, “Son funciones de los profesionales de la educación la docente y la docente-directiva, además de las diversas funciones técnico-pedagógicas de apoyo”, definiendo el artículo 6° del mismo texto estatutario la función docente en los términos que allí se indica, comprendiendo en esta la docencia de aula, entendida en la letra a) del inciso segundo del mismo artículo, como “la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo”, y las actividades curriculares no lectivas.

Por su parte, el artículo 7° del mismo texto legal, prevé que “La función docente-directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función o del cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso cuarto del artículo 24, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos.”.

Finalmente, el artículo 8° de ese estatuto, señala que “Las funciones técnico-pedagógicas son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupan respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes.”.

Precisado lo anterior, cabe referirse al argumento invocado por algunos municipios para no reconocer la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata, consistente en que las labores que los pedagogos habrían desarrollado en virtud de las mencionadas contrataciones no corresponderían a docencia de aula.

Al respecto, es oportuno puntualizar que, a diferencia de los requisitos exigidos para acceder a las titularidades concedidas por las leyes N°s. 20.804 y

21.152 -que renovaron la vigencia de la ley N° 19.648-, tratándose de la ley N° 21.176 el legislador no circunscribió el otorgamiento de la titularidad de las extensiones horarias a contrata, a aquellas designaciones que se hubieren efectuado para el desempeño de funciones de docencia de aula.

En este punto, es conveniente recordar la intervención del Subsecretario de Educación de la época, quien explicó que el proyecto busca evitar que al “referirse sólo a los docentes de aula se margine del beneficio a los profesionales de la educación que trabajan en los establecimientos educacionales y que puedan colocarse en esta misma situación”, como es el caso de “los directivos y de los profesionales de la educación que ejercen labores técnico pedagógicas en la escuela y que tienen estas horas de extensión, que, por cierto, no son la mayoría; puesto que esta última está constituida por los docentes de aula que están en situación de horas de extensión” (Historia de la ley N° 21.176, página 7).

Luego, es necesario aclarar que la incorporación de las extensiones horarias debe efectuarse en la misma función y nivel educativo en que, de conformidad con el acto de nombramiento, se encontraba el profesional al 11 de octubre de 2019 (aplica criterio de los dictámenes N°s. 14.011, de 2000; 73.026, de 2015; y, 92.782, de 2016).

En armonía con lo expuesto, se ha resuelto, por ejemplo, que las contrataciones para ejercer las labores de coordinador del centro de recursos para el aprendizaje y encargado de convivencia escolar resultan útiles para estos efectos, toda vez que son de índole técnico-pedagógica, en armonía con lo concluido en los dictámenes N°s. 73.026, de 2015, ya citado; y, 28.994, de 2019. Enseguida, es necesario apuntar que, de acuerdo, entre otros, con el dictamen N° 20.091, de 2017, cuando además del nombramiento en calidad de titular, se disponen contrataciones con la finalidad exclusiva de cumplir actividades de tipo curricular no lectivo, se trata de relaciones jurídicas que se rigen por el Código del Trabajo y, por ende, no pueden ser consideradas para el cálculo del beneficio en estudio. Así, por ejemplo, se ha concluido en relación con las labores de “coordinador extraescolar”, “articulación del programa de integración escolar”, “delegado gremial” y “docente en los ámbitos de gestión institucional” -que corresponde a una actividad de administración de la educación-, entre otros.

Por otra parte, no corresponde considerar para los efectos de acceder al beneficio de la titularidad, en los términos que exige la referida ley N° 21.176, las contrataciones que den cuenta de funciones que no se encuadran en el ámbito de la preceptiva estatutaria de la ley N° 19.070, como acontece con los períodos que,

de conformidad con la ley N° 20.248, hayan sido desempeñados a honorarios (aplica criterio del dictamen N° 30.619, de 2016, entre otros).

#### **5. Número de horas cronológicas semanales.**

Corresponde considerar para conferir este reconocimiento, todas aquellas horas de extensión vigentes al 11 de octubre de 2019, sin importar su cantidad, ya que la ley no distinguió al respecto, en la medida, por cierto, que con ellas no se exceda el límite de 44 horas cronológicas semanales para un mismo empleador, acorde con el artículo 68 de la ley N° 19.070.

Enseguida, en atención a que los profesionales de la educación titulares deben encontrarse incorporados a la dotación docente de una misma municipalidad, corporación municipal o servicio local de educación pública, debe entenderse que la normativa en comento alude a la dotación docente comunal o a la de cada servicio local, de tal manera que si un profesor titular ha sido contratado en diversos establecimientos educacionales dependientes de un mismo empleador, comprendido en los ya enunciados, por una cantidad determinada de horas, podrá acceder a dicha franquicia sumando la totalidad de estas (aplica criterio de los dictámenes N°s. 14.011, de 2000, ya citado, y 39.240, de 2006).

Asimismo, la existencia de designaciones simultáneas en un mismo período, no podrá incrementar el número de años de desempeño.

#### **6. Carga horaria que debe reconocerse.**

Para los efectos analizados, los profesionales de la educación que reúnan los requisitos y que se encontraban en funciones al momento de publicarse la ley N° 21.176, incorporan sus horas de extensión de acuerdo con la carga horaria que poseían a tal fecha, independientemente de que ellas puedan haber variado durante los lapsos que esa ley indica.

#### **7. Períodos a considerar.**

A continuación, corresponde indicar que los lapsos que deben reunirse para acceder a la titularidad son tres años continuos o cuatro discontinuos, en calidad de contratado para realizar horas de extensión.

Efectivamente, si bien en la especie se trata de situaciones que fueron contempladas por el respectivo estatuto como temporales, la preceptiva en examen

estableció como criterio relevante para otorgar el beneficio de la titularidad, sin perjuicio de los demás requisitos, el prolongado desempeño de extensiones horarias a contrata.

Refuerza lo anterior la intervención del senador señor José García Ruminot, quien manifestó respaldar “el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República por cuanto estamos de acuerdo en entregar titularidad a las horas de extensión de aquellos profesores que, teniendo un contrato titular, han desempeñado por muchos años estas funciones. El proyecto habla de ‘a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos’, pero la verdad es que hay profesores que llevan diez, quince, o veinte años con estas horas de extensión que ya forman parte de sus ingresos, de su remuneración. Por lo tanto, estimamos de toda justicia entregarles la titularidad.” (Historia de la ley N° 21.176, página 15).

Precisado lo expuesto, cabe señalar que debe entenderse por año el período de doce meses, a contar desde un día cualquiera, y que en la especie corresponde computar hasta el 11 de octubre de 2019.

Luego, en lo concerniente al cómputo de los cuatro años discontinuos exigidos por la anotada ley, conviene puntualizar que dicho período comprende cuarenta y ocho meses de servicios, separados por uno o más lapsos, prestados al 11 de octubre de 2019, independientemente de la vigencia de cada contratación, en la medida, por cierto, que ellas den cuenta de horas de extensión laboradas para un mismo municipio, corporación municipal o servicio local, como complemento de la jornada de un profesional de la educación titular (aplica criterio del precitado dictamen N° 30.619, de 2016).

Cabe destacar, en relación con la exigencia de tres años continuos, que la circunstancia de que alguna de las contrataciones no se efectuara a contar del primer día del mes de marzo, no puede considerarse como una interrupción del vínculo, siempre que esta se haya dispuesto a partir del primer día hábil de dicho mes (aplica criterio del dictamen N° 43.756, de 2001).

Ahora bien, es importante precisar que los docentes titulares traspasados a un servicio local al 11 de octubre de 2019, pueden utilizar los años en que realizaron extensiones horarias para el municipio o corporación municipal originarios, ya que, al tenor de los artículos trigésimo noveno y cuadragésimo primero transitorios de la ley N° 21.040, debe entenderse que el traspaso al servicio local se efectúa “sin solución de continuidad”, por lo que tales docentes, por una ficción legal, no

experimentaron una interrupción de la relación laboral (aplica criterio del dictamen N° 29.618, de 2018).

En este aspecto, ha manifestado el dictamen N° 784, de 2017, entre otros, que el cambio de institución empleadora “sin solución de continuidad”, debe interpretarse en el sentido que el funcionario de que se trate conserva su antigüedad para todos los fines legales y mantiene los beneficios estatutarios y previsionales que le correspondan, sin desmedro de las restricciones que pueda contener cada ordenamiento.

Por lo tanto, tratándose del personal docente traspasado a un servicio local, deben considerarse los períodos de extensiones horarias trabajados para el municipio o corporación municipal primitivos, en la calidad, por cierto, de profesional de la educación (aplica criterio de los dictámenes N°s. 30.897, de 1995, y 14.011, de 2000, ya citado).

Finalmente, en cuanto a la factibilidad de computar, para los efectos de la ley N° 21.176, contrataciones ya consideradas en el otorgamiento de la titularidad docente bajo la vigencia de las leyes N°s. 19.648, 19.933, 20.804 y 21.152, cabe señalar que un actuar en tal sentido implicaría obtener dos o más beneficios de idéntica naturaleza, por la vía de utilizar los mismos servicios prestados para un solo empleador, y con cargo a los recursos de este último, lo cual no se ajusta a derecho, pues significaría un perjuicio para el patrimonio municipal (aplica criterio del dictamen N° 2.927, de 2020).

#### **8. Designaciones en el marco de los proyectos de integración escolar y con cargo a los recursos de la subvención escolar preferencial.**

A este respecto, y en armonía con el criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N°s. 34.838, de 2015, y 4.294, de 2016, es del caso indicar que tanto los profesionales de la educación contratados para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales en proyectos de integración escolar, como aquellos designados con cargo a los recursos de la subvención escolar preferencial, en la medida que cumplan con las demás exigencias establecidas por la disposición en estudio, tendrán derecho a acceder a la titularidad de las horas de extensión horaria que hubieren mantenido contratadas al 11 de octubre de 2019, siendo lo relevante, para los fines que interesan, que estos lo hayan sido para cumplir funciones de docencia de aula, directivas o técnico-pedagógicas.



Luego, en relación con las labores asociadas a los aludidos programas de integración escolar, es pertinente puntualizar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del Estatuto Docente, las tareas de coordinación que se realizan en el marco del programa en comento son de naturaleza técnico-pedagógica y, por consiguiente, útiles para acceder a la franquicia en estudio (aplica criterio de los dictámenes N°s. 82.185 y 93.137, ambos de 2016).

#### 4.5.3.3 Efecto Aplicación Leyes de Titularidad Dotación Docente 2020 – 2021

##### DOTACION AÑO 2020

Total Horas	Horas Titulares	Horas Contrata
16.636	7.990	8.646
100%	48,03%	51,97%

##### DOTACION AÑO 2021

Total Horas	Horas Titulares	Horas Contrata
15.584	9.855	5.729
100%	63,24%	36,76%

Producto de la aplicación de leyes de titularidad docente, se generó una disminución en la planta docente comunal en las horas a contrata año 2021, en relación a la planta docente año 2020, las que pasaron de 8.646 hrs. a 5.729 hrs, lo que representa una disminución de las horas a contrata de un 33,74% (2.917 hrs.).

A diferencia de lo anterior, las horas titulares de la planta comunal pasaron de 7.990 hrs a 9.855 hrs, lo que representa un aumento de horas titulares de 1.865 hrs, (23,34%), si bien existe un incremento en las horas titulares, No existe aumento en las horas de la dotación docente comunal, por el contrario existe una reducción de horas pasando de 16.636 hrs. aprobadas en la planta docente del año 2020 a 15.584 hrs. proyectadas para el año 2021, logrando una reducción de 1052 hrs.

#### Comparativo Horas Titulares Dotación Docente 2020 - 2021

RBD	Establecimiento	DOTACION 2021	DOTACION 2020	Total Horas
				Dotación
				DIFERENCIA
5.823	B-15 - Liceo HC Lautaro	1.568	1.036	532
5.824	D-311 - Escuela Nº 6	1.003	1.025	-22
5.825	E-284 - Amelia Godoy Peña	339	340	-1
5.827	F-301 - Irene Frei	651	504	147
5.828	F-308 - Guacolda	835	741	94

5.829	F-314 - Básica Nº 1	1.052	973	79
5.830	F-315 - Santa Genoveva	53	36	17
5.831	C-54 - Liceo Los Castaños	445	407	38
5.832	F-285 - Escuela Ñereco	320	193	127
5.833	F-300 - Escuela Rewe Kimún	163	143	20
5.834	F-305 - Alto Meco	89	82	7
5.835	F-349 - Escuela Villa Coihueco	44	85	-41
5.837	G-282 - Dollinco Alto	78	40	38
5.838	G-283 - Bayona	41	-	41
5.844	G-296 - San Luis De Roblería	44	30	14
5.846	G-299 - Tres Esquinas	85	36	49
5.847	G-302 - Santa Yolanda	85	74	11
5.849	G-304 - Pumalal	46	30	16
5.850	G-306 - Vista Hermosa	41	-	41
5.851	G-307 - Chumil	80	6	74
5.852	G-309 - El Escudo	85	12	73
5.854	G-312 - Vega Larga	179	152	27
5.855	G-316 - Muco Chureo	-	50	-50
5.857	G-319 - Malpichahue	35	9	26
6.604	F-288 - Los Carrera	911	696	215
11.520	F-827 - Escuela Especial Ayelén	51	190	-139
19.906	C-52 - Liceo Polit. Ema Espinoza C.	1.532	1.056	476
Daem	Daem	-	44	-44
Sub Total Horas		9.855	7.990	1.865

#### 4.6 LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.

A la fecha se mantienen vacantes los cargos de las direcciones de las Escuelas los Carrera, Escuela Amelia Godoy Peña, Escuela Guacolda, Escuela Nº6, Escuela Irene Frei, Escuela Especial Ayelén y Liceo Los Castaños de Pillanlelbun.

Por lo anterior, se deberá regularizar mediante los llamados a concurso para proveer los cargos de siete establecimientos educacionales, a los que se suma el llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), actualmente vacante.

#### 4.7 PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE

En la actualidad se encuentra vigente la ley N°20.976 de fecha 15-12-2016, la cual que permite a los profesionales de la educación, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822, de acuerdo a esta ley, podrán acceder a la bonificación hasta un total de 20.000 (veinte mil) profesionales de la educación, distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑO	Número de beneficiarios	AÑO	Número de beneficiarios
2016	1.500	2021	2.300
2017	1.500	2022	2.300

2018	3.200	2023	2.300
2019	2.300	2024	2.300
2020	2.300	2021	2.300
Total Cupos			20.000

Al igual que años anteriores los docentes que conforme a la ley cumplan la edad de jubilación, pueden optar a la bonificación de retiro de forma voluntaria, renunciando en forma voluntaria a la dotación, lo que hace diferente el proceso esta vez es que los docentes primeramente solo postulen un cupo para posteriormente iniciar el proceso de retiro definitivo del sistema.

El criterio para la adjudicación de cupo, es el establecido en la ley el cual indica que en caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- a)** Aquellos con un mayor número de días por sobre la edad legal para pensionarse por vejez.
- b)** Aquellos respecto de quienes se acredite algún diagnóstico de enfermedad terminal, resguardando la protección de datos personales, según lo establece la ley N° 19.628.
- c)** Aquellos con mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencia.
- d)** Aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

#### **4.7.1 Postulantes a Bonificaciones por Retiro Docente.**

Conforme a la normativa vigente para Planes de Retiro del personal docente, a la fecha han postulado un total de 24 docentes (15 mujeres y 9 hombres).

Por lo que actualmente se mantienen a la espera de lo que resuelva el Ministerio de Educación, respecto de la asignación de cupos y posterior tramitación de los recursos para el pago de las bonificaciones, lo que demora tiempo excesivo en concretarse, cuestión que sin duda es preocupante, tardanza que contribuye a

mantener una sobredotación docente, generando una carga financiera difícil de mantener por el alto costo que ello implica, no existiendo claridad hasta cuando pudiera prolongarse esta situación, debido a que si los procesos resultaban lentos, hoy producto de la pandemia que nos afecta y de las restricciones presupuestarias que pudiera aplicar el gobierno, los tiempos podrían ser aún más lentos de lo esperado.

Durante el presente año, se concretó el retiro y cese de funciones de 10 docentes, los que fueron favorecidos con cupos, luego de un largo proceso de postulación y asignación de recursos, el que data desde el año 2017, lo que claramente demuestra la lentitud del proceso para concretar el pago de las bonificaciones a los docentes que optan por el retiro voluntario.

#### **4.7.2 Ajuste de la dotación docente del sector municipal por retiro docente.**

De acuerdo con lo establecido en los incisos quinto a noveno del artículo 3° de la Ley N° 20.822, los sostenedores municipales deben:

- Ajustar la dotación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y siguientes del Estatuto Docente, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia de los profesionales de la educación.
- Informar mensualmente al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) de las vacantes que se produzcan en la dotación docente municipal en virtud del plan de retiro establecido en la ley en cuestión.
- En caso de que requieran proveer dichas vacantes deben informar previamente al DEPROV adjuntando los correspondientes antecedentes fundantes. El Departamento Provincial de Educación podrá realizar observaciones fundadas en el plazo de 15 días. Si el DEPROV observa, previamente a la nueva contratación, el sostenedor deberá a informar de las observaciones al Concejo Municipal. En cualquier caso, dichas contrataciones deberán ajustarse al PADEM.

**4.8 DOTACIÓN PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.**

Nombre	Profesionales			Administrativos			Paradoctentes			Tec. Atención Párvulos			Asist. Aula			Monitores			Aux. de Servicios			Mant. y Conductores			Otros			Total Personal Asistente de la Educación
	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	Subv	Sep	Pie	
B-15 - Liceo HC Lautaro	1	3	4	3	3	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>44</b>
D-311 - Escuela N° 6	1	1	7	0	0	0	1	1	0	3	0	0	0	11	0	0	2	1	7	0	0	0	0	0	1	0	4	<b>40</b>
E-284 - Amelia Godoy Pe	0	0	6	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	<b>18</b>
F-301 - Irene Frei	0	1	5	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	1	<b>20</b>
F-308 - Guacolda	0	2	7	1	2	0	0	0	0	4	0	0	0	10	0	0	3	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	<b>33</b>
F-314 - Básica N° 1	0	1	6	2	2	0	2	0	0	4	0	0	0	10	0	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	<b>35</b>
F-315 - Santa Genoveva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
C-54 - Liceo Los Castaños	0	0	5	0	2	0	0	0	0	3	0	0	0	5	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>19</b>
F-285 - Escuela Ñereco	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>15</b>
F-300 - Escuela Rewe Kimún	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>8</b>
F-305 - Alto Meco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>3</b>
F-349 - Escuela Villa Coihueco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>3</b>
G-282 - Dollinco Alto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
G-283 - Bayona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
G-296 - San Luis De Roblería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
G-299 - Tres Esquinas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>3</b>
G-302 - Santa Yolanda	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>4</b>
G-304 - Pumalal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>2</b>
G-306 - Vista Hermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
G-307 - Chumil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>3</b>
G-309 - El Escudo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>2</b>
G-312 - Vega Larga	0	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	<b>14</b>
G-316 - Muco Chureo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>3</b>
G-319 - Malpichahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
F-288 - Los Carrera	0	1	5	3	1	0	1	0	0	2	0	0	0	7	0	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	<b>27</b>
F-827 - Escuela Especial Ayelén	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	5	0	0	<b>13</b>
C-52 - Liceo Politécnico	2	1	8	3	1	1	9	1	0	0	0	0	0	4	0	0	1	0	9	0	0	0	0	0	0	1	1	<b>42</b>
Daem	14	6	0	18	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	6	0	0	16	0	0	7	3	0	<b>76</b>
<b>Sub Total Personal</b>	<b>22</b>	<b>17</b>	<b>67</b>	<b>31</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>65</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>431</b>
<b>Total Personal</b>			<b>106</b>			<b>51</b>			<b>35</b>			<b>20</b>			<b>89</b>			<b>18</b>			<b>66</b>			<b>16</b>			<b>30</b>	<b>431</b>

#### 4.9 DOTACIÓN PERSONAL DAEM.

Nº	Funcionarios DAEM por Escalafón	Nº Personas	Tipo de Contrato
1	Jefe DAEM	1	Estatuto Docente
2	Jefe de Administración y Gestión	1	Código del Trabajo
3	Jefe Finanzas	1	Código del Trabajo
4	Profesional Adm. y Gestión	1	Código del Trabajo
5	Jefe de Recursos Humanos	1	Código del Trabajo
6	Jefe U.T. P	1	Estatuto Docente
7	Coordinador de U.T.P	1	Código del Trabajo
8	Docentes UTP	2	Estatuto Docente
9	Coordinadora Comunal PIE	1	Estatuto Docente
10	Contador Finanzas DAEM	1	Código del Trabajo
11	Administrativos RRHH	5	Código del Trabajo
12	Encargada SIAPER DAEM	1	Código del Trabajo
13	Encargado de Remuneraciones	1	Código del Trabajo
14	Administrativo Remuneraciones	1	Código del Trabajo
15	Encargado de Adquisiciones	1	Código del Trabajo
16	Administrativo Adquisiciones	1	Código del Trabajo
17	Secretaria DAEM	1	Código del Trabajo
18	Secretaria Oficina de Partes DAEM	1	Código del Trabajo
19	Encargado Unidad Social	1	Código del Trabajo
20	Salud Escolar	1	Código del Trabajo
21	Profesional Unidad Social	1	Código del Trabajo
22	Administrativos Tesorería Finanzas	3	Código del Trabajo
23	Docente Coordinador SEP	1	Estatuto Docente
24	Encargada de Inventarios	1	Código del Trabajo
25	Profesional Encargada de Proyectos DAEM	1	Código del Trabajo
26	Arquitecto DAEM	2	Código del Trabajo
27	Técnico Arquitectura	1	Código del Trabajo
28	Prevencionista de Riesgos DAEM	1	Código del Trabajo
29	Funcionarios Canal de TV	5	Código del Trabajo
30	Secretaria Canal de TV	1	Código del Trabajo
31	Informática y Soporte DAEM	2	Código del Trabajo
32	Personal Mantenimiento e Infraestructura	9	Código del Trabajo
33	Mecánico DAEM	1	Código del Trabajo
34	Conductores DAEM	6	Código del Trabajo
35	Administrativo VTF-JUNJI	1	Código del Trabajo
36	Auxiliares de Servicios	4	Código del Trabajo
37	Estafeta	2	Código del Trabajo
38	Encargada Unidad de Deportes y Cultura	1	Código del Trabajo
39	Docente Unidad de Deportes y Cultura	1	Estatuto Docente
40	Encargado de Logística y Transporte	1	Código del Trabajo
41	Encargada de Transparencia	1	Código del Trabajo
42	Profesionales HPV - JUNAEB	4	Código del Trabajo
43	Abogada DAEM	1	Código del Trabajo
44	Profesional Encargada Primera Infancia	1	Código del Trabajo
45	Funcionarios Biblioteca	5	Código del Trabajo
46	Monitora /Asist de aula	2	Código del Trabajo
	<b>Total</b>	<b>84</b>	

#### 4.10 DOTACIÓN BIBLIOTECA.

N°	Funcionarios	N° Personas	Tipo de Contrato
1	ENCARGADA	1	CODIGO DEL TRABAJO
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	4	CODIGO DEL TRABAJO
Total Honorarios		5	

#### 4.11 DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF - JUNJI AÑO 2020.

N°	Niveles	Nombre	Urbano/Rural	Educadoras de Párvulos	Asistentes Párvulos	Auxiliares	Administrativo
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	Urbano	2	8	2	0
2	Sala Cuna	Irene Frei	Urbano	1	3	1	0
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	Urbano	1	3	1	0
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	Urbano	2	7	2	0
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotectitos	Urbano	3	6	2	0
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	Rural	1	3	1	0
7	Sala Cuna	Rayen Kimún	Rural	1	3	1	0
8	DAEM	DAEM	DAEM	0	0	0	1
<b>Totales</b>				<b>11</b>	<b>33</b>	<b>10</b>	<b>1</b>

##### 4.11.1 Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.

N°	Niveles	Nombre	Capacidad	Capacidad	Capacidad
			Sala cuna	Jardín Infantil	Total
			(de 3 meses a 2 años)	(de 2 a 4 años 10 meses)	
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	20	32	52
2	Sala Cuna	Irene Frei	20	-----	20
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	-----	32	32
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	20	32	52
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotectitos	20	32	52
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	20	-----	20
7	Sala Cuna	Rayen Kimún	20	-----	20
<b>Capacidad Máxima de Atención</b>			<b>120</b>	<b>128</b>	<b>248</b>

Los gastos de operación de las Salas cunas y jardines Infantiles por convenios de transferencia de fondos suscritos entre la Municipalidad de Lautaro con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, se financian con la subvención por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos y dependen directamente de la asistencia mensual. De existir baja asistencia o disminución de matrícula, corresponde subsidiar el déficit que pudiese generarse con cargo a la transferencia municipal, del mismo modo que al existir rechazos

en las rendiciones de gastos mensuales, por aplicación de los convenios suscritos entre la Municipalidad de Lautaro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), deberá compensarse dichos gastos con cargo a la Transferencia que realiza la Municipalidad al departamento de educación municipal.

#### **4.12 PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN.**

Conforme a lo señalado en la Ley 20.964, que otorga por una sola vez una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades, a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), en las Direcciones de Educación Municipal (DEM) y al personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las referidas corporaciones municipales, quienes, para los efectos de la ley, se someterán a las mismas disposiciones que los asistentes de la educación, y que, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos y según las normas contenidas en esta ley y en el reglamento. La bonificación por retiro voluntario será de cargo del empleador y ascenderá a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades mencionadas en el inciso anterior, con un máximo de once meses.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación por retiro voluntario será el promedio de remuneraciones mensuales imponibles que le haya correspondido al trabajador durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la carta de renuncia, actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario hasta un total de 9.000 asistentes de la educación. Para los años 2016 y 2017 se consultarán 878 para cada año. Para el año 2018 existirán 1000 cupos.



Para los años 2019 al 2022, inclusive, se contemplarán 1.561 cupos para cada anualidad. Los cupos que no hubieren sido utilizados en los años 2016 al 2018, inclusive, incrementarán los cupos del año 2019. A partir de este último año, los cupos que no sean utilizados en cada anualidad incrementarán los cupos del año inmediatamente siguiente.

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- a) En primer término, aquellos de mayor edad.
- b) En igualdad de condiciones de edad, se priorizarán aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.
- c) De persistir la igualdad, se priorizarán aquellos que hayan tenido un mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores al inicio del período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencias médicas.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

Los y las postulantes a la bonificación por retiro voluntario que, cumpliendo los requisitos para acceder a ella, no sean seleccionados o seleccionadas por falta de cupos, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso correspondiente al año siguiente, sin necesidad de realizar una nueva postulación. Una vez que ellos sean incorporados a la nómina de beneficiarios, si quedaren cupos disponibles, éstos se completarán con los postulantes de dicho año que resulten seleccionados.

Los trabajadores y las trabajadoras que, acogiéndose a la bonificación por retiro voluntario de la presente ley, tengan a la fecha del retiro una antigüedad

mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades señaladas en el artículo 1° de la ley tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades que señala el artículo 1° de la ley, adicionando, si procede, el tiempo servido en los organismos o entidades educacionales del sector público que se hayan traspasado a la Administración Municipal, de acuerdo a la tabla que se incluye a continuación.

#### 4.12.1 Tabla Monto UF de la Bonificación Según Antigüedad.

Años de Servicio	Bonificación Adicional (UF)
Entre 10 y 14	80
Entre 15 y 19	135
20	165
21	180
22	195
23	210
24	225
25	255
26	290
27	320
28	350
29	380
30	390
31	420
32	450
33	480
34	510
35 o más	560

Conforme a la normativa vigente para Planes de Retiro del personal Asistente de la Educación, a la fecha han postulado un total de 14 funcionarios asistentes de la educación (12 mujeres y 2 hombres).

Sin embargo, a la fecha solo se ha concretado el retiro voluntario de 3 funcionarios asistentes de la educación durante el año 2020, estando en la actualidad a la espera de la asignación de cupos y transferencia de recursos para el personal que ha decidido voluntariamente postular al Plan de Retiro.

De no resolverse lo anterior implica la permanencia del personal en la panta aun

habiendo cumplida la edad de jubilación a la espera de que el Ministerio de Educación resuelva.

El personal asistente de la educación que, cumpliendo la edad de jubilación, no cumpla los requisitos para optar a los beneficios de mejora de las indemnizaciones, corresponderá una vez cumplida la edad de jubilación sea desvincularlo del servicio por necesidades del servicio, caso contrario podría mantenerse en servicio superando con creces la edad de jubilación. Lo anterior podría resultar complejo de aplicar con la modificación establecida en el artículo octavo de la ley 21.109. Es importante mencionar que el personal asistente de la educación una vez cumplida la edad de jubilación puede acogerse a pensión de vejez y mantenerse trabajando, lo que no es factible para el personal docente, opción que han tomado quienes superan en la actualidad la edad de jubilación de 60 años en el caso de las mujeres y 65 los hombres.

#### **4.13 LEY N° 21.109 ESTATUTO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

Con fecha 02 de octubre de 2018, se publicó la ley 21.109, que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública, al respecto es importante considerar que, en su artículo octavo, se estableció una transitoriedad sobre término de relación laboral. Las causales de término de la relación laboral establecidas en los literales f) y g) del artículo 33 de esta ley no serán aplicables al personal que tenga contrato vigente con una municipalidad o corporación municipal a la fecha de entrada en vigencia de la misma y sea traspasado a un servicio local.

A contar del 1 de enero del año siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo Educativo Municipal que se establezca después de la fecha de publicación de esta ley, no será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo a los asistentes de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal. A contar de dicha fecha, el contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

- a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.
- b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.
- c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

Los asistentes de la educación que terminen sus contratos de trabajo por la causal señalada en el inciso anterior tendrán derecho a la indemnización legal establecida en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo, de cargo del sostenedor, a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 172 de dicho Código.

#### 4.14 PERSONAL HONORARIOS DAEM.

Nº	Establecimiento	Cantidad	Fondo
1	DAEM	5	Subv. Gral.
3	DAEM	1	SEP
4	Irene Frei	1	SEP
5	Jorge Teillier Sandoval *	1	SEP
6	Jorge Teillier Sandoval *	4	Pro-Retención
7	Escuela Amelia Godoy Peña	1	SEP
8	Liceo Los Castaños	1	SEP
9	Los Carrera	2	SEP
10	Liceo Politécnico *	2	Pro-Retención
11	Escuela N°6	3	SEP
12	Escuela N°1	2	SEP
13	Escuela Guacolda	2	SEP
Total Personal Honorarios		25	

#### 4.15 TABLA RESUMEN PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM.

Personal Docente			Docentes Titulares	Docentes Contrata	Total
Establecimientos			242	146	388
DAEM			4	2	6
				TOTAL	394
Personal asistente de la Educación					
ASISTENCIA MEDIA (Sub. Gral)	SEP	INTEGRACION	Personal DAEM (cód. trab)	Salas Cuna y Jardines VTF-JUNJI	Total
218	132	81	78	55	564
PERSONAL HONORARIOS					Total
Honorarios					25
<b>Total Referencial PADEM 2021</b>					<b>983</b>

Total Referencial PADEM 2020	998
------------------------------	-----

**Nota:**

- Los totales son solo para efectos referenciales, debido a que considera el número de funcionarios (docentes, asistentes y personal a honorarios), independiente de su carga horaria.
- Tabla No considera reemplazos.

**5. ÁREA TÉCNICA PEDAGÓGICA.**

Esta unidad se estructura de la siguiente forma:

**Área unidad técnico Pedagógica**

- Unidad Asesoría PME.
- Unidad de Convivencia.
  - Programa Participación cívica y fortalecimiento de la democracia, dentro del marco de los planes de formación ciudadana (Presupuestos Participativos Estudiantiles).
  - Programa Consejos Escolares para Líderes Comunales.
  - Programa Escuela Como Factor Protector y Promotora de la Buena Convivencia Escolar.
- Unidad de Deporte y Cultura Escolar.
  - Programa Deporte Escolar.
  - Programa Gimnasia Rítmica Escolar.
  - Programa Rutas Bakanes.
  - Programa Cultura Escolar.
  - Programa de Ballet Folclórico Municipal.
  - Programa Ballet Clásico de Lautaro.
  - Programa Teatro Escolar.
  - Programa Escuela de Música de Lautaro.
- Unidad Integración Comunal: Lautaro, Educación Inclusiva.
  - Programa Muévete y Aprende.
  - Programa Lautaro Lee y Comprende.
  - Programa Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Lautaro.
- Unidad de Informática Educativa.
- Unidad Social.

- Programa Salud Escolar.
- Programa Habilidades para la Vida.
- Unidad Coordinación de Educación Parvularia Comunal.
- Canal de TV. Lautaro Educa.

## 5. **ÁREA: UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**

Responsable del Área: Andrés Eduardo Burgos Sánchez

### **Objetivos:**

- Instalar un proceso de reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria; disminuyan las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar.
- Consolidar y fortalecer equipos de gestión pedagógica al interior de cada unidad educativa.
- Instalar prácticas de monitoreo y asesoría al aula desde el DAEM y al interior del establecimiento.
- Generar instancia de capacitación continua para docentes, UTP y directivos en áreas de su desempeño.
- Implementar herramientas digitales para el apoyo a la gestión pedagógica y administrativa en los establecimientos educacionales.
- Ejecutar trabajo administrativo pertinente a la Unidad técnico Pedagógica.
- Coordinar las distintas unidades en el área de UTP Comunal.

### **Metas:**

- Que el 100% de los establecimientos trabajen en la reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria, inicien un año 2021 desde la priorización curricular del Mineduc en un marco de “normalización educativa, sanitaria y social”, necesaria para sanar de las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar y comunal.
- Que el 100% de las unidades educativas urbanas mantengan o aumenten la carga horaria para UTP.
- Mejorar el rendimiento académico de los alumnos a través de la intervención del accionar de la UTP del establecimiento.

- Desarrollo óptimo del liderazgo educativo en el establecimiento: Controlar planificaciones, manejo de libro de clases, visita al aula, talleres de reflexión, apoyo en material educativo, SIMCE etc.
- Que el 100% de los Establecimientos participen en capacitaciones durante el año en áreas de su desempeño.
- Que el 100% de los establecimientos urbanos cuenten con herramientas digitales para apoyo a gestión pedagógica y administrativa.
- Procurar que las tareas administrativas técnico pedagógicas se cumplan tanto en los establecimientos educaciones y en el DAEM dentro de los plazos estipulados por el Ministerio de Educación.
- Que el 100% de las unidades del área de UTP comunal participen en coordinaciones periódicas para la planificación del trabajo en equipo.

**Acciones:**

- Realización de capacitación y perfeccionamiento en la reconstrucción socioemocional pospandemia en cada unidad educativa.
- Incorporación de horas apoyo de UTP en cada escuela, valores cancelados a través de Subvención General, SEP o PIE.
- Instauración de un plan de desarrollo profesional a nivel comunal y de establecimientos.
- Desarrollo de equipos técnicos pedagógicos para articular acciones curriculares.
- Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas planificadas en el aula y administrativas.
- Ensayo SIMCE por establecimiento (Plataforma u otros recursos).
- Realización y seguimiento de cada una de las tareas administrativas determinadas por el Ministerio de Educación.
- Participación en cursos de perfeccionamiento pertinentes con su labor pedagógica.
- Coordinaciones periódicas con el equipo de UTP comunal.

**Fuente de financiamiento:**

El área de unidad técnico pedagógica se financia por distintas subvenciones (SUBVENCIÓN GENERAL, SEP, PIE, FAEP, PRO-

RETENCIÓN Y JUNAEB), quienes ejecutan esta área es el DAEM área de UTP comunal, UTPS y equipos de gestión de cada establecimiento.

**Periodo de ejecución:**

Enero – diciembre 2021

<b>UNIDAD</b>	<b>5.1 UNIDAD ASESORÍA PME.</b> <b>Responsable del programa: Esteban Araneda Cristi.</b>
<b>OBJETIVO</b>	➤ Orientar en la elaboración e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos canalizando los recursos financieros provenientes de la Subvención Escolar Preferencial a los establecimientos educacionales, articulando con otros recursos existentes y cautelando que las administraciones de estos fondos se encuentren en el marco de la normativa vigente y respondan a los principios fundacionales de mejorar la equidad y calidad de la educación.
<b>META</b>	➤ Orientar la utilización de los recursos en acciones que promuevan efectivamente las prácticas de enseñanza y permitan mejorar los aprendizajes. ➤ Entregar oportunamente y conforme a una planificación anual, los recursos financieros necesarios para la ejecución de acciones. ➤ Evaluar permanentemente la pertinencia y eficacia de las acciones implementadas en los Planes de Mejoramiento Educativo, en el marco del proceso de mejora continua de los establecimientos educacionales.
<b>ACCIONES</b>	➤ Mantener un Plan de Cuentas por cada establecimiento que permita la adecuada administración de los recursos financieros en el marco de la normativa vigente. ➤ Orientar y proponer acciones en los PME de los establecimientos que estén en correspondencia a los diagnósticos, objetivos y sellos institucionales. ➤ Formular orientaciones curriculares en el marco del proceso de mejora continua a nivel de comunidad escolar y comunal.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Subvención Escolar Preferencial SEP
<b>EJECUTORES</b>	Responsables del Programa: Esteban Araneda Cristi Jaime Ponce Toledo
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Enero a diciembre de 2021

<b>UNIDAD</b>	<b>5.2 CONVIVENCIA ESCOLAR</b> <b>Responsable del programa: Sra. Manón Romero Moscoso.</b>
---------------	---



<b>OBJETIVO</b>	Instalar un proceso de reconstrucción socioemocional en todos los Establecimientos Educativos que permitan reestablecer vínculos, prácticas pedagógicas y relacionales en todos los integrantes de las Comunidades Educativas en colaboración a que todos los estudiantes completen su ciclo de enseñanza básica y media integralmente con una base inclusiva, participativa, democrática y respetuosa.
<b>META</b>	Que el 100 % de las Comunidades Escolares incorporen en el trabajo cotidiano prácticas socioemocionales que prevengan, resguarden y promuevan adecuadas relaciones interpersonales que permitan remediar secuelas post periodo de contingencia sanitaria vivida en el país y el mundo, para de esta forma reinstalar un proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y respetuoso.
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar acompañamiento a los equipos biopsicosociales de los Establecimientos y Encargados de Convivencia desde el DAEM proporcionando lineamientos técnicos y legales en situaciones relacionadas con una buena Convivencia.</li> <li>➤ Participación de duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia de los Establecimientos en todas las actividades organizadas por la Red intercomunal Infante Adolescente como una forma de continuar instalando desde el DAEM un modelo de trabajo basado en el “alineamiento Institucional” con apoyo interdisciplinario.</li> <li>➤ Participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa en talleres de desarrollo personal y autocuidado, como una forma de garantizar un adecuado clima Socioafectivo Escolar.</li> <li>➤ Realización de reuniones de análisis y reflexión acerca de la convivencia escolar con los Consejos Escolares, con el objetivo de realizar modificaciones y actualizaciones al Reglamento de Convivencia contextualizadas y en concordancia a lineamientos Mineduc.</li> <li>➤ Realización de capacitaciones en todas las Comunidades Educativas en habilidades socioemocionales, comunicativas y jurídicas, con la intencionalidad de promover un adecuado clima socioafectivo.</li> <li>➤ Capacitación y perfeccionamiento en reconstrucción socioemocional post pandemia.</li> <li>➤ Realización de talleres para el desarrollo de habilidades socioafectivas específicas en los diversos integrantes de la Comunidad Escolar, en atención del fortalecimiento de prácticas para una adecuada Resolución de Conflictos.</li> <li>➤ Promover y dar continuidad al Programa de Convivencia Escolar, “La Escuela como Protectora y</li> </ul>

	<p>promotora de la Buena Convivencia” con acciones en relación a valores, formación de Mediadores Escolares, Escuela para Padres, acompañamiento en aula, reconocimiento a estudiantes y principalmente acciones reparativas que atiendan al trauma que ha significado la Pandemia. Se intervendrá fuertemente en aspectos socioemocionales debido al prolongado periodo de confinamiento y en búsqueda del desarrollo social a partir del desarrollo personal (con cada estamento de las Comunidades Escolares).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fortalecer el trabajo coordinado entre los Encargados Tic, encargados Convivencia, Profesores Jefes y de asignatura, en lo relativo a seguridad informática educativa y buen uso de Tecnologías. Buscando atender a problemas de Convivencia Escolar que trasciendan a una dimensión digital, como lo sería el Cyberbullying y otras maneras de manifestarse.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	SEP –FAEP-FONDO INNOVA CONVIVENCIA-FONDO GENERALES
<b>EJECUTORES</b>	Equipo DAEM. Con la Coordinación de Manón Romero Moscoso
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Marzo - Diciembre

<b>PROGRAMA</b>	<p><b>5.2.1 Participación Cívica y Fortalecimiento de la Democracia, Dentro del Marco de los Planes de Formación Ciudadana (presupuestos participativos estudiantiles).</b></p> <p><b>Responsable del programa: Sr. Gastón Muñoz Riego.</b></p>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fomentar espacios de participación en alumnado de la comuna a través de presupuestos concursales.</li> <li>➤ Fomentar la participación y la educación cívica responsable y respetuosa.</li> </ul>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que todos los establecimientos urbanos incorporen en el currículum estrategias de participación y en sus PME.</li> <li>➤ Que las unidades educativas con los centros de alumnos participen en postular a los presupuestos participativos de tipo concursable. Instar a participar, a discutir, a dialogar, a priorizar, a elegir, a respetar propuestas y/o ideas en alumnos y al interior de los consejos escolares de establecimientos educacionales.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<p><b><u>Primer Semestre</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Talleres para aprender a elaborar proyectos concursables en un nivel inicial.</li> <li>➤ Establecer actividades de apoyo, seguimiento y evaluación de los centros de alumnos en relación a presupuestos participativos.</li> <li>➤ Desarrollar actividades propuestas en manual de la</li> </ul>

	<p>participación para fortalecer competencia en alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación de proyectos participativos en conformidad a fecha y bases propuestas para ir a votaciones.</li> </ul> <p><b>Segundo Semestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ejecución de los proyectos ganados en votaciones de PPE.</li> <li>➤ Rendición de cuentas de los PPE.</li> <li>➤ Talleres de fortalecimiento de los Consejos escolares.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Faep, Subvención general y Pro-retención
<b>EJECUTORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ UTP comunal</li> <li>➤ Convivencia escolar comunal</li> <li>➤ Directores</li> <li>➤ Asistentes sociales.</li> <li>➤ Centros de Alumnos.</li> </ul>
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Junio - diciembre.

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.2.2 Consejos escolares para líderes comunales.</b> <b>Responsable: Sr. Gastón Muñoz Riego.</b>
<b>OBJETIVO</b>	Formar líderes positivos, desarrollando y fortaleciendo habilidades que posibiliten a los estudiantes a conocer otras realidades, tener mayores oportunidades, fortalecer valores y desarrollar una actitud activa hacia el cambio.
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollar y fortalecer habilidades de los (as) estudiantes líderes en la comuna de Lautaro.</li> <li>➤ Desarrollar las capacidades de los estudiantes de forma integral y complementaria.</li> <li>➤ Estimular la formación de actores flexibles, críticos e innovadores que sean capaces de asumir su origen social y comunal construyendo propuestas de cambio.</li> <li>➤ Fomentar la participación cívica estudiantil.</li> <li>➤ Entregar un espacio para que los estudiantes comenten y debatan sobre problemas sociales emergentes.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<p><b>Primer Semestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Formación grupos de trabajo.</li> <li>➤ Sensibilización y objetivos del programa.</li> <li>➤ Talleres sobre: motivación y formación de proyectos.</li> <li>➤ Cronograma anual de Charlas y opiniones: invitados externos con diferentes temáticas informativas.</li> </ul> <p><b>Segundo Semestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actividades de participación ciudadana: Presupuestos Participativos Estudiantiles.</li> <li>➤ Cronograma anual de charlas y opiniones: invitado externo con diferentes temáticas informativas.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Faep, Subvención general y Pro-retención
<b>EJECUTORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ UTP comunal</li> <li>➤ Convivencia escolar comunal</li> <li>➤ Directores</li> <li>➤ Asistentes sociales.</li> <li>➤ Centros de Alumnos.</li> </ul>
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Marzo hasta diciembre.

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.2.3 “La Escuela como factor protector y promotora de la buena convivencia escolar”</b> <b>Responsable: Sra. Manon Romero Moscoso.</b>
<b>OBJETIVO</b>	Continuar implementando un modelo de gestión participativo en convivencia escolar en las Jardines, Salas Cunas, Escuelas, Liceos e Internados de la Municipalidad de Lautaro que incluya elementos preventivos, reparadores y fortalecedores de habilidades necesarias para enfrentar la vida en Comunidad post periodo de Confinamiento Sanitario Covid 19.

<b>META</b>	Instalar en todas las Comunidades Escolares prácticas que prevengan, resguarden y promuevan adecuadas relaciones interpersonales como una forma de favorecer canales de comunicación asertivos entre los integrantes de la comunidad, instalando un proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y respetuoso en beneficio de la Comunidad Educativa.
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fortalecimiento de los Comités de Convivencia Escolar en cada unidad educativa.</li> <li>➤ Incorporación de otros actores al interior de cada Comité de los Establecimientos Educacionales (Profesores Jefes) en una estrategia participativa y colaborativa, que prevenga y promueva nuevas formas de relacionarse de acuerdo al contexto post crisis sanitaria, en beneficio de la integralidad de cada persona que forme parte de las diversas Comunidades Educativas.</li> <li>➤ Diseño de protocolos de actuación contextualizados a las necesidades posteriores a la crisis sanitaria.</li> <li>➤ Realización y difusión de las actividades de promoción y prevención de la buena Convivencia escolar, acordes al programa “La Escuela como factor protector y promotora de la buena Convivencia”.</li> <li>➤ Realización de acciones de promoción y difusión de valores en la Unidad Educativa, lo cual será trabajado desde una perspectiva socio afectiva. Lo que implica que será enseñado en la cotidianeidad, con actos y detalles que cada vez deben ser más atendidos.</li> <li>➤ Fortalecimiento de la Convivencia Escolar a través del trabajo continuo en cada Unidad Educativa de “Estudiantes Mediadores”, Profesores Jefes, Asistentes de la educación, Apoderados. Esto se trabajará desde la coordinación del Encargado de Convivencia Escolar con sus duplas Psicosociales y el apoyo de las redes disponibles (HPV, Senda, etc.), lo cual será apoyado por el Equipo de Convivencia Escolar DAEM Comunal.</li> <li>➤ Trabajo sistemático con Padres y Apoderados en el fortalecimiento de roles parentales, con acciones preventivas en salud físico mental y valores. Esto será complementado con los trabajos y recursos disponibles en la comuna, con Programas como Habilidades para la Vida, Triple P, Red de Infancia y Adolescencia, Senda, Vida Sana, entre otros.</li> <li>➤ Realización de recreos saludables y entretenidos, con la implementación de señaléticas de distanciamiento bajo la supervisión de adultos que permitan compartir, jugar y recrearse, considerando la realidad sanitaria que esté vigente en ese momento.</li> <li>➤ Realización de acciones preventivas del consumo de Drogas y alcohol para niños (as) y adolescentes desde Primero básico a Cuarto E.M. a través del trabajo</li> </ul>

	Programa Senda Previene en todos los Establecimientos Educativos.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	SEP – FAEP – FONDO - FONDO INNOVA CONVIVENCIA - FONDOS GENERALES – PRORETENCIÓN
<b>EJECUTORES</b>	Equipo Daem. Con la Coordinación de Manón Romero Moscoso/Francisco Barrera Opazo y Olaya Saldías Equipo técnico pedagógico y Social del DAEM, HPV y SENDA
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Marzo - Diciembre

<b>UNIDAD</b>	<b>5.3 DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR.</b> <b>Responsable: Sra. Carolina Salinas.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover la realización de acciones orientadas a la práctica de actividad física, deportes, recreación, arte y manifestaciones culturales diversas en función del desarrollo de las capacidades y habilidades personales del estudiante, mediante un proceso de creación y recreación permanente.</li> <li>➤ Reforzar las acciones que permitan que las actividades extraescolares integradas al nivel comunal, sean asumidas institucionalmente por la escuela o liceo, de tal forma que su participación y desarrollo cuenten con el respaldo directivo necesario.</li> <li>➤ Propiciar que el trabajo interno de las comunidades educativas se conduzca hacia el mejoramiento de la calidad de la oferta extraescolar, apuntando a que ésta genere un progresivo avance técnico.</li> </ul>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implementar acciones que mejoren la salud y calidad de vida del individuo.</li> <li>➤ Ampliar la oferta de actividades extraprogramáticas en función de los intereses y necesidades de las comunidades educativas.</li> <li>➤ Aumentar la cobertura y acceso a las diversas disciplinas y opciones de manifestaciones artísticas, deportivas y culturales.</li> <li>➤ Propiciar que las actividades programadas tengan carácter inclusivo.</li> <li>➤ Generar actividades que implique un bajo impacto al medio ambiente.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Campeonatos Deportivos Escolares</li> <li>➤ Día Internacional de la Actividad Física</li> <li>➤ Actividades Artísticas-Culturales</li> <li>➤ Actos y ceremonias cívicas y conmemorativas</li> <li>➤ Espectáculos y muestras artísticas y musicales</li> <li>➤ Manifestaciones culturales territoriales</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.

<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Según Calendario Escolar
--------------------------	--------------------------

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.3.1 Deporte Escolar.</b> <b>Responsable: Sr. Eduardo Saldias Bucarey.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover el Desarrollo integral de los estudiantes a través de la práctica de actividad física y deportiva, en horario curricular y de libre disposición.</li> <li>➤ Generar instancias de participación en diferentes tipos de competencias y categorías.</li> <li>➤ Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo, valoración del esfuerzo personal y de sus pares.</li> </ul>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aumentar la cantidad de estudiantes que participan en las convocatorias a campeonatos.</li> <li>➤ Aumentar participación de establecimientos en las convocatorias a campeonatos.</li> <li>➤ Promover la organización y ejecución de actividades deportivo-recreativas intra e interescuela.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Campeonatos Juegos Deportivos Escolares               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ajedrez Varones</li> <li>➤ Ajedrez Damas</li> <li>➤ Atletismo Sub 14 Damas</li> <li>➤ Atletismo Sub 14 Varones</li> <li>➤ Atletismo Sub 17 Damas</li> <li>➤ Atletismo Sub 17 Varones</li> <li>➤ Balonmano Sub 14 Damas</li> <li>➤ Balonmano Sub 14 Varones</li> <li>➤ Basquetbol Sub 14 Damas</li> <li>➤ Basquetbol Sub 14 Varones</li> <li>➤ Basquetbol Sub 16 Damas</li> <li>➤ Basquetbol Sub 16 Varones</li> <li>➤ Celebración día Internacional de la Actividad Física.</li> <li>➤ Campeonatos de Selecciones (distintas disciplinas).</li> <li>➤ Programación Actividades Recreativas con Comunidades Educativas.</li> <li>➤ Juegos rurales</li> <li>➤ Actividades masivas (Corridas, Cicletadas, muestras, encuentros)</li> <li>➤ Coordinar actividades con red ADES</li> <li>➤ Ecotravesías Educativas</li> </ul> </li> <li>➤ Futbol Sub 14 Damas</li> <li>➤ Futbol Sub 13 Varones</li> <li>➤ Futbol Sub 16 Damas</li> <li>➤ Futsal Sub 14 Damas</li> <li>➤ Futsal Sub 14 Varones</li> <li>➤ Futsal Sub 16 Varones</li> <li>➤ Tenis De Mesa Sub 14 Damas</li> <li>➤ Tenis De Mesa Sub 14 Varones</li> <li>➤ Tenis De Mesa Sub 18 Damas</li> <li>➤ Tenis De Mesa Sub 18 Varones</li> <li>➤ Voleibol Sub 14 Damas</li> <li>➤ Voleibol Sub 14 Varones</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Anual.

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.3.2 Gimnasia Rítmica Escolar.</b> <b>Responsable: Sra. Vanessa Ulloa Urra.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Impulsar el trabajo de la gimnasia rítmica a nivel comunal, con estudiantes de los respectivos establecimientos educacionales, dando énfasis a las diferentes modalidades en las cuales se trabaja este deporte manos libres y utilización de implementos (cuerda, aros, cintas, balón y clavos).</li> <li>➤ Abrir y fomentar espacios deportivos para niñas de nuestra comuna.</li> <li>➤ Favorecer el desarrollo integral de las estudiantes, a través de la participación en diversas actividades artísticas deportivas, logrando así un trabajo de mayor proyección.</li> </ul>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lograr aprendizajes de las estudiantes en cuanto a:</li> <li>➤ Estimular la coordinación.</li> <li>➤ Favorecer la flexibilidad y la fuerza muscular.</li> <li>➤ Corregir malas posturas.</li> <li>➤ Aumentar la confianza en sí mismos y generarles un sentimiento de seguridad.</li> <li>➤ Fomentar el equilibrio.</li> <li>➤ Fomentar la concentración.</li> <li>➤ Enseñar la importancia del trabajo en equipo, el compañerismo y el respeto por los demás.</li> <li>➤ Desarrollar el sentido de la armonía y la estética.</li> <li>➤ Crear esquemas coreográficos en las diferentes categorías a implementar ya sean individuales, conjuntos y alegorías con y sin la utilización de implementos.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Practica periódica de diversas actividades físicas que tengan relación con la gimnasia rítmica.</li> <li>➤ Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna.</li> <li>➤ Participación en galas y campeonatos a nivel provincial regional y nacional.</li> <li>➤ Realización de gala de gimnasia rítmica municipal en la comuna de Lautaro, invitando a otras comunas de la región.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP, PME-SEP, Pro retención, Subvención General.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Anual

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.3.3 Rutas Bakanes.</b> <b>Responsable: Sra. Carolina Salinas Toledo – Sr. Eduardo Saldías Bucarey</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fomentar la caminata, el uso de la bicicleta y la buena convivencia vial, considerando a su vez la seguridad en la movilidad de nuestros niños y niñas en su trayecto a la escuela.</li> <li>➤ Generación de un programa piloto, para ser aplicado en conjunto con el municipio y los apoderados y apoderadas</li> </ul>



	de las escuelas que conecte a la comunidad escolar y otros puntos de interés del municipio.
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar futuras personas con conciencia vial que ayuden y fomenten una movilidad sustentable y sostenible para la comunidad a través de acciones participativas.</li> <li>➤ Mejorar la movilidad promoviendo temáticas respeto de la salud, calidad de vida, integración social, inclusión, igualdad de género y sustentabilidad urbana entre otras.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollar en estudiantes y profesorado, las competencias y habilidades en temáticas de transporte y movilidad para entender y profundizar la relevancia de la movilidad sostenible en la vida cotidiana.</li> <li>➤ Desarrollar un programa para que los y las estudiantes se puedan movilizar a la escuela en bicicleta por lo menos 1 día a la semana.</li> <li>➤ Sensibilización de la comunidad en general y en particular de los automovilistas sobre su responsabilidad frente a la seguridad vial de los niños y niñas.</li> <li>➤ Ejecución de un programa en el aula con clases programadas, integradas y adaptadas currículo.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General, Corfo, Programa Vida Sana DSM.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Abril a Noviembre

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.3.4 Cultura Escolar.</b> <b>Responsable: Sra. Carolina Salinas Toledo.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover la realización de actividades orientadas a la recreación, el arte y la cultura, fomentando e integrando diferentes opciones de expresión como al arte, la música, el canto y el teatro.</li> <li>➤ Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo y sana convivencia, a través del compartir espacios culturales.</li> <li>➤ Apoyar y fomentar instancias de cultura en las comunidades educativas, ya sea con alumnos, apoderados, profesores o asistentes de la educación, pudiendo ser grupos musicales, coros, conjuntos folclóricos, etc.</li> </ul>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que todos los establecimientos educacionales de la comuna otorguen las posibilidades de acceso al desarrollo de las habilidades artísticas y culturales.</li> <li>➤ Generar los espacios para la participación inclusiva de las diferentes manifestaciones y actividades artísticas y culturales.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comunal de cueca Básica Rural y urbano</li> <li>➤ Comunal de cueca Básica Urbano</li> <li>➤ Comunal de cueca E. Media</li> <li>➤ Cuecada comunal Pillanlelbún</li> <li>➤ Cuecada comunal Lautaro</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Velada Patriótica Rural</li> <li>➤ Velada Patriótica urbana</li> <li>➤ Desfile El Toqui</li> <li>➤ Desfile 21 de mayo</li> <li>➤ Desfile 20 de agosto</li> <li>➤ Desfile El Escudo</li> <li>➤ Desfile Escolar Fiestas Patrias</li> <li>➤ Desfile Cívico Fiestas Patrias</li> <li>➤ Desfile Pillanlelbún</li> <li>➤ Eventos y/o festivales artísticos - culturales de alcance comunal, regional, nacional e internacional.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Según Calendario Escolar

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.3.5 Ballet Folclórico Municipal.</b> <b>Responsable: Sr. Marcelo Alvarado Sepúlveda.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Impulsar el trabajo del ballet folclórico municipal de Lautaro, con niños y niñas de los respectivos establecimientos educacionales, dando énfasis a las diferentes zonas folclóricas del país.</li> <li>➤ Abrir y fomentar espacios artísticos para niños y niñas de nuestra comuna.</li> <li>➤ Favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la participación en diversas actividades artísticas culturales, logrando así un trabajo de mayor proyección.</li> </ul>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lograr aprendizajes de las diferentes manifestaciones folclóricas, que involucren las etnias y zonas geográficas del país, destacando las danzas rurales, cultura mapuche, folklore chileno y latinoamericano.</li> <li>➤ Practicar pasos y desplazamientos de diferentes danzas.</li> <li>➤ Crear montajes coreográficos.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna.</li> <li>➤ Giras de itinerancia a nivel regional, nacional e internacional.</li> <li>➤ Representación de la comuna, región y/o país en festivales de danza.</li> <li>➤ Gala ballet folclórico municipal de Lautaro, aniversario creación y montajes de obras nuevas.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP, PME-SEP, Pro retención, Subvención General.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	ENERO - DICIEMBRE 2021

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.3.6 Ballet Clásico De Lautaro.</b> <b>Responsable: Sra. Arianne Haydeé Aspeé Bocaz.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lograr un desarrollo integral de los alumnos a través del tiempo, proporcionando las condiciones y ayuda para potenciar sus habilidades cognitivas, motoras y sociales.</li> </ul>

<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conocer y dominar la base de la técnica académica del ballet clásico.</li> <li>➤ Desarrollar oído musical, motricidad, concentración y autoconocimiento físico y emocional.</li> <li>➤ Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la danza clásica.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diversas presentaciones a nivel comunal y regional.</li> <li>➤ Presentación del Ballet en Gala Anual.</li> <li>➤ Práctica periódica técnicas del ballet.</li> <li>➤ Terapias preparatorias.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Según Calendario Escolar

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.3.7 Teatro Escolar.</b> <b>Responsable: Sra. Carolina Salinas Toledo.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover la realización de actividades orientadas a las artes escénicas y la cultura de nuestros estudiantes, aprovechando el carácter formativo y de desarrollo personal y psicosocial de dichas actividades.</li> </ul>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Destacar las habilidades artísticas de los estudiantes de todos los establecimientos educacionales de la comuna.</li> <li>➤ Potenciar habilidades sociales y afectivas, favoreciendo las relaciones interpersonales.</li> <li>➤ Fomentar actitudes, técnicas y habilidades necesarias para utilizar el juego dramático como un instrumento pedagógico.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implementar Talleres de teatro en diferentes establecimientos educacionales.</li> <li>➤ Desarrollar muestras de talleres instaurados, tanto a nivel urbano como rural.</li> <li>➤ Promover y realizar encuentros estudiantiles y/o festivales a nivel comunal, provincial, regional, nacional y/o Internacional.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	ENERO – DICIEMBRE 2021

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.3.8 Escuela De Música De Lautaro.</b> <b>Responsable: Sr. Álvaro Márquez Valenzuela.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Impulsar el desarrollo social y cultural de los alumnos a través de talleres Musicales, Orquestas y Conciertos, estimulando la formación instrumental musical para que los estudiantes sean agentes culturales capaces de asumir un rol social.</li> <li>➤ Motivar a niños junto a sus apoderados en el desarrollo de actividades socios afectivos y musicales por intermedio de diferentes lenguajes artísticos y expresión</li> </ul>

	creativa, desarrollando una metodología activa y participativa.
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sensibilización en las unidades educativas por intermedio de conciertos educacionales y su importancia en la convivencia escolar y el clima emocional positivo de los alumnos.</li> <li>➤ Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas, sus apoderados y comunidad escolar. Reparación y adquisición de instrumentos.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ejecución de musicales, preparándolos para realizar presentaciones en colegios y su comunidad como medio de integración.</li> <li>➤ Talleres de Iniciación Instrumental (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Flauta Traversa, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Trombón Corno, Percusión, contrabajo).</li> <li>➤ Reparación de instrumentos dañados e insumos musicales para la optimización del uso de estos instrumentos.</li> <li>➤ Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas rurales, urbanas, apoderados y comunidad a través de conciertos de: taller musical apresto, taller de violín, aniversarios de colegios, semana de la música, actividades públicas, concierto navidad.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Según Calendario Escolar

<b>UNIDAD</b>	<p><b>5.4 PROGRAMA INTEGRACIÓN COMUNAL: Lautaro, Educación Inclusiva.</b></p> <p><b>Responsables: Mercedes Hernández Zapata - Johanna Manzanares Manríquez.</b></p>
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Brindar Apoyo Psicopedagógico y curricular a los estudiantes con NEE en forma colaborativa entre profesor de aula, profesionales asistentes de la educación y educador (a) Diferencial, con el propósito de lograr el seguimiento y cobertura del Currículo, de acuerdo a su nivel y necesidad educativa, asegurando el aprendizaje de todos los estudiantes.</li> <li>➤ Establecer vínculo de trabajo recíproco entre el equipo PIE y el equipo Directivo del establecimiento, para asegurar procesos más inclusivos y ofrecer una enseñanza escolar que entregue respuestas educativas ajustadas a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes.</li> <li>➤ Propiciar instancias de capacitación para toda la comunidad educativa en temáticas relativas a las NEE y la inclusión escolar.</li> <li>➤ Entregar herramientas a los estudiantes para fortalecer su autonomía y seguridad personal, y así se</li> </ul>

	<p>desenvuelvan autónomamente en el ámbito educativo, familiar y social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orientar a los padres en el desarrollo de estrategias educativas para apoyar desde el hogar el trabajo que se lleva a cabo en la Institución Educativa.</li> <li>➤ Establecer y fortalecer vínculos con las redes de apoyo de la comunidad.</li> <li>➤ Incorporar en los planes de Intervención de cada uno de los profesionales de los equipos PIE apoyo socioemocional post pandemia para los estudiantes de acuerdo a la evaluación diagnóstica aplicada.</li> </ul>
<b>METAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyo Psicopedagógico y curricular en un 80% a los niños que integran los PIE en cada uno de los EE. Con los profesionales correspondientes, en el aula común y/o aula de recursos.</li> <li>➤ Coordinación y trabajo colaborativo en un 100% entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes, semanalmente. (marzo a diciembre)</li> <li>➤ Logro en un 80% de los objetivos de aprendizaje propuestos en el Currículo con apoyo de las adecuaciones correspondientes. según el nivel del estudiante.</li> <li>➤ Realizar a lo menos una reunión-taller y/o entrevista, mensual al 100% de los padres, apoderados o tutores por cada uno de los profesionales que atienden a los estudiantes del PIE.</li> <li>➤ Realizar a lo menos una capacitación por EE al 100% del personal de la unidad educativa.</li> <li>➤ Propiciar desde el DAEM la participación en diversas capacitaciones de acuerdo al rol y función de los equipos PIE.</li> <li>➤ Generación y fortalecimiento en un 100% de vínculos con las redes de apoyo de la comunidad.</li> <li>➤ El 100% de los profesionales de los equipos PIE de cada EE ejecuta planes de intervención de apoyo socio-emocional pospandemia a los estudiantes a través de estrategias claras y precisas.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento, mediante la incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE.</li> <li>➤ Detección y evaluación de las NEE mediante la elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.</li> <li>➤ Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, mediante la elaboración de un plan de trabajo.</li> <li>➤ Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI de los establecimientos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adaptación y flexibilización curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.</li> <li>➤ Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.</li> <li>➤ Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.</li> <li>➤ Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y seguimiento del PIE.</li> <li>➤ Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes.</li> <li>➤ Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos.</li> <li>➤ Desarrollar la planificación estratégica descrita en los planes de intervención con los apoyos socio-emocionales, post pandemia.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Subvención para estudiantes integrados.
<b>EJECUTORES</b>	Directivos y equipos PIE de cada establecimiento
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Marzo – Diciembre

<b>Programa</b>	<b>5.4.1 Muévete y Aprende</b> <b>Responsable del programa: Gloria Vergara Cona, Lilian Pérez Castillo. (Etapa N°1, estimulación Temprana)</b> <b>Johanna Manzanares Manríquez (Etapa N°2 y Etapa N°3)</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover aprendizajes significativos y de calidad a través de la estrategia curricular de la co-docencia, para dar respuesta a la diversidad en el aula, con actividades motrices desde los niveles salas cunas, jardines infantiles pre básicos, básicos y de enseñanza media de la comuna de Lautaro, Pillanlelbun y los sectores rurales.</li> </ul>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollar el área psicomotora fortaleciendo aspectos de la conciencia fonológica, lógico matemáticas, lecto escritura, lenguaje, memoria y pensamiento crítico.</li> <li>➤ Formar equipos de trabajo integrados por diversos profesionales (kinesiólogos, educadoras de párvulos, profesores de ciencias, profesor de educación Física, Educadoras diferenciales, según corresponda con metas comunes.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Colaborar desde cada área, en torno a una meta común en el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes.</li> <li>➤ Incluir variadas estrategias específicas para abordar las necesidades educativas de los estudiantes.</li> <li>➤ Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia del desarrollo motor y el aprendizaje.</li> <li>➤ Promover espacios de reflexión para la toma de decisiones respecto a la importancia que posee formar a las y los estudiantes en el marco del concepto de vida sana y saludable.</li> <li>➤ Difusión del programa a la comunidad por medio de capsulas educativas, afiches, medios de comunicación y redes sociales del departamento de educación.</li> <li>➤ Trabajo con la familia y comunidad, a través de capsulas informativas que serán presentadas en reunión de apoderados.</li> <li>➤ Promover el reciclaje y cuidado del medio ambiente.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES</b></p>	<p><b><u>Educación Preescolar</u></b>  <b><u>Etapa N°1: Estimulación Temprana</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instalar como política educativa interna, que las educadoras de párvulos de la comuna realicen un trabajo pedagógico, de salud y de la cual, deberá ser complementario a lo establecido en las bases curriculares de los niveles sala cuna, jardines, T1 y T2.</li> <li>➤ Generar espacios de discusión respecto de la importancia que posee formar a las y los estudiantes, en el marco del concepto de vida sana, educada e informada.</li> <li>➤ Capacitar a las educadoras de párvulos en métodos de enseñanza de lectoescritura, operaciones matemáticas, a través del esquema corporal.</li> <li>➤ Desarrollar los componentes del esquema corporal, de acuerdo a una planificación anual.</li> <li>➤ Co docencia en el área de formación personal y social, en sus núcleos de aprendizaje Autonomía, identidad y convivencia.</li> <li>➤ Co docencia en el área de comunicación, en su núcleo de aprendizaje lenguaje verbal.</li> <li>➤ Promover la buena convivencia en el aula.</li> <li>➤ Promover la vida sana y saludable.</li> <li>➤ Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes.</li> </ul> <p><b><u>Educación Básica Etapa N°2: “Habilidades motrices básicas “y Educación media Etapa N°3: “Habilidades motrices específicas y capacidades físicas”</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instaurar equipos de trabajos (Equipos de Aula).</li> <li>➤ Conocer enfoques de co-docencia.</li> <li>➤ Co docencia en el área de Educación Física</li> <li>➤ Promover la buena convivencia en el aula</li> <li>➤ Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes.</li> <li>➤ Fomentando en ellos una vida sana y saludable.</li> <li>➤ Coordinar acciones de reciclaje.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Disminuir las conductas disruptivas al interior del aula común.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directivos, docentes de Ed. Física, kinesiólogos Educadoras de Párvulos.</li> </ul>
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Marzo a diciembre.</li> </ul>

<b>PROGRAMA</b>	<p><b>5.4.2 Lautaro Lee, escribe y comprende.</b></p> <p><b>Responsable: Sra. Johanna Manzanares Manríquez.</b></p>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fomentar la Lectura (calidad y velocidad) y aumentar los niveles de comprensión lectora en los estudiantes de escuelas y liceos municipales de la comuna de Lautaro.</li> </ul>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instaurar como política educativa al interior de las escuelas y Liceos de la comuna de Lautaro, la evaluación diagnóstica, intermedia y final del proceso de fluidez y comprensión lectora de todos(as) los(as) estudiantes, dicha evaluación a cargo de los psicopedagogos(as) y/o Fonoaudiólogos(as) de cada unidad educativa.</li> <li>➤ Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de leer y comprender lo leído.</li> <li>➤ Unificar instrumento de evaluación para enseñanza básica (pruebas de Dominio lector Fundart de la fundación Arauco) y enseñanza media (Orientaciones e Instrumentos de Evaluación Diagnóstica, Intermedia y Final de comprensión lectora).</li> <li>➤ Detectar número exacto de las y los estudiantes que se encuentran bajo la media según evaluación Diagnóstica aplicada.</li> <li>➤ Formar equipo de trabajo colaborativo (Equipo Utp, Profesor Jefe, psicopedagogo(a), fonoaudióloga, educadoras(es) diferenciales, asistente de aula).</li> <li>➤ Realizar intervención psicopedagógica a través de estrategias educativas orientadas a desarrollar funciones cognitivas (lenguaje oral, memoria, atención, pensamiento, las nociones de espacio y tiempo) y del lenguaje escrito de los estudiantes que se encuentren bajo la media.</li> <li>➤ Nivelar a los estudiantes que se encuentren bajo la media y acercarlos a estándares acordes a su edad y nivel educativo.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Establecer como icono del programa “Lautaro lee y comprende” al personaje infantil “Pepe Grillo” de Walt Disney quien los acompañará en esta aventura de leer para comprender, quien será la conciencia de todos y todas las estudiantes de la comuna de Lautaro.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Leer y analizar instrumentos de evaluación</li> <li>➤ Conocer tabla con número de palabras acorde a cada nivel educativo</li> <li>➤ Conocer las cinco categorías que permiten categorizar la calidad de la lectura oral. (no lector, lectura silábica, lectura palabra a palabra, lectura unidades cortas, lectura fluida).</li> <li>➤ Conocer niveles de comprensión lectora. (literal, inferencial y comprensión crítica).</li> <li>➤ Conocer niveles de la escritura (pre silábico, silábico, silábico alfabético y alfabético).</li> <li>➤ Conocer modelos de la lectura (destrezas, holístico e integrado).</li> <li>➤ Conocer métodos de enseñanza de la lectura (método alfabético, método fonético, método silábico, método global, Método Palabra Generadora, método constructivista)</li> <li>➤ Unificar forma de Aplicación de instrumento de evaluación.</li> <li>➤ Multicopiar instrumento de evaluación según la necesidad de cada unidad educativa.</li> <li>➤ Presentación a cada comunidad educativa del programa: “Lautaro lee y comprende”, (Equipo directivo, profesores, apoderados y estudiantes).</li> <li>➤ Pegar afiche en cada sala de clases acerca de la importancia de leer y comprender.</li> <li>➤ Entrega de tríptico a padres y apoderados en primera reunión de marzo, acerca de la importancia de leer y comprender e informar acerca del programa (Lautaro lee y comprende”.</li> <li>➤ Evaluación diagnóstica a todos (as) los estudiantes de la comuna.</li> <li>➤ Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula.</li> <li>➤ Enviar resultados Evaluación diagnóstica de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.</li> <li>➤ Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo.</li> <li>➤ Formar equipo de trabajo (psicopedagogo-asistente de aula).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado.</li> <li>➤ Designar un cuaderno de trabajo para cada estudiante.</li> <li>➤ Confeccionar guía con un pequeño texto extraído de los propios textos de estudios de los estudiantes (de cualquier subsector) y formular tres preguntas tipo 1(literal), tipo 2(inferencial), tipo 3 (crítica).</li> <li>➤ Realizar rutina de trabajo con estudiantes a través de la estrategia y material seleccionado de trabajo, para fortalecer la fluidez y comprensión lectora</li> <li>➤ Confeccionar cuadro de resultados del curso de su nivel de fluidez lectora, que será pegado en el mural de cada sala del Liceo de nuestra comuna. Debe incluir orientaciones, técnicas de estudio, etc.</li> <li>➤ Llevar registro al día del cuadro de resultados del curso de la evaluación inicial, intermedia y final.</li> <li>➤ Incorporar a los padres y apoderados por medio de la escuela para padres, con talleres prácticos orientados a entregar estrategias para lectura, escritura y comprensión de textos.</li> <li>➤ Cada establecimiento recibirá al menos dos visitas por semestre para observar en terreno la aplicación del programa.</li> <li>➤ Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna.</li> <li>➤ Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.</li> <li>➤ Reunión con Psicopedagogos(as) revisión del programa, fortalezas, debilidades, obstáculos y amenazas, análisis de resultados de las y los estudiantes.</li> <li>➤ Crear un libro (papel y digital), con todo el material trabajado en el año, por cada establecimiento educacional, para formar un banco de recursos de lecturas.</li> <li>➤ Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna.</li> <li>➤ Entrega resultados a padres y apoderados en última reunión (evaluación inicial, intermedia y final).</li> <li>➤ Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.</li> <li>➤ Compartir en cada unidad educativa esta experiencia educativa, resultados iniciales, de proceso y final. (diciembre).</li> <li>➤ Mostrar estudios de caso de estudiantes que han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias y metodología trabajada.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mostrar estudios de caso de estudiantes que han no han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias, metodología trabajada y la nueva propuesta psicopedagógica que se trabajara.</li> <li>➤ Finalización del programa con una reunión en donde se compartirán experiencias, resultados obtenidos por las y los estudiantes y el material confeccionado por cada profesional.</li> <li>➤ Premiación al establecimiento que logre alcanzar el mayor número de estudiantes en la media establecida a su edad y nivel educativo, con presencia de Pepe Grillo.</li> <li>➤ Entrega a asesor Daem de los resultados obtenidos por cada unidad educativa y balance de la comuna.</li> </ul>
<b>EJECUTORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Equipos Directivos, Psicopedagogos/as, Docentes.</li> </ul>
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Marzo a diciembre.</li> </ul>

<b>PROGRAMA</b>	<p><b>5.4.3 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Lautaro.</b></p> <p><b>Responsable: Mercedes Hernández Zapata.</b></p>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollar un programa educativo en materia de educación ambiental para los estudiantes de los establecimientos municipales de la comuna de Lautaro.</li> </ul>
<b>METAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El 100% de los establecimientos municipales con PIE, utilizan puntos limpios.</li> <li>➤ Creación de Comité de reciclaje, integrado por representantes de toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados)</li> <li>➤ Publicar mensualmente en diario mural, redes sociales u otro medio dirigido a la comunidad educativa del EE, temáticas alusivas al medio ambiente.</li> <li>➤ Generar al menos una instancia informativa anual dirigida a la comunidad educativa a fin de enseñar la elaboración y manejo de composteras.</li> <li>➤ Generar al menos una instancia informativa anual dirigida a la comunidad educativa, enseñando la fabricación y mantención de huertos alternativos y su importancia.</li> <li>➤ Creación de objetos a partir de material reciclado en al menos una asignatura de distintos niveles del establecimiento.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Exposición de trabajos creados con elementos reciclados.</li> <li>➤ Impulsar al menos una campaña ambiental institucional en que aplique la regla de las 3R (reducir, reciclar y reutilizar).</li> <li>➤ Certificación del 100% de los EE en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE).</li> <li>➤ Ejecutar acciones que vinculen el medio ambiente, las ciencias, calidad de vida, sustentabilidad, biodiversidad y/o productividad en el territorio que abarca el Geoparque Kutralkura.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantener puntos limpios con su identificación (plástico, papeles, cartones u otros)</li> <li>➤ Formación de comité de reciclaje en cada establecimiento que debe estar integrado por al menos 1 estudiante (en lo posible el presidente del centro de alumnos), 1 apoderado (en lo posible por el presidente del centro de apoderados) 1 docente y 1 asistente de la educación.</li> <li>➤ Coordinar entrega de residuos con recolectores de la comuna.</li> <li>➤ Publicación mensual de temáticas alusivas al medio ambiente en diario mural, redes sociales u otro medio dirigido a la comunidad educativa del EE.</li> <li>➤ Difundir y participar en campañas de recolección de desechos electrónicos comunales.</li> <li>➤ Entregar estrategias de manejo de composteras dirigidas a la comunidad educativa, a través de talleres presenciales, cápsulas tutoriales, infografías u otros.</li> <li>➤ Enseñar a la comunidad educativa la fabricación y mantención de huertos alternativos y su importancia, a través de talleres presenciales, cápsulas tutoriales, infografías u otros.</li> <li>➤ Desarrollar en al menos una asignatura por nivel, actividades que involucren la reutilización de materiales, exponiendo dichos trabajos a la comunidad educativa.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover el respeto y cuidado al medio ambiente, mediante la concientización (charlas, afiches, campañas ambientales, etc.)</li> <li>➤ Creación de un herbolario, para conocer el entorno botánico y despertar en los estudiantes el interés por el cuidado de la naturaleza.</li> <li>➤ Realizar salidas y excursiones, para fomentar la educación ambiental fuera de las aulas. Dichas experiencias pueden ser presenciales y/o virtuales, en territorio local, regional, nacional y/o internacional.</li> <li>➤ Desarrollar proceso de certificación ambiental en plataforma del Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE).</li> <li>➤ Visitas, excursiones y/o campamentos pedagógicos a territorio Geoparque Kutralkura.</li> </ul>
<b>EJECUTORES</b>	DOCENTES DIRECTIVOS, DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, (toda la comunidad educativa)
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Marzo a diciembre 2021
<b>UNIDAD</b>	<b>5.5 INFORMÁTICA EDUCATIVA.</b> <b>Responsable: Juan Pablo García Arias.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Integrar las TICs en la Administración Educacional, a través de la implementación de procesos básicos tecnológicos como apoyo a directivos de establecimientos educacionales.</li> <li>➤ Incorporar herramientas que permitan la integración de las Tics en el Currículum para el logro de aprendizajes más significativos en los alumnos(as).</li> <li>➤ Entregar soporte técnico para el correcto funcionamiento del equipamiento tecnológico de los establecimientos.</li> <li>➤ Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica.</li> <li>➤ Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes.</li> <li>➤ Nivelar estudiantes con analfabetismo digital en los colegios rurales y urbanos.</li> <li>➤ Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo.</li> <li>➤ Asesorar la contratación de servicios de internet y adquisición de tecnologías en todos los establecimientos.</li> </ul>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ implementar una intranet con plataformas Moodle o similar en al menos 2 establecimientos rurales con redes de área local, para que incentiven su uso de forma didáctica y pedagógica.</li> <li>➤ Capacitar a los asistentes y docentes de la educación en ofimática a través de nuestros coordinadores de laboratorios de nuestros establecimientos urbanos y en</li> </ul>

	<p>el área rural a través de nuestros profesionales tics DAEM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 100% de los coordinadores de laboratorio nivelen sus conocimientos en mantención de sistemas operativos, técnicas de restauración, manejo de virus, Internet a través capacitaciones.</li> <li>➤ Realizar soporte rural según requerimiento de los establecimientos.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Participación de funcionarios del Departamento de Educación en actividades de capacitación aplicable a sus áreas desempeño.</li> <li>➤ Participación de encargados de laboratorio de informática de cada establecimiento de la comuna en capacitaciones técnicas y pedagógicas con uso de TIC.</li> <li>➤ Realizar visitas de soporte técnico integral comunal.</li> <li>➤ Orientar en la adquisición de nuevas tecnologías y resolver el tipo de recurso se subvención a utilizar, siguiendo el manual de rendiciones de la superintendencia.</li> <li>➤ Incorporar un portal web a cada unidad educativa de los establecimientos urbanos y en el caso de los establecimientos rurales, solo los que tengan cobertura de internet.</li> <li>➤ Incorporar el uso de la tecnología que son gratis de google dirigidas a el área educativa (Ej.: correos electrónicos y classroom de google)</li> <li>➤ Formulación de contenidos.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Administración de fondos afectados. MINEDUC – GENERAL - SEP - PIE – MANTENIMIENTO – FAEP.
<b>EJECUTORES</b>	Equipo Informática educativa DAEM Establecimientos de la Comuna. Unidad Técnico-Pedagógica del DAEM
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Enero a diciembre 2021

<b>UNIDAD</b>	<b>5.6 UNIDAD SOCIAL.</b> <b>Responsable: Rodrigo Martínez.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificar acciones anuales para implementar programa de ayuda Social del DAEM a Establecimientos Educativos urbanos y rurales.</li> <li>2) Organizar junto a las Asistentes Sociales de los Establecimientos Educativos urbanos y rurales un Cronograma de Acción Anual.</li> <li>3) Implementar un portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada una de ellas.</li> <li>4) Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificadas.</li> </ol>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 100% de las acciones anuales del programa ayuda social del DAEM sean planificadas y ejecutadas en establecimientos educativos urbanos y rurales.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El 100% de los establecimientos educacionales urbanos y rurales conoce el cronograma anual de ayuda social.</li> <li>➤ Mantener un portafolio de evidencia con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento de cada una de ellas en el 100% de los establecimientos Educacionales.</li> <li>➤ Elaborar informe al Jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las acciones planificadas.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover mediante charlas a estudiantes y apoderados, beneficio que entrega el Programa Ayuda Social.</li> <li>➤ Redactar en diciembre informe al Jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las actividades planificadas en el plan de acción, y de los recursos financieros involucrados teniendo como acciones por alumnos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Beca Presidente de la república Media.</li> <li>2. Beca Presidente de la república Superior.</li> <li>3. Beca Indígena Básica.</li> <li>4. Beca Indígena Media.</li> <li>5. Beca Indígena Superior.</li> <li>6. Beca MINEDUC.</li> <li>7. Ayudas Sociales entregadas.                 <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1 Mochilas.</li> <li>7.2 Uniforme escolar.</li> <li>7.3 Buzo institucional.</li> <li>7.4 Calzado de colegio.</li> <li>7.5 Lentes.</li> <li>7.6 Material de enseñanza.</li> </ol> </li> <li>8. Programa Residencia Familiar.</li> <li>9. Subvención Pro-retención.</li> </ol> </li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Fondos Pro - Retención – Mineduc – Junaeb – Subvención General – SEP – PIE.
<b>EJECUTOR</b>	Rodrigo Martínez
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Marzo-diciembre 2021

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.6.1 Salud Escolar.</b> <b>Responsable: María Soledad Hernández.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Planificar acciones anuales para implementar Programa de Salud Escolar en establecimientos educacionales urbanos y rurales.</li> <li>➤ Organizar un Cronograma con Establecimientos Educacionales de la comuna.</li> <li>➤ Implementar un Portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento de cada una de ellas.</li> <li>➤ Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que</li> </ul>

	deben realizarse las acciones planificadas.
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 100% de las acciones de las acciones anuales del programa de Salud Escolar del Daem, sean planificadas, ejecutadas en establecimientos educacionales urbanos y rurales.</li> <li>➤ El 100% de los Establecimientos urbanos y rurales conoce el cronograma de salud</li> <li>➤ Elaborar informe al jefe Daem del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las acciones planificadas.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover mediante realización de capacitación anual a los encargados de Programa de salud escolar de cada establecimiento municipal y particular subvencionado, urbano y rural, sobre servicios médicos que ejecuta el programa en oftalmología, audición y columna.</li> <li>➤ Reunión con profesionales de las distintas áreas médicas en Temuco, para la coordinación de atenciones que se realizarán en lo que se refiere a tamisaje visual, auditivo y de columna.</li> <li>➤ Evaluación con los encargados de Junaeb regional y encargados de cada comuna de la Región en cuanto al porcentaje de atenciones realizadas en las que Lautaro ha cumplido el 100% de sus atenciones durante años.</li> <li>➤ Encuestas a los alumnos usuarios de lentes, corsé, audífonos.</li> <li>➤ Coordinación de operaciones de columna en Santiago</li> <li>➤ Entrega y supervisión de tarjeta de beneficio farmacéutico para la compra de medicamentos recetados por el otorrino.</li> <li>➤ Entrega de lentes y audífonos durante el año.</li> <li>➤ Coordinar y acompañar atenciones y exámenes de Kinesiólogo, otorrino impedanciometría, audiometría en Temuco.</li> <li>➤ Reuniones con coordinadores de salud escolar de establecimientos.</li> <li>➤ Reuniones con encargados de salud consultorio y Depto. salud rural, para la derivación de tamizajes demandas espontaneas.</li> <li>➤ Coordinación de atenciones derivadas de control del joven adolescente pesquisadas por el consultorio en su programa.</li> <li>➤ Finalización de programa salud, con distinción a coordinadores destacados durante el año o actividad realizada con el apoyo del Daem, única comuna que finaliza el programa de esta forma con asistencia de autoridades comunales y regionales.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	JUNAEB-DAEM - SUBVENCION GENERAL
<b>EJECUTORES</b>	Encargada Programa Salud Escolar
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Marzo - diciembre 2021



<b>PROGRAMA</b>	<b>5.6.2 Programa Habilidades Para La Vida.</b> <b>Responsable: Cyntia Nicolle Mellado Velásquez.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<p><b>General</b>          Contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas. A largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial y las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).</p> <p><b>Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollar en la Comunidad Educativa comportamientos y relaciones efectivas, promotoras de la salud mental y el autocuidado.</li> <li>➤ Proporcionar, a los Docentes, competencias y metodologías que les permitan abordar, de manera efectiva la diversidad de necesidades psicosociales propias del ámbito escolar de los Estudiantes y su ambiente familiar.</li> <li>➤ Modificar factores y comportamientos de riesgo psicosocial, en los niños y en su entorno a través de acciones preventivas que involucren a toda la comunidad escolar</li> <li>➤ Articular y desarrollar redes de apoyo en la temática infancia.</li> </ul>
<b>META</b>	<p>Se realiza una planificación anual en la que se debe cumplir el 90% de las acciones programadas por área de intervención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 90% aplicación cuestionarios. NT1. 1° y 3°.</li> <li>➤ 90% digitación de cuestionarios.</li> <li>➤ 90% talleres de autocuidado o acompañamiento del autocuidado en los 11 establecimientos.</li> <li>➤ 90% acompañamiento profesores del clima de aula de las 11 escuelas.</li> <li>➤ 90% acompañamiento Reuniones de Apoderados.</li> <li>➤ 90 % reuniones con equipo de Gestión.</li> <li>➤ 90% Talleres para padres y educadoras NT1.</li> <li>➤ 80 % talleres preventivos.</li> <li>➤ 80% talleres para padres talleres preventivos.</li> <li>➤ 100% diagnostico situacional de las 11 escuelas.</li> <li>➤ 100% de derivaciones.</li> <li>➤ 100% trabajo en red.</li> <li>➤ 100% reportes JUNAB.</li> </ul>

<p><b>ACCIONES</b></p>	<p>➤ <b>Unidad de Promoción del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.</b></p> <p>Tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo los factores protectores en los profesores, padres y niños. En esta unidad, prioriza el auto cuidado del profesor, el clima emocional positivo en el aula y la interacción positiva entre padres y docentes.</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de padres y educadoras de párvulos,</li> <li>• Talleres de autocuidado del profesor,</li> <li>• Asesoría profesores trabajo de aula (conductas saludables),</li> <li>• Asesoría profesores reuniones de padres y apoderados.</li> </ul> <p>➤ <b>Unidad Detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo.</b></p> <p>Su objetivo es la detección de las conductas de riesgo en niños de 1º básico. Para esta detección se utilizan instrumentos (PSC y TOCA – RR) validados en Chile, los que evalúan, a través de los profesores, el desempeño de los niños en la sala de clase y a través de los padres, el comportamiento de los niños en el hogar.</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplicación de cuestionarios PSC a Apoderados NT1</li> <li>➤ Aplicación de cuestionarios PSC a Apoderados 1º</li> <li>➤ Aplicación Cuestionario TOCA-RR a Profesores de 1º</li> </ul> <p>➤ <b>Unidad Red de apoyo local al programa habilidades para la vida</b></p> <p><b>. Actividades:</b> reuniones de coordinación y articulación de la red en salud mental.</p>
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b></p>	<p>Aporte JUNAEB \$ 23.952.000. Aporte DAEM \$ 21.118.764.</p>
<p><b>EJECUTORES</b></p>	<p>Sra. Cyntia Mellado Velásquez, Sr. Francisco Barrera, Sra Gabriela Emhart.</p>
<p><b>PERIODO EJECUCIÓN</b></p>	<p>Enero -diciembre 2020.</p>

<b>UNIDAD</b>	<b>5.7 UNIDAD COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA COMUNAL.</b> <b>Responsable: Doris Concha</b>
<b>OBJETIVO</b>	El comité comunal de educadoras de párvulos tiene como objetivo ser un lugar de encuentro de educadoras de establecimientos municipales de la comuna, en el que se generan acciones de reflexión pedagógica relacionadas con la implementación de las bases curriculares de la Educación Parvularia; es el canal formal entre el MINEDUC y escuelas con niveles pre- básicos.
<b>META</b>	Promover y ejecutar diversas actividades que permitan el perfeccionamiento comunal docente de las Educadoras de Párvulos comunales, como también generar espacios para el autoperfeccionamiento y retroalimentación, compartiendo experiencias pedagógicas, comparar realidades, aclarar dudas, compartir materiales y orientaciones pedagógicas de su quehacer en el aula. Además, se espera integrar al comité, a las educadoras de los Jardines VTF y posteriormente otros establecimientos de la comuna.
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar Reuniones de comité comunal con la participación de todas las educadoras del sistema municipal representando a cada escuela.</li> <li>➤ Reuniones de Coordinación.</li> <li>➤ Planificación de Actividades primer Semestre, considerando los diferentes Programas.</li> <li>➤ Planificación de Actividades Segundo Semestre</li> <li>➤ Talleres de Autoperfeccionamiento, exposición de experiencias educativas por escuela.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Subvención General – SEP - PIE.
<b>EJECUTORES</b>	Gloria Vergara Cona; coordinadora Raquel León; Bice coordinadora Lilian Muñoz, secretaria
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Marzo- diciembre 2021

<b>PROGRAMA</b>	<b>5.8 CANAL DE TV LAUTARO EDUCA.</b> <b>Responsable: Sr. Carlos Valverde Ortega / José Iturra de la Jara</b>
<b>OBJETIVO</b>	➤ Difundir y relevar la educación y cultura de la comuna, a través del canal Lautaro Educa TV, incorporando medios audiovisuales con un lenguaje comprensible, brindando un espacio de aprendizaje, de información y de comunicación para los establecimientos educacionales y otros actores de la comuna.
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar contenido con pertenencia local, que sea de carácter significativo para la comunidad.</li> <li>➤ Expandir la cobertura del canal a través de un servicio de <i>streaming</i>.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Integrar a las redes sociales el contenido desarrollado por Lautaro Educa TV.</li> <li>➤ Relevar y difundir las acciones de participación de los estudiantes y de las comunidades educativas.</li> <li>➤ Desarrollar habilidades comunicativas, de expresión oral y kinestésicas con los estudiantes.</li> <li>➤ Generación de al menos 4 actividades que integren a los alumnos del taller de Periodismo en las transmisiones del canal. Medio verificación: grabación de los programas realizados por los niños)</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dar cobertura a las actividades relevantes que representan las comunidades de los distintos establecimientos.</li> <li>➤ Transmisión en directo de distintas actividades de las comunidades educativa y otros actores de Lautaro.</li> <li>➤ Difusión de las distintas actividades de los establecimientos educacionales a través de redes sociales.</li> <li>➤ Construcción y difusión de capsulas educativas de nuestros establecimientos municipales.</li> <li>➤ Grabar, editar y difundir capsulas educativas, desarrolladas por la unidad técnica pedagógica del departamento de educación.</li> <li>➤ Conformación de taller de periodismo escolar.</li> <li>➤ Elaboración de contenidos televisivos con pertinencia que relacionen educación, salud, el municipio, la comunidad regional y nacional. Por ejemplo, programa especial de entrevistas e historias que aborden aquellas temáticas.</li> </ul>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Anual

## 6. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

Esta área depende administrativamente de la dirección de la Municipalidad, en todo lo relacionado con la gestión de los recursos asignados al departamento de educación y trabaja bajo la coordinación del jefe DAEM. Tiene por objeto, optimizar la utilización de los recursos a través de una gestión técnico pedagógica, administrativa y financiera eficiente, ajustada a las disposiciones legales y reglamentarias.

### 6.1 AREA PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DAEM 2021

El área de Proyectos, Infraestructura y Mantenimiento del Departamento de Educación tiene la labor de administrar, gestionar, ejecutar y supervisar los proyectos establecidos por los establecimientos y el Departamento de Educación a partir de los recursos provenientes de diversas subvenciones, fondos de gestión, fondos de infraestructura y mantenimiento para el área de educación.

El área se compone de Proyectos generales, Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de los establecimientos.

**Objetivos De La Unidad:**

El área tiene como objetivo gestionar los fondos externos a la subvención que permiten mejorar la gestión administrativa, pedagógica y de infraestructura de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación Municipal, a través de su postulación, ejecución, supervisión y mantención, además de dar ejecución a las labores de mantención en los establecimientos.

**6.1.1 Programas De Acción Del Área.**

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>6.1.1.1 Proyectos Generales</b> <b>Responsable: Karla Castillo Echeverria.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en áreas como mejoramiento de la gestión, inversión en recursos pedagógicos, administración y gestión, mantención de infraestructura, mejoramiento de mobiliario y tecnología, transporte escolar y participación de las comunidades educativas.</li> <li>➤ Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor.</li> <li>➤ Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones.</li> </ul>
<b>METAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que se elaboren, ejecuten e implementen las iniciativas de capacitación, asesoría y adquisición requeridas durante el año por las diferentes unidades.</li> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación cuenten con todas sus planimetrías digitalizadas y carpetas digitales.</li> </ul>

<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaborar e implementar iniciativas de capacitación y adquisición de indumentarias, según lo requerido por las diferentes áreas y sujeto a los fondos existentes.</li> <li>➤ Gestionar la postulación y ejecución de proyectos postulados, según lo indique el Director de Educación.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	Proyectos Mineduc – Fondos FAEP - Subvención General – Subvención Escolar Preferencial – Proyecto de Integración Escolar – otros que estime el sostenedor.
<b>EJECUTORES</b>	DAEM – SECPLAC
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a diciembre de 2021.

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>6.1.1.2 Mantenimiento Y Equipamiento. Responsable: Juan Pablo Muñoz Pasmíño.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Velar por la mantención de infraestructura en los establecimientos, mediante coordinación con los directores de escuelas y liceos, a través del equipo de Maestros DAEM.</li> <li>➤ Velar por la correcta implementación del equipamiento en los establecimientos, según los fondos y subvenciones lo permitan.</li> <li>➤ Supervisar la correcta ejecución de la subvención de mantenimiento por parte de los establecimientos, según lo estipulado por la Superintendencia de Educación.</li> </ul>
<b>METAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 100% de las Unidades Educativas cuenten con acceso a la utilización de la subvención de mantenimiento respectiva.</li> <li>➤ Que el 100% de los establecimientos cuenten con el apoyo en mejoramiento de los maestros DAEM, a través de una calendarización periódica.</li> <li>➤ Que el 100% de los establecimientos cuenten con la opción de mejorar su equipamiento e infraestructura a través de las diferentes subvenciones establecidas para ello por la Superintendencia de Educación.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestión de adquisiciones solicitadas por subvención de mantenimiento, según el presupuesto disponible por establecimiento y las necesidades con que este cuente.</li> <li>➤ Gestión de visitas de equipo maestros DAEM y supervisión de los trabajos realizados.</li> <li>➤ Gestión de iniciativas de equipamiento mobiliario y tecnológico, según los fondos disponibles en el año.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	Subvención de mantenimiento – Subvención general – FAEP - SEP
<b>EJECUTORES</b>	Establecimientos - DAEM – Mineduc.
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a diciembre de 2021.

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>6.1.1.3 Proyectos De Infraestructura. Responsable: Iván Ramiro García Arias.</b>
----------------------------------	---

<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en el área de reposición y conservación, mantención de infraestructura.</li> <li>➤ Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor.</li> <li>➤ Elaborar, diseñar, ejecutar, supervisar proyectos de infraestructura a través de diversas fuentes de financiamiento, enfocados en mejorar las condiciones físicas aptas de los establecimientos educacionales para el fortalecimiento de los aprendizajes.</li> <li>➤ Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones.</li> </ul>
<b>METAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que al menos el 100% de los establecimientos cuenten con informe sanitario vigente.</li> <li>➤ Que al menos el 70% de los establecimientos cuenten con resolución sanitaria vigente.</li> <li>➤ Que al menos un 40% de las unidades educativas cuenten con recepción definitiva del D.O.M.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseñar proyectos de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos que lo requieran para ser postulados a fondos externos a la subvención general.</li> <li>➤ Informar al Director de Educación de las necesidades de infraestructura más requeridas en las unidades educativas.</li> <li>➤ Gestionar la postulación y ejecución de proyectos, según lo indique el Director de Educación.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	Proyectos Mineduc – Fondos FAEP - Subvención General – Subvención de mantenimiento – otros que estime el sostenedor.
<b>EJECUTORES</b>	DAEM – SECPLAC
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a diciembre de 2021.

#### 6.1.1.3.1 Proyectos De Conservación, Infraestructura Y Estudios.

La unidad Técnica de infraestructura del Departamento de Educación ha diseñado cuatro líneas de acción de proyectos, las que son:

**I Proyectos Ejecutados :** Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están recepcionados o en proceso de ejecución.

**II Proyectos por Ejecutar:** Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están en proceso de licitación o visación técnica en caso de estar financiado por Instituciones del Estado.

**III Banco de Proyectos:** Corresponde a la línea de proyectos y/o estudios que se encuentran técnicamente aprobados a la espera de financiamiento.

**IV Proyecciones:** Corresponde a proyectos y/o estudios a diseñar según los requerimientos o necesidades actuales de los establecimientos y al cumplimiento del marco normativo.

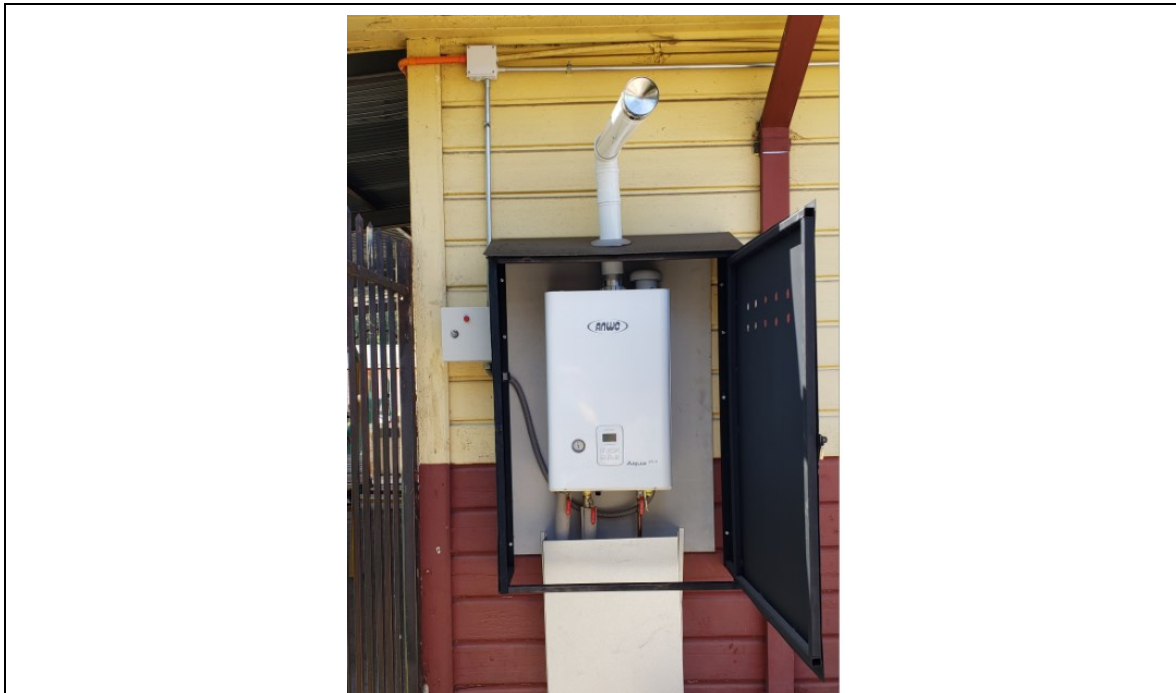
**I.- Proyectos Ejecutados.**

Proyectos en etapa de ejecución y recepcionado:

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escuela Ayelén</li> <li>➤ Escuela Amelia Godoy Peña</li> </ul>	<p>FAEP 2018 \$30.000.000</p>	<p>Conservación del sistema de calefacción central por medio de radiadores en todos los recintos.</p>
---	-----------------------------------	---







<p>➤ Escuela Vista Hermosa – Esc. Muco Chureo – Esc. Malpichahue y Esc. Pumalal</p>	<p>FAEP 2018 \$9.931.740</p>	<p>Proyecto de conservación de estufas a leña en Aulas y comedores</p>
---	----------------------------------	--



<p>➤ Escuela Irene Frei</p>	<p>FAEP 2018 \$26.000.000</p>	<p>Proyecto de Reposición de Pavimento y pozo absorbente en Escuela Irene Frei</p>
-----------------------------	-----------------------------------	--



<p>➤ Escuela Amelia Godoy Peña</p>	<p>FAEP 2018 \$5.485.900.-</p>	<p>Conservación y Reposición de pozo absorbente.</p>
------------------------------------	------------------------------------	--



<p>➤ Escuela Amelia Godoy Peña</p>	<p>Fondos MINEDUC \$204.850.000</p>	<p>Conservación de muro y cubierta en Escuela Amelia Godoy Peña.</p>
------------------------------------	-------------------------------------	--





Escuela Ayelén	FAEP 2018 \$ 8.000.000	Estudio Perfil Metodológico para recomendación RS
Escuela Vega Larga, Esc. Muco Chureo, Esc. El Escudo y Esc. Rewe Kimún	\$6.000.000	Estudio y cálculo sistema de agua potable y perdida de carga.
Escuelas Urbanas	\$11.840.500	Estudio sistema eléctrico en Establecimientos Urbanos

**II.- Proyectos Por Ejecutar.**

Escuelas Ñereco, Tres Esquina, El Escudo, Las Minas, Pumalal.	FAEP 2018 \$ 6.744.624	Conservación de sistema de calefacción a leña.
Escuelas: Malpichahue, Liceo Ema Espinoza Correa, Ñereco, Dollinco Alto, Esc N°6, Vega Larga.	\$ 17.533.510	Conservación de cierros perimetrales en Establecimientos rurales.
Liceo Ema Espinoza Correa	\$55.000.000	Construcción de estructura metálica para patio.

Escuela N°6, Tres Esquinas, Malpichahue, Dollinco Alto	\$25.500.000	Conservación de sistema de alcantarillado particular.
--	--------------	---

**III.- Banco De Proyecto.**

Escuela Amelia Godoy Peña	\$ 60.000.000	Proyecto de conservación y mejoramiento de cocina
Escuela Vega Larga	\$ 235.000.000	Conservación de muros, cubierta y aislación térmica
Escuela N° 6	\$ 275.500.000	Reposición de termo paneles, pinturas y pavimento
Escuela Los Carrera	\$ 231.000.000	Reposición de cubierta, ventanas termopaneles.
Irene Frei	\$ 240.000.000	Reposición de ss.hh., sistema de alcantarillado y camarines para la Comunidad Escolar
Liceo Los Castaños	\$240.000.000	Reposición de ventanas, cubierta y aislación térmica.

**IV.- Proyecciones.**

- Implementación de mejoras eléctricas con certificación SEC TE1 para establecimientos urbanos municipales de la comuna.
- Se espera avanzar en al menos el 50% de los reconocimientos oficiales del Estado para el desarrollo de proyecto en jardines infantiles JUNJI VTF dependientes del Departamento de Educación Municipal.
- Elaboración de un estudio de eficiencia energética y calefacción para Establecimientos Urbanos, de manera de mejorar las condiciones actuales de calefacción y optimizar los recursos energéticos en pro de las comunidades educativas.

**6.2 UNIDAD DE SEGURIDAD Y BIENESTAR.**

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCION</b>	<b>NOMBRE DE PROGRAMA SEGURIDAD Y BIENESTAR.</b> Responsable: Sr. Luis Daniel Jesús Cuevas Mardones.
<b>OBJETIVO</b>	<b>General.</b>

	<p>1- Asesorar en Materia Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional a equipos Directivos bajo normativa legal, implementando procedimientos basados en seguridad y bienestar de la comunidad educativa cumpliendo y resguardando la integridad de nuestros funcionarios y Alumnos.</p> <p><b>Específicos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fiscalizar en terreno condiciones inseguras e inspeccionar recomendando levantamientos de observaciones minimizando el riesgo.</li> <li>➤ Identificar Peligros y Riesgos a través de matriz controlando el riesgo crítico a moderado.</li> <li>➤ Mantener al día Registros de actividades en Prevención de Riesgos, eventos y Planificación (Simulacros – Capacitaciones – Accidentes – Charlas –Visitas en Terreno)</li> <li>➤ Desarrollar Actividades Preventivas otorgando capacitación y entrenamientos en base a normativa vigente (entre otras).</li> <li>➤ Gestionar implementación en Seguridad y apoyar a encargados de establecimientos en adquisición (Elementos de Protección Personal – Equipos de Emergencia – Equipos de Rescate)</li> <li>➤ Gestionar actividades con Organismo Administrador Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)</li> <li>➤ Mantener al día estadísticas de Accidentes bajo D.S 67</li> <li>➤ Apoyar en Actualización de Plan Integral de Seguridad.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Unidad Prevención de Riesgos DAEM, tiene por objetivo asesorar en materia de seguridad y salud ocupacional, otorgando estándares y políticas Preventivas.</li> <li>➤ Detectar ciertos focos de peligros minimizándolos con medidas preventivas, acciones correctivas y Capacitación.</li> <li>➤ Dentro la actividad Principal es velar por la seguridad de nuestra comunidad educativa fiscalizando en terreno anomalías o acciones inseguras que puedan provocar un accidente o evento.</li> <li>➤ Gestión con Proveedores para adquisición de: Elementos de Protección Personal, Recarga y Mantenimiento de Extintores, Fumigación, Desratización y Sanitización.</li> <li>➤ Gestión e implementación de protocolos covid-19, recomendaciones para espacios seguros.</li> <li>➤ Implementación de Protocolos de Emergencia, Accidentes y Preventivos.</li> <li>➤ Controlar en todas las comunidades educativas el cumplimiento a la Normativa Vigente y Sanitaria.</li> </ul>

<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	Subvención General Fondo General DAEM
<b>RESPONSABLE</b>	DAEM
<b>PERIODO EJECUCION</b>	Enero a diciembre de 2021

### **6.3 UNIDAD DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR RURAL Y URBANO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA PROMEDIO Y APRENDIZAJE ESCOLAR.**

A continuación, se podrá observar el presupuesto anual 2020 destinado para transporte escolar con un monto total de \$554.627.000 millones de peso los que se logran obtener desde 6 fondos distintos, entre ellos Subvención Escolar Preferencial, Junji, TER (transporte escolar rural, subsidiado por el ministerio de transportes)

<b>6.3.1 Situación 2020</b>			
<b>Pto 2020</b>	<b>\$ 554.627.000</b>	<b>2152208007</b>	<b>Pasajes, fletes y bodegajes</b>
	\$ 30.000.000	Sub general	
	\$ 40.000.000	SEP	
	\$ 20.000.000	PIE	
	\$ 53.469.000	JUNJI	
	\$ 396.158.000	FAEP	
	\$ 15.000.000	TER	

Con respecto a la licitación de transporte escolar año 2020, el Departamento de Educación integró un nuevo recorrido rural, sumando a la fecha 33 recorridos de transporte externos. Los cuales tomando información de años anteriores con respecto a el valor de los montos adjudicación, se dispuso de un presupuesto estimado mensual de \$51.313.000 pesos para pago mensual, lo que finalmente una vez teniendo los montos postulados por los transportistas y debido a la alta competencia nos permitió tener una baja de un 12% bajo lo presupuestado como se aprecia en la siguiente tabla.

<b>6.3.2 Licitación Transporte Escolar 2020</b>			
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>OFERTA 2020</b>	
1	\$ 1.345.000	\$ 1.000.000	VEGA LARGA
2	\$ 1.745.000	\$ 1.350.000	PUMALAL
3	\$ 1.945.000	\$ 1.850.000	MALPICHAHUITO

4	\$ 1.845.000	\$ 1.845.000	URBANO LAUTARO
5	\$ 1.745.000	\$ 1.600.000	PILLANLELBUN LOS CASTAÑOS
6	\$ 1.885.000	\$ 1.885.000	LA COLONIA
7	\$ 1.990.000	\$ 1.990.000	VEGA LARGA A LAUTARO
8	\$ 985.000	\$ 980.000	DOLLINCO ALTO
9	\$ 1.645.000	\$ 1.500.000	GALVARINO Y DESVIOS
10	\$ 1.445.000	\$ 1.400.000	RURAL SANTA ROSA
11	\$ 1.685.000	\$ 1.685.000	CALLE DEL MEDIO ALTO CENTRAL
12	\$ 1.385.000	\$ 1.350.000	TRES ESQUINAS
13	\$ 1.775.000	\$ 1.540.000	URBANO PILLANLELBUN
14	\$ 1.415.000	\$ 1.240.000	MUCO MILPIO
15	\$ 1.685.000	\$ 1.190.000	PILLANLELBUN LAUTARO
16	\$ 1.285.000	\$ 900.000	NOCTURNA ESC 6
17	\$ 1.100.000	\$ 1.050.000	SALA CUNA COPIHUITOS
18	\$ 990.000	\$ 990.000	URBANO RAYITO DE LUZ
19	\$ 2.345.000	\$ 1.900.000	AGUA FRÍA LICEO JORGE TEILLIER
20	\$ 950.000	\$ 950.000	SALA CUNA NAYEN KIMUN
21	\$ 1.100.000	\$ 800.000	NOCTURNA LAS MINAS POLITECNICO
22	\$ 899.000	\$ 700.000	NOCTURNA POLITECNICO LOS AROMOS
23	\$ 2.145.000	\$ 1.600.000	RURAL AGUA FRIA ÑIERECO
24	\$ 2.345.000	\$ 1.790.000	MALPICHAHUE COIHUECO
25	\$ 1.960.000	\$ 1.700.000	RURAL CAMINO VILCÚN LAUTARO
26	\$ 1.430.000	\$ 1.430.000	SANTA YOLANDA
27	\$ 1.650.000	\$ 1.400.000	COLLIN ALTO
28	\$ 799.000	\$ 799.000	BAYONA LAS MINAS
29	\$ 1.050.000	\$ 890.000	MUCO CHUREO "PROGRAMA CECI"
30	\$ 1.250.000	\$ 850.000	BLANCO LEPIN "PROGRAMA CECI"
31	\$ 1.575.000	\$ 1.500.000	RURAL QUIDEL NAHUEL LOS AROMOS
32	\$ 1.825.000	\$ 1.700.000	DOLLINCO ALTO Y ALREDEDORES
33	\$ 2.095.000	\$ 1.650.000	SECTOR COLLIN VEGA LARGA
MENSUAL	\$51.313.000	\$ 45.004.000	
A 9 MESES X AÑO	\$ 461.817.000	\$ 405.036.000	
	100%	88%	



Si bien por la contingencia de la pandemia COVID19 se terminó por declarar desierta la licitación de transporte 2020, los datos aportados por la misma dan cuenta de una alta competencia en la postulación de transportistas en nuestras licitaciones, lo que impactan en los precios de los recorridos. Estos nos permiten abrirnos a la posibilidad de incluir 3 nuevos recorridos para el año 2021, los que se basan en las altas cantidades de solicitudes realizadas por apoderados y comunidad educativa durante febrero y marzo de 2020, los que se señalan a continuación.

<b>6.3.3 Creación De Recorridos Para 2021</b>		
34	\$ 1.345.000	SANTA ELENA CAMINO GALVARINO KM20
35	\$ 1.345.000	BLANCO LEPIN HACIA LAUTARO
36	\$ 1.260.000	SECTORLA PEÑA A LAUTARO (X ANALIZAR)
MENSUAL		\$ 3.950.000
TOTAL 2021 *9M		\$ 35.550.000
ESTIMADO REAL DESPUES DE LICITAR		\$ 31.284.000
<b>Total Estimado 36 Recorridos</b>	Presupuesto	Después de licitar
	\$ 497.367.000	\$ 437.682.960

Aplicado una baja de un 12% que es el promedio entre el valor presupuestado y lo ofertado por el transportista que finalmente es el monto adjudicado.

<b>6.3.4 Proyección 2021</b>		
<b>Ppto2020</b>	<b>Pto 2021</b>	<b>2152208007</b>
<b>\$ 554.627.000</b>	<b>\$ 574.038.945</b>	<b>Pasajes, fletes y bodegajes</b>
\$ 30.000.000	<b>\$ 31.050.000</b>	Sub general
\$ 40.000.000	<b>\$ 41.400.000</b>	SEP
\$ 20.000.000	<b>\$ 20.700.000</b>	PIE
\$ 53.469.000	<b>\$ 55.340.415</b>	JUNJI
\$ 396.158.000	<b>\$ 410.023.530</b>	FAEP (2020+2021)
\$ 15.000.000	<b>\$ 15.525.000</b>	TER
<b>Combustible y Lubricantes</b>		
<b>Ppto 2020</b>	<b>Ppto 2021</b>	<b>2152203001</b>
\$ 40.242.000	\$ 41.650.470	Combustibles y lubricantes para vehículos
<b>Repuestos y Accesorios</b>		
<b>Ppto 2020</b>	<b>Ppto 2021</b>	<b>2152204011</b>

\$ 9.000.000	\$ 9.315.000	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos
<b>Reparación de vehículos</b>		
<b>Ppto 2020</b>	<b>Ppto 2021</b>	2152206002
\$ 10.000.000	\$ 10.350.000	Mantenimiento y reparación de vehículos

Nota: Considera un reajuste de un 3,5% respecto de 2020.

## 7. EVALUACIÓN UNIDADES Y PROGRAMAS 2020

### 7.1 LISTA DE COTEJO ÁREA: UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

INSTRUCCIÓN.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Incorporación de horas apoyo de UTP en cada escuela, valores cancelados a través de SEP.	X		
Instauración de un plan de desarrollo profesional a nivel comunal y de establecimientos.	X		
Desarrollo de equipos técnicos pedagógicos para articular acciones curriculares.	X		
Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas planificadas en el aula y administrativas.		X	
Ensayo SIMCE por establecimiento (Plataforma u otros recursos).			X
Declaración y seguimiento de asistencia y BRP en forma mensual.	X		
Participación en cursos de perfeccionamiento pertinentes con su labor pedagógica.	X		
Reuniones semanales de equipo de UTP comunal.	X		
PUNTAJE TOTAL	18	2	1
	21		

NIVEL DE LOGRO	88%
----------------	-----

**OBSERVACIÓN:**

- El Indicador de Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas planificadas en el aula y administrativas, lo evaluamos ML, producto al COVID-19 no pudimos realizar visitas a terreno, pero todo lo demás se desarrolló a través del teletrabajo.
- El Indicador de ensayo SIMCE por establecimiento (Plataforma u otros recursos), no aplica este año porque producto del COVID-19, se suspendió la evaluación estandarizada SIMCE para este año 2020.

**7.2 LISTA DE COTEJO UNIDAD: ASESORÍA PME.**

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

- LOGRADO (L) = 3 PUNTOS
- MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS
- POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
<b>Primer Semestre</b>		X	
1.- Plan de Cuentas por establecimiento		X	
2.- Reporte financiero mensual por establecimiento		X	
3.- Planes de Mejoramiento Educativo según fechas MINEDUC	X		
4.- Revisión y análisis PME 2020 y proyecciones 2021	X		
<b>Puntaje Total</b>			
<b>Segundo Semestre</b>			
5. Reporte de ejecución de acciones comunales valorizadas.	X		
6. Reporte de ejecución de acciones según cronograma por establecimiento.	X		
7. Reporte de acciones planificadas según orientaciones curriculares comunales.	X		
<b>Puntaje Parcial</b>	15	4	
<b>Puntaje Total</b>	19 pts.		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	90%		

**7.3 LISTA DE COTEJO UNIDAD CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

- LOGRADO (L) = 3 PUNTOS
- MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)

= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Existe en todos los Establecimientos Educacionales un Encargado de convivencia con indicación de Roles y Funciones específicas en su Comunidad Escolar.	X		
Existen evidencias de realización de acompañamiento periódico desde el DAEM, a los equipos de Convivencia Escolar en lo referido a proporcionar lineamientos comunales y ministeriales en relación a la Convivencia Escolar.	X		
Todos los Establecimiento Educacionales cuentan a lo menos con un representante del equipo de Convivencia Escolar que participa en reuniones de Red intersectorial de la comuna.		X	
Todos los Establecimientos Educacionales mencionan en los Planes de Mejoramiento Educativo acciones de autocuidado para los diferentes integrantes de la comunidad escolar.	X		
En los Establecimientos Educacionales, existen evidencias de socialización, revisión y mejoras del Reglamento de Convivencia por el Consejo Escolar.	X		
Existen evidencias de realización de talleres u otras acciones en prevención de conductas de riesgo en la comunidad Escolar.	X		
En los Establecimientos Educacionales, existen evidencias de acciones dirigidas a proporcionar habilidades en los integrantes de la Comunidad educativa para resolver en forma adecuada diversos conflictos.	X		
En el Marco de Proyecto Comunal, existen evidencias de acciones en relación a la prevención y promoción en: Valores, acompañamiento en el aula, formación de estudiantes mediadores, realización Escuela para Padres, recreos entretenidos y reconocimiento a diferentes integrantes de la comunidad.		X	
Existen evidencias de trabajo colaborativo entre la Unidad de Informática Educativa y Convivencia Escolar en relación al buen uso de Tecnologías Educativas.		X	
Existen evidencias de trabajo colaborativo entre la Unidad de Salud Mental Escolar (Psicólogos escolares) y Convivencia Escolar, en relación a la instalación de un modelo de Educación Socioafectivo en las Escuelas de la comuna.	X		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	21	6	
	27		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	90%		

**OBSERVACIÓN:** Como todas las acciones planificadas en beneficio del proceso enseñanza aprendizaje, el Plan de acción en convivencia Escolar que permite dar vida a los Lineamientos propuestos en el PADEM, sufrió las consecuencias de bajo despliegue de iniciativas debido al estallido social en nuestro país y posteriormente debido a la Pandemia Covid 19.

A partir de la segunda semana de marzo 2020, debido a la emergencia sanitaria con consecuencia de confinamiento domiciliario fue necesario incorporar nuevas iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de aspectos

socioemocionales en todos los estamentos de la Comunidad Escolar con inclusión de la familia. Acompañamientos realizados vía remota por los equipos Psicosociales de cada Establecimiento y apoyo de trabajo de redes intersectoriales presentes en la comuna, coordinado por los Encargados de Convivencia Escolar de cada Establecimiento, con el apoyo del Equipo de Convivencia Escolar del DAEM comunal. Este trabajo de acompañamiento incluyó jornadas de autocuidado que tuvieron un alto impacto para el logro de los objetivos planteados, lo cual fue un trabajo de Convivencia Escolar complementado con el Programa Habilidades para la vida.

**7.4 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: Participación cívica y fortalecimiento de la democracia, dentro del marco de los planes de formación ciudadana (presupuestos participativos estudiantiles).**

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS  
 MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS  
 POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Talleres para aprender a elaborar proyectos concursables en un nivel inicial.			X
Establecer actividades de apoyo, seguimiento y evaluación de los Centros de alumnos en relación a presupuestos participativos.			X
Desarrollar actividades propuestas en manual de la participación para fortalecer competencia en alumnado.			X
Presentación de proyectos participativos en conformidad a fecha y bases propuestas para ir a votaciones.			X
Ejecución de los proyectos ganados en votaciones de PPE.			X
Rendición de cuentas de los PPE.			X
Talleres de fortalecimiento de los Consejos escolares.			X
PUNTAJE TOTAL			7
	7		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	33%		

OBSERVACIÓN: Debido a la contingencia y las problemáticas surgidas por los niveles de conexión y acceso a un equipo tecnológico (PC o celular) que presentan los alumnos, sobre todo del campo, se ha hecho muy difícil llegar y poder concretar estos objetivos vía remota. Esperando que se pueda dar un proceso de desconfinamiento adecuado y poder cumplir con lo indicado.

**7.5 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: Consejos escolares para lideres comunales.**

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Desarrollar y fortalecer habilidades de los (as) estudiantes líderes en la comuna de Lautaro.			X
Desarrollar las capacidades de los estudiantes de forma integral y complementaria.			X
Estimular la formación de actores flexibles, críticos e innovadores que sean capaces de asumir su origen social y comunal construyendo propuestas de cambio.			X
Fomentar la participación cívica estudiantil			X
Entregar un espacio para que los estudiantes comenten y debatan sobre problemas sociales emergentes.			X
PUNTAJE TOTAL			5
	5		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	33%		

OBSERVACIÓN: Debido a la contingencia y las problemáticas surgidas por los niveles de conexión y acceso a un equipo tecnológico (PC o celular) que presentan los alumnos, sobre todo del campo. Se ha hecho muy difícil llegar y poder concretar estos objetivos vía remota. Esperando que se pueda dar un proceso de desconfinamiento adecuado y poder cumplir con lo indicado. A esto sumado la imposibilidad de reunión que existe en el país, el panorama para los consejos escolares ha sido muy adverso.

**7.6 LISTA DE COTEJO PROGRAMA SEGURIDAD INFORMÁTICA EDUCATIVA PREVENTIVA.**

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS  
 POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Existen evidencias de trabajo en redes sociales en los diferentes estamentos de la comunidad Educativa.	X		
El Encargado de TIC en el Establecimiento utiliza alguna forma de monitoreo del uso de redes en los equipos utilizados en el Establecimiento Educativo.		X	
Las duplas Psicosociales y Encargado de Convivencia manejan algún registro de existencia de problemáticas relacionadas con el ciberbullying.	X		
Participan en jornadas con profesionales externos en prevención de redes sociales			X
Difusión de prevención de uso de redes sociales en comunidad educativa a través de plataformas digitales.	X		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	9	2	1
	12		
<b>PORCETAJE DE LOGRO</b>	80%		

**7.7 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: “La Escuela como factor protector y promotora de la buena convivencia” (2020)**

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS  
 MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS  
 POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Existe en el Establecimiento identificación de los integrantes del comité de Convivencia.	X		
Existen evidencias de reuniones del Consejo Escolar en donde se socialicen sugerencias, medidas, acciones en el ámbito preventivo y de promoción de la buena convivencia.	X		
Existen evidencias en donde la comunidad escolar participe en la promulgación, modificación de protocolos en relación a diferentes situaciones en el ámbito escolar.	X		
Existen evidencias acerca de la realización y difusión de acciones en relación a la promoción en acciones preventivas para el logro de una adecuada convivencia escolar.	X		
Existen evidencias acerca de la formación y capacitación de estudiantes mediadores en convivencia escolar.		X	
Existen evidencias de un trabajo planificado en relación al fortalecimiento de roles parentales, acciones preventivas en	X		

salud físico mental, valores y otros en beneficio de la convivencia escolar y aprendizajes.			
Existen evidencias acerca de la realización de recreos entretenidos con supervisión de adultos responsables de espacio.		X	
Existen evidencias de un trabajo planificado y coordinado en la prevención de consumo de drogas y alcohol por los integrantes de la comunidad escolar.	X		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	18	4	
	22		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	91,6		

**OBSERVACIÓN:**

Como todas las acciones planificadas para el proceso Enseñanza Aprendizaje para el año 2020, la calidad y sistematicidad de los procesos involucrados en este Programa se vieron alterados por la presencia, en primera instancia, del estallido Social y posteriormente por el periodo de Confinamiento sanitario debido a la Pandemia Covid 19. Estar trabajando este Programa desde ya hace un tiempo en la Comuna fue un elemento favorecedor para establecer nuevas dinámicas de relacionales en Comunidad, en donde el trabajo colaborativo que podría decirse está siendo una práctica instalada en la Comunidades escolares, es un elemento muy favorecedor. Continúa siendo la Escuela el ente protector y promotor de la adecuada Convivencia en un marco totalmente diferente para el contexto en que fue planificado el Programa, en donde la prevención es el foco de atención para continuar con Comunidades Escolares Psicológica y físicamente sanas y de esta forma ir incorporando nuevos aprendizajes necesarios para el actual contexto. Se percibe como positiva la alianza entre Convivencia Escolar y Equipo de Psicólogos, en cuanto a la instalación de prácticas que favorecen una cultura de bienestar y Salud Mental en las Comunidades Educativas.

**7.8 LISTA DE COTEJO UNIDAD: DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR**

**Instrucción:** Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

- LOGRADO (L) = 3 PUNTOS
- MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS
- POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
-------------	---	----	----



Ejecución Campeonatos Deportivos			X
Realización Día Internacional de la Actividad Física			X
Olimpiadas Párvulos			X
Ecotravesías Educativas			X
Recreos entretenidos			X
Rutas Bakanes			X
Actividades artístico-Culturales			X
Muestras Ballet Folclórico en contextos escolares			X
Realización de Actos y ceremonias cívicas y conmemorativas	X		
Espectáculos y muestras artísticas y musicales	X		
Navidad Escolar			X
Apoyo a manifestaciones y actividades culturales territoriales	X		
PUNTAJE TOTAL	9	0	9
	18		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	50%		

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

## 7.9 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: DEPORTE ESCOLAR

**Instrucción:** Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L)	= 3 PUNTOS
MEDIANAMENTE LOGRADO (ML)	= 2 PUNTOS
POR LOGRAR(PL)	= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización de Campeonatos deportivos comunales en las diversas disciplinas			X
Programación y participación en actividades ADES		X	
Fomento día Internacional de la Actividad Física			X
Creación Liga Escolar de Basquetbol			X
Programación Campeonatos y encuentros deportivos interescolares			X
Programación Actividades Deportivo-Recreativas por unidades educativas			X
Muestra de gimnasia rítmica escolar			X
Realización Olimpiadas rurales			X
Muestra de taller NT1 y NT2.			X
Realización Campamentos y Excursiones			X

Capacitación Docente en área Deportivo-Recreativa	X		
Fomento de nuevos talleres deportivo-recreativos		X	
Entrega de implementación Deportiva a E.E.	X		
PUNTAJE TOTAL			
	20		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	51,2		

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

**7.10 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: GIMNASIA RÍTMICA ESCOLAR**

**Instrucción:** Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

- LOGRADO (L) = 3 PUNTOS
- MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS
- POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Practica periódica de diversas actividades físicas que tengan relación con la gimnasia rítmica.	X		
Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna.			X
Participación en galas y campeonatos a nivel provincial regional y nacional.			X
Realización de gala de gimnasia rítmica municipal en la comuna de Lautaro, invitando a otras comunas de la región.			X
PUNTAJE TOTAL	3		3
	6		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	50%		

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que involucran aglomeración de personas, por lo que el programa funciono a través de clases online y no se realizaron las acciones en las cuales involucre poner en riesgo a las gimnastas, estas quedaran pendientes para una vuelta a la normalidad.

### 7.11 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: RUTAS BAKANES

**Instrucción:** Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS  
 MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS  
 POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Ejecución de sesiones de contenido en aula			X
Practica de movilidad grupal en espacio adecuado.			X
Utilización de rutas establecidas			X
PUNTAJE TOTAL	0	0	3
	3		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	33%		

**OBSERVACIÓN:** En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

Se proyecta ejecución de las acciones durante el año 2021.

### 7.12 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: RECREOS ENTRETENIDOS

**Instrucción:** Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS  
 MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS  
 POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realizar al menos 3 sesiones de actividades físicas y recreativas inter-recreos por semana en cada establecimiento.			X
Realizar 1 actividad masiva por establecimiento acorde al programa.			X
Promocionar permanentemente las actividades del programa en redes sociales.			X
Incluir en las acciones a cada ciclo escolar durante el periodo de ejecución.			X
PUNTAJE TOTAL	0	0	4
	4		

<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	33,3%
----------------------------	-------

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

Se proyecta ejecución de las acciones durante el año 2021.

### 7.13 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: CULTURA ESCOLAR

**Instrucción:** Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L)	= 3 PUNTOS
MEDIANAMENTE LOGRADO (ML)	= 2 PUNTOS
POR LOGRAR (PL)	= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización Festival de la Voz			X
Muestra de Talleres artístico-Culturales			X
Muestra Banda instrumental			X
Programación actos y conmemoraciones cívicas y efemérides	X		
Realización certámenes literarios.	X		
Realización certámenes pictóricos	X		
Muestra Comunal de cueca rural y urbana			X
Muestra Cuecadas escolares			X
Realización Veladas Patrióticas Urbana Rural			X
Programación Desfiles Escolares			X
Intervenciones Urbanas			X
Puesta en marcha estudio de grabación			X
PUNTAJE TOTAL	9	0	9
	18		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	50%		

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

### 7.14 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: BALLEF FOLCLÓRICO MUNICIPAL

**Instrucción:** Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS  
 MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS  
 POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Gala ballet folclórico municipal de Lautaro, inicio año escolar para alumnos de básica y media.			X
Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna.		X	
Gala ballet folclórico municipal de Lautaro, aniversario creación y montajes de obras.			X
Gala ballet folclórico municipal de Lautaro fiestas patrias Lautaro y Pillanlelbún.	X		
PUNTAJE TOTAL	3	2	2
	7		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	58,3%		

OBSERVACIÓN: S/O

### 7.15 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: BALLEF CLÁSICO DE LAUTARO

**Instrucción:** Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS  
 MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS  
 POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Diversas presentaciones a nivel comunal y regional.			X
Presentación del Ballet en Gala Anual.			X
Práctica periódica técnicas del ballet.	X		
Desarrollo formativo en esquema corporal.	X		
Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la danza clásica.		X	
PUNTAJE TOTAL	3	2	2
	7		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	46,6%		

OBSERVACIÓN: S/O

**7.16 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: TEATRO ESCOLAR**

**Instrucción:** Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS  
 MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS  
 POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización Talleres Formativas en EE.			X
Muestra de Talleres en sector urbano, rural y Pillanlelbún.			X
Realización Festival de Teatro.			X
Participación en muestras y/o encuentros comunales.			X
Participación en muestras y/o encuentros regionales.			X
Fomentar la participación de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje en las actividades destinadas para el apoyo que puedan brindar en su hogar.			X
Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.			X
PUNTAJE TOTAL	0	0	7
	7		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	33,3%		

OBSERVACIÓN: En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

Se proyecta ejecución de las acciones durante el año 2021.

**7.17 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO**

**Instrucción:** Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS  
 MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS  
 POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas rurales, urbanas, apoderados y comunidad a través de conciertos de: taller musical apresto,			X

taller de violín, aniversarios de colegios, semana de la música, actividades públicas, concierto navidad.			
Fomentar la participación de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje en las actividades destinadas para el apoyo que puedan brindar en su hogar			X
Reparación y adquisición de instrumentos.			X
PUNTAJE TOTAL	0	0	3
	3		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	33,3%		

OBSERVACIÓN: S/O

### 7.18 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: LAUTARO, EDUCACIÓN INCLUSIVA.

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1. Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento (evidencias: ¿está declarado en el PEI?, existen registros fotográficos, acta de reuniones, firmas, etc...)	X		
2. Detección y evaluación de las NEE (reglamento y plan de trabajo)		X	
3. Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes. (Plan de trabajo).	X		
4. Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI de los establecimientos.			X
5. Adaptación y flexibilización curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.		X	
6. Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.		X	
7. Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.			x
8. Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y seguimiento del PIE.	x		

9. Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes.		x	
10. Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos.			x
PUNTAJE TOTAL	9	8	3
	<b>20</b>		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	<b>66,6%</b>		

### 7.19 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: “MUÉVETE Y APRENDE “ ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1.-Implementación de plan de trabajo por mes orientado al trabajo psicomotor específico con actividades didácticas, asociadas al juego, para lograr los objetivos propuestos en forma conjunto: Profesores de Educación Física, kinesiólogo.			X
2.-Actividad mes de marzo: Motricidad gruesa			X
3.-Actividad mes de Abril: Motricidad Fina			X
4.- Actividad mes de Mayo: Vida Sana y Reciclaje			X
5.- Actividad mes de Junio: Relajación, Control respiratorio			X
6.- Actividad mes de Julio: Lateralidad			X
7.- Actividad mes de Agosto: Expresión corporal			X
8.- Actividad mes de Septiembre Control postural			X
9.- Actividad mes de Octubre: Estructuración Espacial/Salud Mental			X
10.- Actividad mes de Noviembre: Coordinación Óculo Manual			X
11.-Realizar al menos una capsula en el año de una actividad realizada en cada unidad educativa			X
12.- Compartir experiencia con directivo con equipo directivo, profesores, equipo PIE, equipo de Aula, según corresponda.			X
13.- Fomentando en los estudiantes una vida sana y saludable.			X
14.- Coordinar acciones de reciclaje			X
15.- Disminuir las conductas disruptivas al interior del aula común.			X
PUNTAJE TOTAL	0	0	15
	15		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	<b>33,3%</b>		

**OBSERVACIÓN:** El programa “Muévete y aprende” tiene como objetivo fundamental: Promover aprendizajes significativos y de calidad a través de la estrategia curricular de la co-docencia, para dar respuesta a la diversidad en el aula, con actividades motrices desde los niveles salas cunas, jardines



infantiles pre básicos, básicos y de enseñanza media de la comuna de Lautaro, Pillanlelbun y los sectores rurales.

Debido a la contingencia sanitaria por la pandemia Covid 19, se retrasó todo este proceso, puesto que el trabajo en sí, ocurre en la interacción al interior de las comunidades educativas de nuestra ciudad, con cápsulas realizadas en los distintos establecimientos, en donde se mostraba el trabajo de acciones co-docencia, entre el Kinesiólogo(a) y profesor(a) de educación física, trabajando unidos para construir y desarrollar aprendizajes motrices de manera dinámica y significativa.

**7.20 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: “LAUTARO LEE Y COMPRENDE”.**

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

<b>INDICADORES</b>	<b>L</b>	<b>ML</b>	<b>PL</b>
Presentación a cada comunidad educativa del programa: “Lautaro lee y comprende”, (Equipo directivo. Profesores, apoderados y estudiantes).			X
Formar equipos de trabajo.			X
Evaluación diagnóstica a todos (as) los estudiantes de la comuna.			X
Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula.			X
Enviar resultados Evaluación diagnostica de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.			X
Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado.		X	
Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo (evaluación inicial, intermedia y final).			X
Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna.			X
Compartir resultados del proceso de evaluación intermedia a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula.			X

Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem			X
Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna.			X
Compartir resultados del proceso de evaluación final a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula			X
Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes de la comuna a Daem.			X
Incorporar a los padres y apoderados, a través de la escuela para padres en el desarrollo de estrategias de hábitos de estudio y estrategias de lectura y comprensión de textos.			X
PUNTAJE TOTAL		2	13
		15	
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>		35%	

OBSERVACIÓN: Debido a la contingencia sanitaria Covid 19, se vio afectado el desarrollo del programa “Lautaro Lee y Comprende “, sin embargo, los profesionales a cargo de cada unidad educativa, con los resultados Finales del año 2019, crearon sus planes de trabajo y trabajan en sus intervenciones, utilizando todos los medios disponibles en cada comunidad, para brindar atención oportuna.

**7.21 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Lautaro.**

Instrucción

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

- LOGRADO (L) = 3 PUNTOS
- MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS
- POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

<b>INDICADORES</b>	L	ML	PL
1. Cada establecimiento Utiliza puntos limpios		X	
2. Cada EE cuenta con comité de reciclaje con la representación de toda la comunidad educativa.			X
3. Uso de composteras			X
4. Publicación de informes de uso de la compostera.			X
5. Variedad de plantas en invernaderos.			X
6. Presentar frutos de la cosecha del invernadero.			X
7. Capacitación de estudiantes sobre técnicas de invernadero.			X
8. Docentes trabajan unidad o unidades aplicando regla de las 3 r (reducir, reciclar, reutilizar).			X

9. Comparar estado de cuenta de luz de marzo a diciembre.			X
10. Realizar feria de muestra de productos.			X
11. Presentación de expediente para certificación al SNCAE.			X
PUNTAJE TOTAL	0	2	10
	12 pts.		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	36,3%		

**OBSERVACIÓN:** Las metas y acciones relacionadas al proyecto de “Fortalecimiento de la gestión ambiental en EE municipales de la comuna”, pertenecientes al actual PADEM, no se han podido llevar a cabo en gran medida debido a la emergencia sanitaria que ha imposibilitado realizar las acciones de manera presencial, por otro lado, en el presente año los establecimientos de la comuna no están elaborando expedientes de certificación ambiental SNCAE, ya que poseen una certificación con vigencia de dos años, que inicia a partir del año en curso, 2020. Considerando que el año académico aún está en curso, es posible avanzar en algunos indicadores, pero adecuando en gran medida las acciones propuestas.

#### 7.22 LISTA DE COTEJO UNIDAD: INFORMÁTICA EDUCATIVA.

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

##### **Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Implementación de plataformas digitales	X		
Prácticas de integración en el currículo con uso de tecnologías	X		
Capacitación de docentes y asistentes de la educación			X
Nivelación de conocimientos			X
Adquisición de herramientas tic para soporte			X
Visita en terreno rural según requerimiento de los establecimientos	X		
Incorporación de sitios web		X	
Incorporar correos electrónicos en establecimientos urbanos		X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	9	4	3
	16		
<b>NIVEL DE LOGRO</b>	66,6%		

**OBSERVACIÓN:** ante la contingencia mundial de pandemia por el COVID-19 la unidad de informática a realizados esfuerzos de comunicación con la

finalidad de mantener operativo el servicio DAEM y sus establecimientos a través de conexiones remotas llamadas VPN y tele trabajo.

**7.23 LISTA DE COTEJO UNIDAD SOCIAL.**

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

- LOGRADO (L) = 3 PUNTOS
- MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS
- POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1. Planificar acciones anuales para implementar programa de beneficios estudiantiles y ayuda Social del DAEM a establecimientos educacionales urbanos y rurales.	X		
2. Organizar junto a las Asistentes Sociales de los establecimientos educacionales urbanos y rurales un Cronograma de Acción Anual.	X		
3. Implementar un portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada una de ellas.	X		
4. Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificada	X		
5. Se cumplió al 100% las acciones de los programas ejecutados por JUNAEB.	X		
PUNTAJE TOTAL	15		
	100%		

OBSERVACIÓN: S/O

**7.24 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: SALUD ESCOLAR**

Instrucción.

Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

- LOGRADO (L) = 3 PUNTOS
- MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS
- POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Tamizaje columna	x		
Tamizaje auditivo	x		
Tamizaje Oftalmología	x		
Atenciones Oftalmología	x		

Atenciones otorrino	x		
Atenciones Columna	x		
PUNTAJE TOTAL	18		
		18	
NIVEL DE LOGRO		100%	

OBSERVACIÓN: S/O

### 7.25 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: HABILIDADES PARA LA VIDA JUNAEB

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS

POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

Indicadores	L	ML	PL	Observaciones
Talleres de promoción del programa en los establecimientos	X			
Talleres de Acompañamiento Auto cuidado del profesor	X			
Asesoría en Aula		x		Apoyo remoto
Asesoría Reuniones de Padres		x		Apoyo remoto
Aplicación PSC NT1			X	Esperando instrucción JUNAEB
Aplicación PSC1°			X	Esperando instrucción JUNAEB
Reunión programación/evaluación. EGE	x			
aplicación PSC NT1-1° 3°			X	Esperando instrucción JUNAEB
aplicación TOCA-RR 1°-3°			x	Esperando instrucción JUNAEB
Análisis resultados de los instrumentos de detección 2019.	x			
Reuniones con equipos de Gestión de los establecimientos	x			
Devolución resultados a las comunidades Escolares	x			
Taller Preventivo con niños con perfil de riesgo			x	Por periodo covid-19, y no poder realizar talleres en forma presencial

Reunión padres de niños de taller preventivo			x	Por periodo covid-19 y no poder realizar talleres en forma presencial
Reunión profes de niños en talleres preventivos			x	Por periodo covid-19 y no poder realizar talleres en forma presencial
evaluación y seguimiento de niños de talleres preventivos			x	Por periodo covid-19 y no poder realizar talleres en forma presencial
Reuniones con la red Local	x			
<b>Puntaje Total</b>	21	4	8	
<b>TOTAL</b>	33			
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	64,7%			

**7.26 LISTA DE COTEJO UNIDAD COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA COMUNAL.**

Instrucción.

Marca con una "x", el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

- LOGRADO (L) = 3 PUNTOS
- MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS
- POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Reunión de coordinación con Asistencia de profesionales de diferentes programas "Muévete y Aprende" "Habilidades para la vida"			1
Reunión mes de Marzo Temática "Programa mueve y Aprende, Emociones	X		
Reunión mes de Abril Temática Conciencia Corporal	X		
Reunión mes de mayo, Estilos de vida Saludable		X	
Reunión mes Junio, Respiración y relajación		X	
Reunión mes de Julio, lateralidad	X		
Reunión mes de agosto, Estructura, espacio, tiempo	X		
Reunión mes de septiembre, Percepción Sensorial	X		
Reunión mes de octubre Planificación semana del Párvulo	X		
Reunión mes de noviembre, Evaluación del año	X		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	21	4	1
	26		
<b>PORCETAJE DE LOGRO</b>	86,6%		

OBSERVACIÓN: Debido a las características del año actual las actividades u acciones han sido abordadas de manera virtual utilizando las diferentes plataformas disponibles, como WhatsApp, zoom para desarrollar nuestras

reuniones, jornadas de planificación y evaluación formativa del trabajo a distancia, con los párvulos y familias.

**7.27 LISTA DE COTEJO UNIDAD: CANAL DE TV LAUTARO EDUCA.**

**Instrucción:** Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

- LOGRADO (L) = 3 PUNTOS
- MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS;
- POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Promoción de programas educativos que fortalezcan el aprendizaje escolar.	x		
Desarrollo de talleres de creación de programas por parte de los estudiantes con propuestas de los establecimientos.	x		
Asesoría y apoyos en producción audiovisual de acuerdo a requerimientos Daem.	x		
Cobertura de eventos, efemérides, aniversarios, actos, campeonatos y actividades masivas en general programadas por Daem y/o establecimientos educacionales.	x		
Implementación de Taller audiovisual y de periodismo.	x		
Generación de contenidos donde los estudiantes sean protagonistas, tanto noticieros informativos de los establecimientos como programas sobre temas de interés de la comunidad escolar	x		
Trabajo con los talleres de Audiovisual y Periodismo en actividades de carácter comunal.	x		
PUNTAJE TOTAL	21		
	21 puntos		
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>	<b>100%</b>		

**OBSERVACIÓN:**

Sin observaciones.

**7.28 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: SEGURIDAD Y BENESTAR**

**Objetivo:** Asesorar en Materia Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional a equipos Directivos bajo normativa legal, implementando procedimientos basados en seguridad y bienestar de la comunidad educativa cumpliendo y resguardando la integridad de nuestros funcionarios y Alumnos.

Instrucción.

Marc con una “X”, el criterio según el logro de cada indicador

**Criterios:**

- LOGRADO (L) = 3 PUNTOS
- MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS
- POR LOGRAR (PL) = 1 PUNTO

<b>INDICADORES</b>	<b>L</b>	<b>ML</b>	<b>PL</b>
<b>Primer Semestre:</b> 1.- Actualización de PISE y entrega de Protocolos Preventivos a Unidades Educativas.	X		
<b>Primer y Segundo Semestre:</b> 2.- Inspecciones en Terreno (Equipos de emergencia y condiciones inseguras)	X		
<b>Primer Semestre:</b> 3.- Gestión de adquisición Elementos de Protección Personal y herramientas preventivas ante Covid-19	X		
<b>Primer y Segundo Semestre:</b> 4.- Coordinación e implementación de Protocolos Covid-19, desinfección y limpieza terminal en Unidades de Educación.	X		
<b>Primer Semestre:</b> 5.- Mantener al día registros de accidentabilidad y entrega de Elementos de Protección Personal y toda actividad ejecutada por Prevención DAEM	X		
<b>Primer y Segundo Semestre:</b> 6.- Apoyar la derivación de personal accidentado (funcionarios y alumnos)	X		
<b>Primer y Segundo Semestre:</b> 7.- Charlas y asesorías ante Covid-19 por plataforma Meet a distintas unidades Educativas y jardines VTF.	X		
<b>Segundo Semestre:</b> 8.- Gestión y apoyo en adquisición de elementos Preventivos a unidades Educativas.	X		
<b>Primer y Segundo Semestre:</b> 9.- Capacitaciones Planeadas a unidades educativas en materia de Seguridad		X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
		<b>26</b>	
<b>PORCENTAJE DE LOGRO</b>		<b>96%</b>	

**7.29 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR RURAL Y URBANO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA PROMEDIO Y APRENDIZAJE ESCOLAR.**

Instrucción.



Marca con una “x”, el criterio según el logro de cada indicador.

**Criterios:**

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS  
 MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) = 2 PUNTOS  
 POR LOGRAR(PL) = 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1.-Participación en actividades que proporcionen valor a actividades con la comunidad educativa.	X		
2.-Cumplimiento de tiempos de llegada y salida de los establecimientos por transporte tanto interno como externo.	X		
3.-Capacitación a conductores			X
4.-Fiscalizaciones Transporte Externos según bases de licitación.			X
	6		2
PUNTAJE OBTENIDO	8		
PORCENTAJE DE LOGRO	67%		

OBSERVACIÓN: trabajo regular con TER hasta viernes 13 de marzo, en adelante suspensión de clases por COVID-19. En adelante se trabajó en la vacunación contra la influenza y se concentró el apoyo de entrega de canastas Junaeb a los domicilios de los estudiantes durante todo el periodo de la pandemia.

**8. PROPUESTAS “CONSTRUYENDO EL PADEM 2021”**

En el marco de la pandemia mundial Covid-19 este año las evaluaciones del PADEM 2020 y aportes del PADEM 2021 se realizaron a través del correo institucional [padem@munilautaro.cl](mailto:padem@munilautaro.cl).



**CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.**

Nombre:	ALEJANDRA CORONADO OBREQUE
Establecimiento:	ESCUELA AMELIA GODOY PEÑA

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

<p><b>1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-CAPACITACIONES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE DIFERENTES RECURSOS.</li> <li>-COBERTURA TOTAL DE PLANTAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: DIRECTIVAS, DOCENTES Y ASISTENTES.</li> <li>-PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA.</li> <li>-ASESORIAS CON RECURSOS HUMANOS EXISTENTES.</li> <li>ORGANIZACIÓN COMUNAL.</li> <li>-DIRECTRICES CLARAS Y PERTINENTES.</li> <li>-AVANCES SIGNIFICATIVOS EN NIVEL DE LOGROS Y PRUEBAS ESTANDARIZADAS.</li> <li>-FOCALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS HACIA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA COMUNA EN EL ÁMBITO ESCOLAR/JUVENIL (PROGRAMAS DE DROGAS Y ALCOHOL)</li> <li>-PROGRAMAS DE GESTIÓN CURRICULAR EFICACES: LAUTARO LEE Y COMPRENDE, LAUTARO EDUCA, OTROS.</li> <li>-TRABAJO CON APODERADOS Y REALIZACIÓN EN LA ESCUELA DE TALLERES PARA PADRES Y MADRES.</li> <li>-EMPODERAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES.</li> <li>FORTALECIMIENTO DE TALLERES CULTURALES Y DEPORTIVOS.</li> <li>-CREACIÓN DE GRUPOS QUE FOMENTAN LA EXTENSIÓN CULTURAL: PROGRAMAS DE FOLCLORE, BAILES, OTROS.</li> <li>-REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE POTENCIAN EL CAPITAL CULTURAL.</li> <li>-COLABORACIÓN CONSTANTE DEL EQUIPO DAEM EN ACCIONES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS.</li> <li>- MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EQUIPOS DE GESTIÓN</li> <li>-OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS POR ESTRECHOS QUE ESTOS SE PRESENTEN.</li> </ul> <p>FELICITACIONES EQUIPO</p>
---

Nota: **6,5**

<p><b>2.- Sugerencias para el PADEM 2021:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- REALIZAR REEMPLAZOS DE LOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.</li> <li>- LLAMAR A CONCURSOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.</li> <li>- REPARACIÓN DE BAÑOS DE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE DIFERENTES FONDOS.</li> <li>- CONSTRUIR CERCO FRONTAL QUE PERMITA CONTROL DE LOS ESTUDIANTES Y ACCESO DE ENTES EXTERNOS AL ESTABLECIMIENTO.</li> <li>- RENOVAR COCINA DEL ESTABLECIMIENTO.</li> <li>- SACAR ESCOMBROS DEL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.</li> </ul>
---



**CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.**

Nombre:	ARLETT FERNANDEZ MARTINEZ
Establecimiento:	EL ESCUDO

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

**1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:**

El PADEM 2020 se muestra con un apoyo disponible para los procesos de enseñanza de los establecimientos educacionales de la comuna de Lautaro. Lo propuesto en este documento nos da una mirada de la realidad educativa que presenta nuestra comuna; los diversos programas y proyectos que se implementan de buena manera se ven reflejado en los resultados y logros obtenidos, a pesar de las dificultades que se presentan, como es el caso de la pandemia que estamos viviendo a nivel mundial.

Nota:

6,5

**2.- Sugerencias para el PADEM 2021:**

- \*Proyectos de infraestructura, construcción o mejoramiento de espacios deportivos para los establecimientos rurales con bajas matrículas.
- \*Proyectos de conectividad (internet) para los establecimientos rurales.
- \*Mejoramiento de fachadas (pintura, revestimientos, etc.) de establecimiento rurales con baja matrícula.



**CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.**

Nombre:	ALEJANDRA CORONADO OBREQUE
Establecimiento:	ESCUELA AMELIA GODOY PEÑA

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

<p><b>1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-CAPACITACIONES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE DIFERENTES RECURSOS.</li> <li>-COBERTURA TOTAL DE PLANTAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: DIRECTIVAS, DOCENTES Y ASISTENTES.</li> <li>-PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA.</li> <li>-ASESORIAS CON RECURSOS HUMANOS EXISTENTES.</li> <li>ORGANIZACIÓN COMUNAL.</li> <li>-DIRECTRICES CLARAS Y PERTINENTES.</li> <li>-AVANCES SIGNIFICATIVOS EN NIVELES DE LOGROS Y PRUEBAS ESTANDARIZADAS.</li> <li>-FOCALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS HACIA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA COMUNA EN EL ÁMBITO ESCOLAR/JUVENIL (PROGRAMAS DE DROGAS Y ALCOHOL)</li> <li>-PROGRAMAS DE GESTIÓN CURRICULAR EFICACES: LAUTARO LEE Y COMPRENDE, LAUTARO EDUCA, OTROS.</li> <li>-TRABAJO CON APODERADOS Y REALIZACIÓN EN LA ESCUELA DE TALLERES PARA PADRES Y MADRES.</li> <li>-EMPODERAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES.</li> <li>FORTALECIMIENTO DE TALLERES CULTURALES Y DEPORTIVOS.</li> <li>-CREACIÓN DE GRUPOS QUE FOMENTAN LA EXTENSIÓN CULTURAL: PROGRAMAS DE FOLCLORE, BAILES, OTROS.</li> <li>-REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE POTENCIAN EL CAPITAL CULTURAL.</li> <li>-COLABORACIÓN CONSTANTE DEL EQUIPO DAEM EN ACCIONES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS.</li> <li>- MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EQUIPOS DE GESTIÓN</li> <li>-OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS POR ESTRECHOS QUE ESTOS SE PRESENTEN.</li> </ul> <p>FELICITACIONES EQUIPO</p>
---

Nota: **6,5**

<p><b>2.- Sugerencias para el PADEM 2021:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- REALIZAR REEMPLAZOS DE LOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.</li> <li>- LLAMAR A CONCURSOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.</li> <li>- REPARACIÓN DE BAÑOS DE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE DIFERENTES FONDOS.</li> <li>- CONSTRUIR CERCO FRONTAL QUE PERMITA CONTROL DE LOS ESTUDIANTES Y ACCESO DE ENTES EXTERNOS AL ESTABLECIMIENTO.</li> <li>- RENOVAR COCINA DEL ESTABLECIMIENTO.</li> <li>- SACAR ESCOMBROS DEL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.</li> </ul>
---



**CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.**

<b>Nombre:</b>	<b>Francisco González Gómez</b>
<b>Establecimiento:</b>	<b>Liceo C54 Los Castaños.</b>

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

### 1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

Consideramos que existe coherencia de programas y actividades, con presupuesto asignado. Se aprecia que existe un orden financiero, que amerita destacarse de forma positiva al equipo de gestión del departamento de educación.

Los lineamientos, capacitaciones y priorización curricular, han demostrado que obedecen a una planificación rigurosa, con énfasis en los aprendizajes y la mejora continua.

Es necesario avanzar en una mayor autonomía de los establecimientos educacionales, con proyectos según contexto y realidad, para obtener mayor compromiso de la comunidad educativa.

Es necesario evaluar todos los programas que afectan a los establecimientos en su planificación anual y dejar los que demuestren ser efectivos en su intervención.

Fortalecer la participación de la comunidad educativa, en el diseño de mejora de la infraestructura de las escuelas.



6.0

### 2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

El aumento significativo de viviendas en nuestra localidad, nos proyecta a un aumento de matrícula, la cual con la infraestructura actual no es posible entregar un buen servicio, fundamentalmente en el nivel de párvulos, contamos con espacio suficiente para construir, esperamos puedan presentar un proyecto de ampliación y reparación de nuestro establecimiento.

Mejorar la gestión del personal de apoyo a los establecimientos, no es posible que debamos esperar meses para resolver problemas domésticos, como electricidad, fugas de agua, mantención general.

No se observan proyectos de mejora de infraestructura, en relación a la inclusión, las personas que se desplazan en silla de ruedas no solo necesitan una rampla. Hay muchas acciones que se pueden realizar en esta área.

Avanzar en inversión de tecnología para disminuir las brechas que deja de manifiesto esta pandemia. Es necesario prepararnos para escenarios inciertos donde la distancia física sea una realidad permanente.

**CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.**

<b>Nombre:</b>	<b>Francisco González Gómez</b>
<b>Establecimiento:</b>	<b>Liceo C54 Los Castaños.</b>

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

**1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:**

Consideramos que existe coherencia de programas y actividades, con presupuesto asignado. Se aprecia que existe un orden financiero, que amerita destacarse de forma positiva al equipo de gestión del departamento de educación.

Los lineamientos, capacitaciones y priorización curricular, han demostrado que obedecen a una planificación rigurosa, con énfasis en los aprendizajes y la mejora continua.

Es necesario avanzar en una mayor autonomía de los establecimientos educacionales, con proyectos según contexto y realidad, para obtener mayor compromiso de la comunidad educativa.

Es necesario evaluar todos los programas que afectan a los establecimientos en su planificación anual y dejar los que demuestren ser efectivos en su intervención.

Fortalecer la participación de la comunidad educativa, en el diseño de mejora de la infraestructura de las escuelas.

Nota:

6.0

**2.- Sugerencias para el PADEM 2021:**

El aumento significativo de viviendas en nuestra localidad, nos proyecta a un aumento de matrícula, la cual con la infraestructura actual no es posible entregar un buen servicio, fundamentalmente en el nivel de párvulos, contamos con espacio suficiente para construir, esperamos puedan presentar un proyecto de ampliación y reparación de nuestro establecimiento.

Mejorar la gestión del personal de apoyo a los establecimientos, no es posible que debamos esperar meses para resolver problemas domésticos, como electricidad, fugas de agua, mantención general.

No se observan proyectos de mejora de infraestructura, en relación a la inclusión, las personas que se desplazan en silla de ruedas no solo necesitan una rampla. Hay muchas acciones que se pueden realizar en esta área.

Avanzar en inversión de tecnología para disminuir las brechas que deja de manifiesto esta pandemia. Es necesario prepararnos para escenarios inciertos donde la distancia física sea una realidad permanente.



### CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

<b>Nombre:</b>	<b>JUAN ALBERTO SANHUEZA ESCOBAR</b>
<b>Establecimiento:</b>	<b>ESCUELA MUNICIPAL G – 312 VEGA LARGA</b>

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

#### **1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:**

Considerando el enorme desafío que han tenido las escuelas para realizar clases a distancia, por el Covid-19, la propuesta de trabajo comunal implementada, para aprender en Pandemia ha estado orientada a lograr que las y los estudiantes, tanto de la ciudad como del sector rural, puedan desarrollar sus aprendizajes; sin desconocer que en estas circunstancias es mucho más difícil alcanzar los logros esperados.

Por lo tanto, aprender en pandemia, considerando que no ha habido experiencias previas que orienten este gran desafío, ha originado un Plan de trabajo comunal muy acorde a las realidades de los colegios, con miras a lograr mantener un nexo permanente con los estudiantes, construyendo entre todos y todas las mejores estrategias para atender los requerimientos de nuestros niños y niñas, de tal forma que éstos puedan desarrollar los aprendizajes priorizados a través de un trabajo a distancia y con especial preocupación de la situación socioemocional de cada uno de ellos.

Destacable es la gran preocupación de nuestras autoridades para cuidar y proteger la salud de la población escolar comunal, como así mismo de cada uno de los funcionarios del sistema educativa municipal de Lautaro; lo cual es ampliamente valorado por toda la comunidad de docentes y asistentes, y compromete la eterna gratitud de cada uno de nosotros y de nuestras familias.

Nota:

#### **2.- Sugerencias para el PADEM 2021:**

Según requerimientos de la escuela Vega Larga, se sugiere considerar, para el PADEM 2021, lo siguiente:

##### **\*Seguridad**

Se hace urgente tomar medidas de prevención de robos en los establecimientos rurales; frente a lo cual se sugiere considerar lo siguiente para nuestra escuela:

-Implementar sistemas de iluminación con focos LED.

-Mejorar protección de puertas y ventanas mediante la instalación de rejas metálicas.

**\*internet**

-Considerar sistema de conectividad a internet para el mejoramiento del quehacer pedagógico con los estudiantes.

**\*Infraestructura**

-Realizar reparaciones de toda la infraestructura y pintura general del edificio escolar.

**\*Disponibilidad de espacios educativos.**

-Habilitar sala biblioteca y sala laboratorio.

**\*Proyectos**

-Postulación a cancha de pasto sintético.

**\*Aspecto sanitario**

-Agua potable.

-Obtención de Certificado de Higiene Ambiental.

**\*Otras necesidades**

-Reparación de alcantarillado para eliminación de aguas lluvias





**CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.**

<b>Nombre:</b>	VICTOR HUGO ARELLANO SARABIA
<b>Establecimiento:</b>	ESCUELA IRENE FREI

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

**1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:**

La revisión del PADEM 2020, nos indica que considera acciones para todas las áreas de gestión, considerando a todos los actores de la educación comunal, por unidades educativas, docentes, asistentes de la educación, centro de alumnos, centro de padres y apoderados, siendo los principales beneficiados nuestros estudiantes.

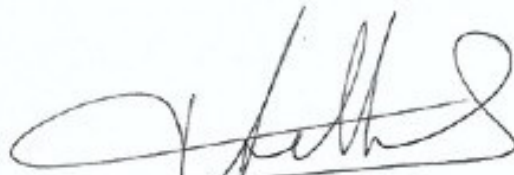
Nota: 6.0

**2.- Sugerencias para el PADEM 2021:**

**1. Requerimiento de infraestructura y aprobación de documentos asociados del establecimiento.**

- **Baños:** Ampliación de capacidad de tazas y lavamanos. Reposición de tazas, unario, puertas. Mejoramiento de sistema de evacuación de aguas servidas a red central. Levantamiento de cámaras SSHH. Eliminación de cámara de SSHH de bodega de alimentos.
- **Patios:**  
Techumbre de patio. Cierre lateral de pasillos. Cambio de cerámicos pasillos.  
Habilitación de plaza de juegos.
- **Espacios educativos:**  
Construcción sala multiuso (Destinada a espacio de organización y atención de Centro de Padres, Consejo Escolar, Centro de estudiantes, profesionales PIE, Redes de apoyo, otros.)  
Ampliación de sala de lectura.  
Construcción patio párvulos.  
Ampliación sala profesores.  
Mejoramiento de aislación térmica de casino profesores.

<p>Mejoramiento aislación térmica sala PIE y oficina profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Documentación legal:</b> Resolución sanitaria pendiente.</li><li>• <b>Sistema eléctrico:</b> Mejoramiento.</li></ul>
<p><b>2. Requerimientos Técnico – pedagógicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Redes comunales de docentes por asignatura.</li><li>• Diseñar propuesta comunal sobre asignatura de Religión y posibilidad de asignatura alternativa de formación valórica unificada y/o convivencia escolar.</li><li>• Priorizar como área de desarrollo la Convivencia Escolar Institucional.</li></ul>
<p><b>3. Apoyo estudiantes, padres y apoderados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Levantamiento de nómina comunal de monitores de área disponibles para implementación de talleres JEC, unificación de honorarios y certificación.</li><li>• Continuidad de grupos artísticos comunales escolares.</li><li>• Continuidad de formación de estudiantes líderes.</li><li>• Talleres para padres.</li><li>• Agilizar aporte estudiantes fondo pro-retención con requerimiento desde la escuela.</li><li>• Sala de primeros auxilios, con los elementos básicos para primera respuesta en caso de accidente.</li></ul>
<p><b>4. Financiamiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Considerar en presupuesto anual gasto en gas para calefacción central.</li></ul>
<p><b>5. Transporte Escolar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar licitación de acuerdo a requerimiento de servicio del establecimiento.</li></ul>



VICTOR HUGO ARELLANO SARABIA

R.U.T: [REDACTED]

DIRECTOR



CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

Nombre:	Adrián Leonado Delgado
Establecimiento:	Liceo Politécnico Emma Espinoza Concha

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

**1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:**

La Propuesta a rasgos generales cumple con los objetivos y metas que, como comuna se quiere desarrollar

Nota: 6.0

**2.- Sugerencias para el PADEM 2021:**

- Seguir desarrollando plan patris fechado para nuestro establecimiento que es una necesidad importante para más de 800 estudiantes.
- Evaluar plan de acción para reducción sostenida de nuestro establecimiento, así como también ver alternativas estudio y financiamiento para pleno eléctrico del liceo



### CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

<b>Nombre:</b>	<b>JUAN FUENTEALBA MUÑOZ</b>
<b>Establecimiento:</b>	<b>ESCUELA SAN LUIS DE ROBLERIA</b>

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

#### **1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:**

El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.

Nota:

6.4

#### **2.- Sugerencias para el PADEM 2021:**

- Mejoramiento de pintura para establecimientos educacionales con baja matrícula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matrícula actual rural.
- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en escuelas rurales con baja matrícula
- Mejoramiento de conectividad tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.
- Mejoramiento conectividad de internet.



CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

Nombre:	Carlos Balz Soto
Establecimiento:	Mues Churos G-316

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

**1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:**

- Los proyectos y programas aplicados a la comuna, demuestran una mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Destacan el apoyo constante a capacitaciones de diversas modalidades.
- Continuar dando importancia a las comunidades de aprendizaje ya sea en red de Microcentros, Rurales o escuelas urbanas, el compartir experiencias exitosas, fortalecer a cada uno de los docentes y directivos.

Nota: 6,9

**2.- Sugerencias para el PADEM 2021:**

- Capacitaciones para los profesores que rindan la Ev. Docente el 2021
- Considerar el acceso a internet en las escuelas rurales.
- Tener generadores eléctricos, en la zona rural cuando se producen cortes de luz.
- Apoyar o agilizar los proyectos para un nivel pre básico y poder dar la matrícula en 1º Básico, no por medio de programas externos.
- Presentar el PADEM 2021, en las escuelas y solicitar opiniones o ideas de los padres y apoderados, donde señalar que esperar ellos como comuna.

*A.H.H.*



**CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.**

<b>Nombre:</b>	<b>CLAUDIA MORALES MEDINA</b>
<b>Establecimiento:</b>	<b>ESCUELA TRES ESQUINAS</b>

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

<p><b>1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:</b></p> <p>El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.</p>
---



Nota:

6.5

<p><b>2</b> <b>Recomendaciones para el PADEM 2021:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de infraestructura deportiva o de mejoramiento de instalaciones para establecimientos educacionales con baja matrícula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matrícula actual rural.</li> <li>- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en escuelas rurales con baja matrícula.</li> <li>- Mejoramiento de conectividad tanto para nuestra escuela y todas las escuelas del sector rural y también para el hogar de los alumnos.</li> </ul>
---

**CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.**

<b>Nombre:</b>	<b>Vanessa Inostroza Hernández</b>
----------------	------------------------------------

<b>Establecimiento:</b>	<b>Escuela G-307 Chumil</b>
-------------------------	-----------------------------

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

<p><b>1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:</b></p> <p>El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.</p>
---

Nota: 

6.5
-----

<p><b>2.- Sugerencias para el PADEM 2021:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de mejoramiento a las instalaciones de los establecimientos educacionales con baja matrícula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matrícula actual rural.</li> <li>- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en las escuelas rurales con baja matrícula</li> <li>- Mejoramiento de conectividad efectiva tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.</li> <li>- Proyecto de infraestructura para una leñera nueva.</li> </ul>
--

## CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

**Nombre:** VICTOR ALFREDO VASQUEZ UMAÑA.

**Establecimiento:** ESCUELA MUNICIPAL F-349 VILLA COIHUECO

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

### 1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo

propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.

Nota:

6,3
-----

### 2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

- Proyectos de infraestructura deportiva o de mejoramiento de instalaciones para establecimientos educacionales con baja matrícula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matrícula actual rural.
- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en escuelas rurales con baja matrícula
- Mejoramiento de conectividad tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.



**CONSTRUYENDO EL PADEM 2021**



**Nombre:**

**Establecimiento: ESCUELA MUNICIPAL N° 6**

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

**1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:**

Considerando que el PADEM 2020 está orientado para un año escolar normal, donde se considera el trabajo presencial con y en la comunidad educativa, podemos mencionar que los programas no se han podido desarrollar presencialmente, en donde se ha tenido que recurrir producto a la pandemia de COVID-19 a la implementación y ejecución a través de plataformas tecnológicas ya sean en capsulas y/o videoconferencias en programas como Zoom, Meet u otros, siguiendo las orientaciones de flexibilidad instruidas por el MINEDUC y el DAEM.

Nota:

65
----

**2.- Sugerencias para el PADEM 2021:**

Lo programas podrían proyectarse para el 2021, en la contención y post pandemia COVID-19 con el objetivo de una reinserción mental a la normalidad del quehacer social y escolar.



**CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.**

**Nombre: Equipo Directivo Escuela Guacolda**

**Establecimiento: ESCUELA GUACOLDA**

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

**1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:**

Un elemento considerado positivo en la ejecución del **PADEM**, es que es **participativo**, involucrando a diferentes actores en la gestión de educación municipal, especialmente a la Comunidad Educativa.

La elaboración comunal **del PADEM** es una forma de generar participativamente un instrumento de **GESTION DEL SISTEMA ESCOLAR PÚBLICO DE LA COMUNA**, permitiendo definir, monitorear y evaluar las metas, estrategias y acciones que se proyectan. Estableciendo consensos respecto a esas metas y la metodología para alcanzar los objetivos propuestos desde las diferentes Unidades Educativas. Por lo tanto, es una práctica incluyente, fundamental para que los desafíos propuestos sean el resultado concreto de las necesidades, aspiraciones y proyecciones que efectivamente tienen nuestros establecimientos desde sus realidades particulares.

Nota:

6.5

## 2.- Sugerencias para el PADEM 2021:



### CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

**Nombre:** Raúl Zavala Chacón

**Establecimiento:** Escuela Las Minas

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

#### 1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades

educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.

Nota:

6.5

## 2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

- Proyectos de infraestructura deportiva o de mejoramiento de instalaciones para establecimientos educacionales con baja matrícula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matrícula actual rural.
- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en escuelas rurales con baja matrícula
- Mejoramiento de conectividad tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.



## CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

**Nombre:** Jaime Gaete S. y Equipo UTP del liceo

**Establecimiento:** Liceo HC Jorge Teillier

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

### 1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

Teniendo presente que durante la gestión del 2019 hubo interrupciones del trabajo docente relativo a los paros docentes y de funcionarios públicos, y posteriormente el estallido social; como así también con el comportamiento de la pandemia del coronavirus en nuestro país durante el presente año no se ha podido desplegar las acciones de PADEM.

Nota: 5,0

## 2.- Sugerencias para el PADEM 2021:



Considerando que el despliegue de la propuesta curricular del ministerio está acotado, estimamos permanentemente trabajar:

1. La articulación entre la educación prebásica y básica para compartir metodología y estrategias de acercamiento de los estudiantes hacia el aprendizaje, con foco en la generación de ambientes socioemocionalmente estimulantes, para que los niños se abran al aprendizaje (sigan aprendiendo lúdicamente).
2. La articulación entre la educación básica y media, proponemos reuniones por profesores de asignatura liderados por profesores de enseñanza media (departamentos comunales por asignatura) para asegurar la progresión de los procesos de enseñanza-aprendizaje según las bases curriculares, su apropiación y coherencia en los distintos niveles, con foco en las competencias más que conocimiento.

### CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

**Nombre: NELSON ANTONIO ROZAS MARDONES**

**Establecimiento: ESCUELA MUNICIPAL LOS CARRERA.**

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

#### **1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:**

PADEM 2019 se desarrolló de acuerdo a los presupuestado en los siguientes aspectos:

- SEP: se elaboró y se implementó PME SEP 2019 de acuerdo a los tiempos y circunstancias.
- Contratación de docentes ya asistentes necesario para el desarrollo del trabajo pedagógico
- Adecuada implementación PIE
- Aumento de matrícula llegando a un 90% de la capacidad del colegio
- Se realizaron inversiones necesarias en alumnos en lo que es que ayudas sociales
- Adecuada cobertura de becas a través de Junaeb.

Área pedagógica

- Trabajo con red de escuelas urbanas MINEDUC
- Capacitación a docentes y asistentes
- Talleres a estudiantes
- Retiro de profesores aún pendiente. (solo se acogió a retiro una docente)
- Talleres para padres desarrollados por el equipo de convivencia escolar y apoyo de profesores jefes.

Interrupción de acciones por estallido social de octubre.

Nota:

6,5

## **2.- Sugerencias para el PADEM 2021:**

### **INFRAESTRUCTURA**

- **Revisión permanente de infraestructura para, especialmente baños para evitar cualquier foco de contagio por covid 19 u otras enfermedades infecto contagiosas.**
- **Mejorar el uso de los recursos para reparaciones de emergencia. (goteras, reposición de vidrios, etc.)**
- **Reparación o cambio urgente de cubierta exterior (techumbre) del establecimiento pues se está convirtiendo en un riesgo para los estudiantes y personas que transitan al exterior del establecimiento y revisar sistemas de evacuación de gases de estufas a leña.**
- **Revisar estado de cielo raso de salas de segundo piso.**

### **ÁREA SOCIAL**

- **Implementar acciones tendientes a recuperar la asistencia normal de estudiantes al establecimiento de acuerdo con la evolución que tenga la PANDEMIA COVID 19.**
- **Continuar apoyo a los estudiantes a través de escuela y coordinación con estamentos correspondientes (atenciones de salud, becas y otros)**

### **Área pedagógica**

- **Aplicar programa de apoyo directo a estudiantes con rezago escolar como consecuencia de la no presencialidad (ausencia) durante el año 2020.**
- **Retiro de profesores y reemplazo con personal idóneo cuando sea necesario.**
- **Contratación de asistentes de aula necesarios.**
- **Realizar revisión de talleres para ver su factibilidad y necesidad real de acuerdo a requerimientos de estudiantes y así mitigar los efectos del prolongado encierro de los estudiantes durante el año 2020.**
- **Talleres para padres.**

**Continúan la implementación de salas con pizarras interactivas.**



## CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

**Nombre:** Carmen Gloria De La Hoz Sepúlveda

**Establecimiento:** G-319 Malpichahue

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

### 1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:

El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.

Nota:

6.5
-----

### 2.- Sugerencias para el PADEM 2021:

- Proyectos de cierre perimetral en Establecimientos, por deterioros sufridos por ingreso de personas ajenas al recinto. (canchas de futbol).
- Mejoramiento de conectividad tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.



## CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.

**Nombre:** MARCELO OCHOA MUÑOZ

**Establecimiento:** ESCUELA “PUMALAL”

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

### **1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:**

A partir de los objetivos específicos propuestos es posible concluir que el PADEM ha contribuido a mejorar los resultados promedio en las mediciones externas. Se ha fortalecido la idea de “Comunidad educativa”, con equipos multidisciplinares que no sólo abordan temas específicos de aprendizaje, sino además aquellos temas transversales que tienen relación con el respeto hacia la diversidad, la tolerancia, la participación y la equidad, valores que obviamente contribuyen a la formación integral de los estudiantes, declarada en la visión del sistema educativo municipal. Por otra parte, la dinámica de la “escuela” se ha visto afectada positivamente a través de la asignación de recursos en el área deportiva y cultural, permitiendo la autonomía en la orientación formativa de cada establecimiento de acuerdo al contexto.

Nota:

7

### **2.- Sugerencias para el PADEM 2021:**

Se sugiere incorporar acciones de apoyo a los estudiantes que no disponen de medios digitales para su trabajo lectivo y que no sólo se refiere a computadores, Tablet e internet, sino que también textos de estudio “amigables” para el método de aula invertida, especialmente en el sector rural.



**CONSTRUYENDO EL PADEM 2021.**

<b>Nombre:</b>	<b>CECILIA VERGARA PÉREZ</b>
<b>Establecimiento:</b>	<b>ESCUELA VISTA HERMOSA</b>

Respecto a la condición de pandemia que hemos vivido en estos últimos meses a nivel mundial y sobre todo al estado de confinamiento impuesto en nuestro país por las autoridades sanitarias, es que se ha optado por el formato de teletrabajo en las escuelas y liceos de la comuna de Lautaro. Por todo esto, entendemos que el formato en el que nos desarrollamos es muy distinto a lo que estábamos acostumbrados. En este contexto le solicitamos que conteste las siguientes preguntas sabiendo la flexibilidad curricular existente y la nueva forma de trabajo adoptada.

<b>1.- Evaluación Cualitativa de propuesta PADEM 2020:</b>
<p>El PADEM 2020 se nos presentó como una herramienta para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en los establecimientos educacionales de Lautaro, considerando lo propuesto en él, nos da una mirada amplia de la realidad educacional de nuestra comuna, los proyectos y programas implementados se reflejan en buenos resultados obtenidos por nuestras unidades educativas, a pesar de las dificultades educacionales que se han presentado este año con relación a la pandemia que afecta a nuestra sociedad.</p>

Nota:

6.5
-----

<b>2.- Sugerencias para el PADEM 2021:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de infraestructura deportiva o de mejoramiento de instalaciones para establecimientos educacionales con baja matrícula, para contar con atractivos educacionales que mejoren la matrícula actual rural.</li> <li>- Mejoramiento de mobiliario, salas de clases y espacios comunes en escuelas rurales con baja matrícula</li> <li>- Mejoramiento de conectividad tanto para el establecimiento como para el sector y el hogar de los alumnos.</li> </ul>



**Anexo 1.**

**Detalle presupuesto por centro de costo.**

INGRESOS				
Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
		Deudores Presupuestarios	15.932.565.000	9.506.620.202

EGRESOS				
Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
		Acreedores Presupuestarios	15.932.565.000	8.586.478.543

SUBVENCION GENERAL				
Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
	01	Deudores Presupuestarios	9.864.747.345	5.885.905.602
05 03	01	C x C Transferencias Corrientes	8.881.763.345	5.638.981.456
05 03	01	C x C Transferencias Corrientes aporte Municipal	50.000.000	0
08	01	C x C Otros Ingresos Corrientes	431.984.000	242.720.401
10	01	C x C Venta de Activos No Financieros	1.000.000	4.203.745
15	01	SALDO INICIAL DE CAJA	500.000.000	0

SUBVENCION GENERAL				
Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
	01	Acreedores Presupuestarios	9.864.747.345	5.462.963.878
21	01	C x P Gastos en Personal	7.565.783.000	4.873.841.990
22	01	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.120.457.831	296.423.792
23	01	C x P Prestaciones de Seguridad Social	100.811.000	279.610.426
26	01	C x P Otros Gastos Corrientes	15.000.000	1.278.415
29	01	C x P Adquisición de Activos no Financieros	127.222.000	10.870.493
34	01	C x P Servicio de la Deuda	10.000.000	938.762
35	01	Saldo Final de Caja	30.000.000	0
		Excedentes antes de ajuste	895.473.514	

NOTA: EL EXCEDENTE ANTES DE AJUSTE DE LA SUBVENCION GENERAL DE \$ 895,473,514, ESTA FINANCIANDO EL DEFICIT DEL PIE \$ 533,039,000, EL DEFICIT DE PRO-RETENCION DE \$ 283,340,192, DEFICIT DE MANTENIMIENTO \$ 74,094,322 Y EL DEFICIT DE INTERNADO DE \$ 5.000.000, TODOS ES FONDOS SE MANEJAN EN LA CUNETGA DE LA SUBVENCION GENERAL.-

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	------------------------------------

SUBVENCION PIE				
Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
	11	Deudores Presupuestarios	1.242.386.000	781.362.995
05	11	C x C Transferencias Corrientes	1.230.646.000	781.362.995
08	11	C x C Otros Ingresos Corrientes	1.740.000	0
15	11	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000.000	0

SUBVENCION PIE				
Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
	11	Acreedores Presupuestarios	1.242.386.000	1.030.114.258
21	11	C x P Gastos en Personal	1.450.664.000	965.260.374
22	11	C x P Bienes y Servicios de Consumo	249.307.000	57.784.475
23	11	C x P Prestaciones de Seguridad Social	29.454.000	6.539.753
29	11	C x P Adquisición de Activos no Financieros	30.000.000	0
34	11	C x P Servicio de la Deuda	15.000.000	529.656
35	11	Saldo Final de Caja	1.000.000	0
		Deficit por ajustar	-533.039.000	

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	------------------------------------

SUBVENCION PRO-RETENCION				
Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
	14	Deudores Presupuestarios	158.518.500	150.686.331

SUBVENCION PRO-RETENCION				
Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
	14	Acreedores Presupuestarios	158.518.500	37.015.757

05	14	C x C Transferencias Corrientes	158.518.500	150.686.331

21	14	C x P Gastos en Personal	20.150.000	12.404.199
22	14	C x P Bienes y Servicios de Consumo	416.708.692	22.962.656
34	14	C x P Servicio de la Deuda	5.000.000	1.648.902
		Deficit por ajustar	-283.340.192	

NOTA : LA SUBVENCION PRO-RETENCION POSEE UN SALDO DE ARRASTRE POR GASTAR QUE ASCIENDE A \$ 283,3,40,192, SEGÚN LA CERTIFICACION DE LA SUPEREDUC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. ESTOS FONDOS NO SON TRANSFERIBLES DE UN COLEGIO A OTRO PORQUE LOS CAUSANTES SON ALUMNOS CON NOMBRE Y APELLIDO.-

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
<b>SUBVENCION MANTENIMIENTO</b>				
	15	Deudores Presupuestarios	84.714.155	80.680.148
05	15	C x C Transferencias Corrientes	84.714.155	80.680.148

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
<b>SUBVENCION MANTENIMIENTO</b>				
	15	Acreedores Presupuestarios	84.714.155	22.135.331
22	15	C x P Bienes y Servicios de Consumo	133.808.477	21.771.191
29	15	C x P Adquisición de Activos no Financieros	15.000.000	208.250
34	15	C x P Servicio de la Deuda	10.000.000	155.890
		Deficit por ajustar	-74.094.322	

NOTA: AL IGUAL QUE LOS FONDOS PRO-RETENCION SEGÚN LA SUPEREDUC, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, TIENE UN SALDO DE \$ 74,094,322, QUE DEBE SER GASTADO EN RAZON AL COLEGIO CORRESPONDIENTE.-

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
<b>FONDOS JUNAEB</b>				
	17	Deudores Presupuestarios	14.000.000	0
05	17	C x C Transferencias Corrientes	14.000.000	0

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
<b>FONDOS JUNAEB</b>				
	17	Acreedores Presupuestarios	14.000.000	14.800
22	17	C x P Bienes y Servicios de Consumo	14.000.000	14.800

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
<b>FONDOS CECI</b>				
	18	Deudores Presupuestarios	1.000.000	800.000
05	18	C x C Transferencias Corrientes	1.000.000	800.000

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
<b>FONDOS CECI</b>				
	18	Acreedores Presupuestarios	1.000.000	2.542.402
22	18	C x P Bienes y Servicios de Consumo	900.000	0
26	18	C x P Otros Gastos Corrientes	100.000	2.542.402

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
<b>INTERNADO</b>				

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
<b>INTERNADO</b>				

	18	Deudores Presupuestarios	0	0
05	18	C x C Transferencias Corrientes	0	0

	20	Acreedores Presupuestarios	0	2.078.915
22	20	C x P Bienes y Servicios de Consumo	5.000.000	2.078.915
		Deficit por ajustar	-5.000.000	

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

**FONDOS  
TRANSPORTE  
ESCOLAR**

	25	Deudores Presupuestarios	15.000.000	0
05	25	C x C Transferencias Corrientes	15.000.000	0

**TRANSPORTE  
ESCOLAR**

	25	Acreedores Presupuestarios	15.000.000	0
22	25	C x P Bienes y Servicios de Consumo	15.000.000	0

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

**CONVENIO  
HABILIDADES  
PARA LA VIDA**

	26	Deudores Presupuestarios	16.000.000	12.690.918
05	26	C x C Transferencias Corrientes	16.000.000	12.690.918

**HABILIDADES  
PARA LA VIDA**

	26	Acreedores Presupuestarios	16.000.000	11.126.378
21	26	C x P Gastos en Personal	15.476.000	10.317.870
22	26	C x P Bienes y Servicios de Consumo	524.000	808.508

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

**FONDOS SENADI  
ESC ESPECIAL**

	28	Deudores Presupuestarios	1.000.000	0
05	28	C x C Transferencias Corrientes	1.000.000	0

**FONDOS SENADI  
ESC. ESPECIAL**

	28	Acreedores Presupuestarios	1.000.000	117.793
22	28	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.000.000	0
26	28	C x P Otros Gastos Corrientes	0	117.793

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

**CONSERVACION  
MURO ESC. E-284**

	33	Deudores Presupuestarios	10.000.000	120.500.000
05	33	C x C Transferencias Corrientes	10.000.000	120.500.000

**CONSERVACION  
MURO ESC. E-284**

	33	Acreedores Presupuestarios	10.000.000	28.808.368
22	33	C x P Bienes y Servicios de Consumo	10.000.000	28.808.368

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

**SUBVENCION SEP**

	10	Deudores Presupuestarios	2.305.037.000	1.226.617.825
05	10	C x C Transferencias Corrientes	2.093.343.000	1.226.501.084
08	10	C x C Otros Ingresos Corrientes	201.694.000	116.741
		SALDO INICIAL DE CAJA	10.000.000	

**SUBVENCION SEP**

	10	Acreedores Presupuestarios	2.305.037.000	973.112.489
21	10	C x P Gastos en Personal	1.130.628.000	704.825.667
22	10	C x P Bienes y Servicios de Consumo	828.762.000	231.223.900
23	10	C x P Prestaciones de Seguridad Social	35.000.000	340.474
26	10	C x P Otros Gastos Corrientes	35.000.000	0
29	10	C x P Adquisición de Activos no Financieros	156.000.000	25.748.978
34	10	C x P Servicio de la Deuda	25.000.000	10.973.470
35	10	Saldo Final de Caja	94.647.000	

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

**INGRESOS  
CONVENIO JUNJI**

	12	Deudores Presupuestarios	740.162.000	454.821.976
05 03	12	C x C Transferencias Corrientes	666.345.000	404.821.976
05 03	12	C x C Transferencias Corrientes aporte Municipal	50.000.000	50.000.000
08	12	C x C Otros Ingresos Corrientes	18.817.000	0
		SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	

**CONVENIO JUNJI**

	12	Acreedores Presupuestarios	740.162.000	445.428.311
21	12	C x P Gastos en Personal	498.325.000	332.216.318
22	12	C x P Bienes y Servicios de Consumo	201.837.000	41.509.387
23	12	C x P Prestaciones de Seguridad Social	2.000.000	0
26	12	C x P Otros Gastos Corrientes	13.000.000	63.308.719
29	12	C x P Adquisición de Activos no Financieros	22.000.000	8.383.887
34	12	C x P Servicio de la Deuda	3.000.000	10.000

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Cuenta	Sub.Prog.	Nombre Cuenta	PPTO. ESTIMADO 2021	RECIBIDO HAST AGOSTO 2020
--------	-----------	---------------	---------------------------	------------------------------------

**INGRESOS  
FONDOS FAEP**

	13	Deudores Presupuestarios	1.480.000.000	792.554.407
05	13	C x C Transferencias Corrientes	960.000.000	792.554.407
15	13	SALDO INICIAL DE CAJA	520.000.000	0

**CONVENIO FAEP 0**

	13	Acreedores Presupuestarios	1.480.000.000	571.019.863
21	13	C x P Gastos en Personal	334.000.000	317.164.730
22	13	C x P Bienes y Servicios de Consumo	787.966.000	201.508.558
29	13	C x P Adquisición de Activos no Financieros	90.361.000	52.346.575
35	13	Saldo Final de Caja	267.673.000	0

<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>15.932.565.000</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>15.932.565.000</b>
-----------------------	--	--	-----------------------	----------------------	--	--	-----------------------

NOTA: EN RAZON A LOS CONSIDERANDOS EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION PRESENTA UN ESQUEMA DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2021 APARENTEMENTE EQUILIBRADO, SITUACION QUE PUEDE VARIAR POR LA MATRICULA Y ASISTENCIA MEDIA DEL AÑO 2021.-



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

## ANEXO 2.

### AJUSTE AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 DEL DAEM LAUTARO. – INGRESOS EN M\$

Cuenta	CONCEPTOS	Ppto. Estimado 2020
	Deudores Presupuestarios	15.882.565
05	C x C Transferencias Corrientes	14.233.329
05.03	De Otras Entidades Públicas	14.233.329
05.03.	De la Subsecretaría de Educación <sup>1</sup>	14.233.329
05.03.	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	4.961.164
05.03.	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	1.183.471
05.03.	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	-34.852
05.03.	Subvención Escolar Preferencial, ley N°20.248	1.834.990
05.03.	Otros	4.348.000
05.03.	Convenios Educación Prebásica <sup>1</sup>	610.000
05.03.	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	960.000
05.03.	Bono Escolar	42.394
05.03.	Aguinaldos	95.162
05.03.	Otros Bonos	133.000
05.03.	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	50.000
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	654.235
08.01.	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Único	642.001
08.99.	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3.175
08.99.	Otros	9.059
10.03	Vehículos	1
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.045.000
	<b>TOTAL INGRESOS PROYECTADO</b>	<b>15.882.565</b>

GASTOS EN M\$		
Cuenta	Nombre Cuenta	ESTIMACION PPTO.AÑO 2021
	Acreedores Presupuestarios	15.882.565
<b>21</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>11.015.026</b>
21.01	Personal de Planta	4.473.876
21.02	Personal a Contrata	2.680.227
21.03	Otras Remuneraciones	3.860.923
<b>22</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>3.735.271</b>
22.01	Alimentos y Bebidas	78.000

22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	319.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	51.100
22.04	Materiales de Uso o Consumo	963.324
22.05	Servicios Básicos	278.684
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	457.600
22.07	Publicidad y Difusión	37.000
22.08	<i>Servicios Generales</i>	<b>632.050</b>
22.09	Arriendos	112.000
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	51.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	518.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	237.513
<b>23</b>	<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>167.265</b>
23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	167.265
<b>26</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>63.100</b>
26.01	Devoluciones	63.100
<b>29</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>440.583</b>
29.04	Mobiliario y Otros	145.583
29.05	Máquinas y Equipos	115.000
29.06	Equipos Informáticos	90.000
29.07	Programas Informáticos	90.000
<b>34</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>68.000</b>
34.07	Deuda Flotante	68.000
<b>35</b>	<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>393.320</b>
	<b>TOTAL, GASTOS ESTIMADOS 2021</b>	<b>15.882.565</b>

Con la finalidad de concordar el presupuesto del Departamento de Educación Municipal con el Presupuesto Municipal 2021, es que se ajusta este primero, debido a la proyección de menores ingresos del segundo, según lo informado por el DAF Municipal, a raíz de los posibles efectos de la pandemia sobre las transferencias del Fondo Común Municipal y por tanto, sobre las transferencias desde el Municipio al Departamento de Educación. Este menor ingreso afectará la cuenta 22.08 Servicios Generales, reduciendo el gasto en movilización para el año 2021, ascendente a M\$50.000.- Esta situación puede cambiar por mayores o menores ingresos de subvención por efectos de la pandemia SarsCov2 (Covid19) para el año 2021.-

**ESTEBAN ARANEDA CRISTI**  
JEFE DAEM (R)

**JUAN SANHUEZA VIDAL**  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**RAUL JIMENEZ JARAMILLO**  
JEFE FINANZAS DAEM

**PAULO GATICA MARTINEZ**  
JEFE RR.HH. DAEM